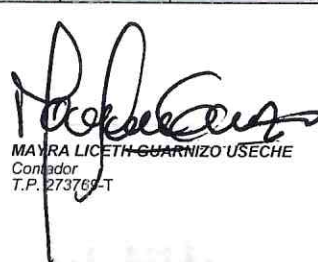


**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL - COMPARATIVO**  
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIAL PROSPERANDO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025-2024**  
**CIFRAS EN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS**

|                                              | NOTAS     | DIC-25          | DIC-24          | VARIACIONES    | VARIACIONES % |
|----------------------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|----------------|---------------|
| <b>ACTIVOS</b>                               |           | <b>63,111.8</b> | <b>58,733.5</b> | <b>4,378.3</b> | <b>7.5%</b>   |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES                     | 2         | 6,499.1         | 7,128.1         | -629.0         | -8.8%         |
| PRESTAMOS Y PARTIDAS POR COBRAR              | 3         | 19,316.3        | 16,103.8        | 3,212.4        | 19.9%         |
| OTROS ACTIVOS CORRIENTES                     | 5         | 334.7           | 291.9           | 42.7           | 14.6%         |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>                |           | <b>26,150.1</b> | <b>23,523.9</b> | <b>2,626.2</b> | <b>11.2%</b>  |
| <b>NO CORRIENTE</b>                          |           |                 |                 |                |               |
| PRESTAMOS Y PARTIDAS POR COBRAR              | 3         | 33,461.6        | 31,594.6        | 1,867.1        | 5.9%          |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO                 | 4         | 3,066.8         | 3,171.4         | -104.6         | -3.3%         |
| OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES                  | 6         | 433.3           | 443.7           | -10.4          | -2.3%         |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>             |           | <b>36,961.7</b> | <b>35,209.6</b> | <b>1,752.1</b> | <b>5.0%</b>   |
| <b>PASIVOS</b>                               |           | <b>46,131.6</b> | <b>42,249.8</b> | <b>3,881.8</b> | <b>9.2%</b>   |
| DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES                   | 7         | 42,052.3        | 38,177.6        | 3,874.7        | 10.1%         |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS                     | 8         | 1,463.7         | 1,806.2         | -342.5         | 0.0%          |
| CUENTAS POR PAGAR                            | 9         | 1,863.5         | 1,412.0         | 451.6          | 32.0%         |
| BENEFICIOS A EMPLEADOS                       | 10        | 450.6           | 400.6           | 50.0           | 12.5%         |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>                |           | <b>45,830.1</b> | <b>41,796.3</b> | <b>4,033.8</b> | <b>9.7%</b>   |
| <b>NO CORRIENTE</b>                          |           |                 |                 |                |               |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR                      | 11        | 80.9            | 111.1           | -30.2          | -27.2%        |
| OTRAS CUENTAS FONDOS SOCIALES                | 12        | 220.6           | 342.4           | -121.8         | -35.6%        |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>             |           | <b>301.5</b>    | <b>453.5</b>    | <b>-152.0</b>  | <b>-33.5%</b> |
| <b>PATRIMONIO</b>                            | <b>13</b> | <b>16,980.2</b> | <b>16,483.7</b> | <b>496.5</b>   | <b>3.0%</b>   |
| CAPITAL SOCIAL                               |           | 14,183.5        | 13,689.3        | 494.2          | 3.6%          |
| RESERVAS                                     |           | 267.0           | 1,344.5         | -1,077.5       | -80.1%        |
| FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA Y SUPERAVIT |           | 1,873.9         | 1,873.9         | 0.0            | 0.0%          |
| RESULTADO DEL EJERCICIO                      |           | 2.3             | -1,077.5        | 1,079.7        | -100.2%       |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES           |           | 0.0             | 0.0             | 0.0            | 0.0%          |
| GANANCIAS ACUMULADAS IMPLEMENTACIÓN NIF      |           | 653.5           | 653.5           | 0.0            | 0.0%          |
| <b>PASIVO + PATRIMONIO</b>                   |           | <b>63,111.8</b> | <b>58,733.5</b> | <b>4,378.3</b> | <b>7.5%</b>   |

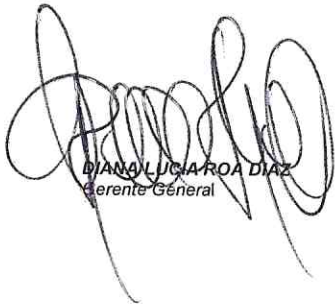
  
DIANA LUCIA ROA DIAZ  
Gerente General

  
MAYRA LICETH GUARNIZO USECHE  
Contador  
T.P. 273769-T

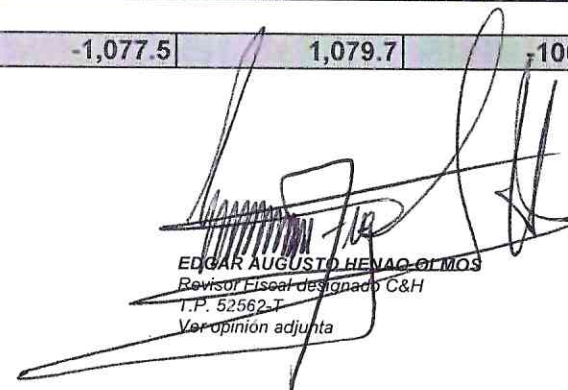
  
EDGAR AUGUSTO PENAOLMOS  
Revisor Fiscal designado C&H  
T.P. 52562-T  
Ver opinión adjunta

**ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL - COMPARATIVO**  
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIAL PROSPERANDO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025-2024**  
**CIFRAS EN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS**

|                                      | NOTAS     | DIC-25          | DIC-24          | VRN \$         | VRN %          |
|--------------------------------------|-----------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
|                                      |           |                 |                 | 2024- 2023     | 2024- 2023     |
| <b>INGRESOS TOTALES</b>              | <b>14</b> | <b>13,044.1</b> | <b>12,102.7</b> | <b>941.3</b>   | <b>7.8%</b>    |
| GASTOS DE PERSONAL                   | 15        | 4,395.1         | 4,445.0         | -49.9          | -1.1%          |
| GASTOS GENERALES                     | 15        | 3,124.6         | 3,017.7         | 106.9          | 3.5%           |
| GASTO POR PROVISIONES                | 15        | 1,524.6         | 1,910.4         | -385.9         | -20.2%         |
| DEPRECIACIONES                       | 15        | 228.4           | 224.7           | 3.7            | 1.6%           |
| AMORTIZACIONES                       | 15        | 91.1            | 106.3           | -15.2          | -14.3%         |
| OTROS GASTOS Y CONTINGENCIAS         | 15        | 204.1           | 158.0           | 46.1           | 29.2%          |
| <b>COSTO DE ACTIVIDAD FINANCIERA</b> | <b>16</b> | <b>3,474.0</b>  | <b>3,318.2</b>  | <b>155.8</b>   | <b>4.7%</b>    |
| <b>TOTAL GASTOS Y COSTOS</b>         |           | <b>13,041.8</b> | <b>13,180.2</b> | <b>-138.4</b>  | <b>-1.1%</b>   |
| <b>EXCEDENTE BAJO NIIF</b>           |           | <b>2.3</b>      | <b>-1,077.5</b> | <b>1,079.7</b> | <b>-100.2%</b> |
| <b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>       |           | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>      | <b>0.0</b>     | <b>0.0%</b>    |
| <b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>       |           | <b>2.3</b>      | <b>-1,077.5</b> | <b>1,079.7</b> | <b>100.2%</b>  |

  
DIANA LUCÍA ROA DÍAZ  
Gerente General

  
MAYRA L. CETH GUARNIZO USECHE  
Contador  
T.P. 273769-T

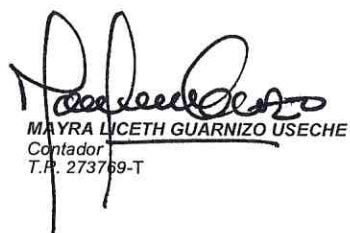
  
EDGAR AUGUSTO HENAO GÓMEZ  
Revisor Fiscal designado C&H  
I.P. 52562-T  
Ver opinión adjunta

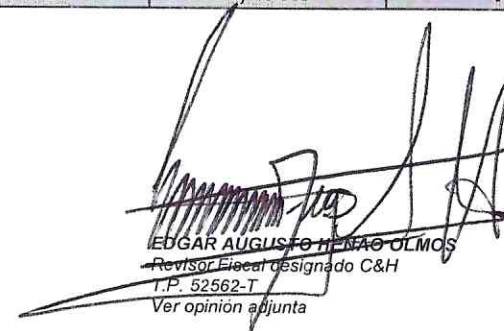


**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIAL PROSPERANDO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025-2024  
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS**

| PATRIMONIO                              | DIC-2024        | AUMENTOS       | DISMINUCIONES  | DIC-2025        |
|-----------------------------------------|-----------------|----------------|----------------|-----------------|
| CAPITAL SOCIAL                          | 13,689.3        | 1,672.4        | 1,178.2        | 14,183.5        |
| RESERVAS                                | 1,344.5         | 0.0            | 1,077.5        | 267.0           |
| FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA        | 1,873.9         | 0.0            | 0.0            | 1,873.9         |
| EXCEDENTES/PERDIDA DEL EJERCICIO        | -1,077.5        | 1,079.7        | 0.0            | 2.3             |
| GANANCIAS ACUMULADAS IMPLEMENTACIÓN NIF | 653.5           | 0.0            | 0.0            | 653.5           |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>16,483.7</b> | <b>2,752.2</b> | <b>2,255.7</b> | <b>16,980.2</b> |

  
DIANA LUCIA ROA DIAZ  
Gerente General

  
MAYRA LICETH GUARNIZO USECHE  
Contador  
T.P. 273769-T

  
EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS  
Revisor Fiscal designado C&H  
T.P. 52562-T  
Ver opinión adjunta

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIAL PROSPERANDO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025-2024**  
**CIFRAS EN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS**

|                                                               | DIC-25         | DIC-24         |
|---------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiación</b> |                |                |
| <b>Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b> |                |                |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del año       | 7,128.1        | 7,145.1        |
| Fondo de liquidez                                             | -4,295.4       | -4,043.4       |
| Saldo inicial Ene-1-2025                                      | 2,832.8        | 3,101.7        |
| <b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>        | <b>3,308.7</b> | <b>1,488.1</b> |
| Recuperación de cartera                                       | 25,768.9       | 21,295.2       |
| Colocación de cartera                                         | -31,156.4      | -25,971.3      |
| Aumento en depósitos                                          | 116,389.4      | 104,659.5      |
| Retiro en depósitos                                           | -112,514.7     | -99,389.4      |
| Pagos a proveedores                                           | -6,555.7       | -6,789.5       |
| Pago a empleado                                               | -3,827.8       | -3,437.1       |
| Intereses cobrados por cartera                                | 14,172.2       | 10,213.7       |
| Dividendos y participación excedentes                         | 53.4           | 22.7           |
| Ingresos Administrativos                                      | 225.3          | 160.6          |
| Recuperación castigo cartera                                  | 328.4          | 163.9          |
| Ingresos por Valoración Inversiones                           | 425.6          | 559.8          |
| <b>Efectivo neto proveniente de actividades de operación</b>  | <b>6,141.5</b> | <b>4,589.9</b> |
| <b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>        |                |                |
| Compra Activos Fijos                                          | 123.7          | 154.4          |
| Adquisición de inversiones                                    | 177.4          | 163.8          |
| Compra de activos Intangibles                                 | 60.2           | 85.0           |
| <b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>    | <b>361.3</b>   | <b>403.2</b>   |
| <b>Flujo de efectivo por actividades de financiación</b>      |                |                |
| Créditos de Obligaciones Financieras                          | 958.8          | 1,898.7        |
| Cancelación de Obligaciones Financieras                       | -1,311.0       | -92.5          |
| Aumento aportes sociales                                      | 1,672.4        | 1,525.6        |
| Retiro en aportes sociales                                    | -1,178.2       | -1,171.9       |
| Intereses pagados por Obligaciones Financieras                | -145.7         | -24.7          |
| <b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiación</b> | <b>-3.6</b>    | <b>2,135.1</b> |
| <b>Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b> |                |                |
| <b>FUJO DE EFECTIVO NETO</b>                                  | <b>6,499.1</b> | <b>7,128.1</b> |



**DIANA LUCIA ROA DIAZ**  
Gerente General



**MAYRA LIGETH GUARNIZO USECHE**  
Contador  
T.P. 273769-T



**EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS**  
Revisor Fiscal designado C&H  
T.P. 52662-T  
Ver opinión adjunta



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIAL PROSPERANDO**  
**DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2025**

**EXCEDENTE AÑO 2025**

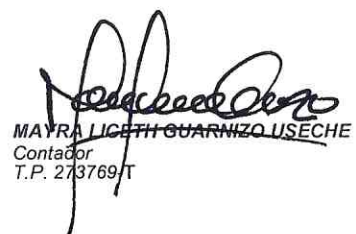
**2.3**

**EXCEDENTE NETO PARA REESTABLECER RESERVA  
PROTECCIÓN DE APORTES**

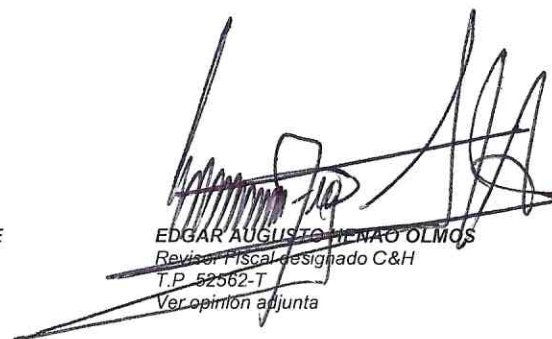
**2.3**



DIANA LUCÍA ROA DÍAZ  
Gerente General



MAYRA LICETH GUARNIZO USECHE  
Contador  
T.P. 273769/T



EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS  
Revisor Fiscal designado C&H  
T.P. 52562-T  
Ver opinión adjunta

**INDICADORES FINANCIEROS**  
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIAL PROSPERANDO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025-2024**

| INDICADORES                  | AÑO 2025      | AÑO 2024      |
|------------------------------|---------------|---------------|
| <b>RELACION DE SOLVENCIA</b> | <b>18.63%</b> | <b>18.92%</b> |

**Patrimonio Técnico/ activos ponderados por nivel de riesgo**

Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa presentó un índice de solvencia del 18,63%, calculado como la relación entre el Patrimonio Técnico y los Activos Ponderados por Nivel de Riesgo, dando cumplimiento a lo establecido por el ente supervisor y regulador, el cual exige un nivel mínimo del 9%. El resultado obtenido representa una brecha positiva de 9,63 puntos porcentuales por encima del mínimo regulatorio, evidenciando un adecuado nivel de capitalización y solidez patrimonial, que le permite a la Cooperativa respaldar de manera suficiente los riesgos asociados a sus operaciones. A la misma fecha, el Patrimonio Técnico de la entidad ascendió a \$10.684,6 millones, mientras que los Activos Ponderados por Nivel de Riesgo totalizaron \$57.354,2 millones, lo que refleja una estructura financiera sólida y una gestión prudente del riesgo. El comportamiento del indicador confirma el fortalecimiento patrimonial de la Cooperativa y su capacidad de crecimiento futuro, permitiéndole atender oportunamente las obligaciones adquiridas con sus Asociados, así como absorber eventuales impactos derivados de la materialización de riesgos financieros.

|                                   |               |               |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| <b>RELACION FONDO DE LIQUIDEZ</b> | <b>10.38%</b> | <b>10.78%</b> |
|-----------------------------------|---------------|---------------|

**Inversiones Fondo de Liquidez/ Total de Depósitos**

Al cierre de la vigencia 2025, la Cooperativa presentó un indicador de riesgo de liquidez del 10,38%, calculado como la relación entre las Inversiones del Fondo de Liquidez y el Total de Depósitos, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes que establecen un mínimo del 10%. A la misma fecha, las Inversiones del Fondo de Liquidez ascendieron a \$4.295,4 millones, las cuales respaldan adecuadamente el total de las captaciones realizadas por la Cooperativa, evidenciando la disponibilidad de recursos líquidos suficientes para atender oportunamente las obligaciones de corto plazo. El comportamiento de este indicador refleja una gestión prudente de la liquidez, alineada con las políticas internas de administración del riesgo y con los requerimientos establecidos por el ente supervisor y regulador. Asimismo, contribuye a mantener la estabilidad financiera de la entidad y a fortalecer la confianza de los Asociados y depositantes.

|                                  |              |              |
|----------------------------------|--------------|--------------|
| <b>INDICE DE CARTERA VENCIDA</b> | <b>9.10%</b> | <b>6.63%</b> |
|----------------------------------|--------------|--------------|

**Cartera Vencida/Cartera Total**

Al cierre del ejercicio, la cartera vencida de la Cooperativa ascendió a \$5.030,5 millones, lo que representa un índice del 9,10% de la cartera total, evidenciando un incremento de 2,47 puntos porcentuales frente al 6,63% registrado en el período inmediatamente anterior. La variación del indicador refleja un aumento en el nivel de morosidad del portafolio de crédito, lo cual es objeto de seguimiento permanente por parte de la administración, mediante la aplicación de políticas de control, recuperación y gestión del riesgo de crédito. Al 31 de diciembre, la Cooperativa dio cumplimiento al proceso de evaluación de la totalidad de la cartera, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera expedida en diciembre de 2020, realizando la adecuada clasificación de los créditos y constituyendo las provisiones correspondientes, conforme a la normatividad vigente.

|                               |               |               |
|-------------------------------|---------------|---------------|
| <b>INDICADOR DE COBERTURA</b> | <b>64.90%</b> | <b>85.17%</b> |
|-------------------------------|---------------|---------------|

**Provisión de Cartera/Cartera Vencida**

La Cooperativa realiza la evaluación, clasificación y provisión de la totalidad de su cartera de créditos, con el fin de mitigar el riesgo de crédito y reconocer de manera adecuada las posibles pérdidas asociadas a su portafolio. Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa presentó un nivel de cobertura de la cartera vencida del 64,90%, calculado como la relación entre las provisiones constituidas y la cartera vencida, manteniéndose dentro de una tendencia positiva y acorde con la política de administración del riesgo de crédito. La provisión individual de la cartera se encuentra debidamente constituida conforme a los parámetros establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. En relación con la provisión general sobre el total del capital de la cartera bruta, la Cooperativa mantiene los porcentajes exigidos por el ente supervisor, aplicando una provisión del 1,00% para los créditos con forma de pago por nómina y con forma de pago por caja, de conformidad con la normatividad vigente.

|                              |                |                |
|------------------------------|----------------|----------------|
| <b>QUEBRANTO PATRIMONIAL</b> | <b>119.72%</b> | <b>120.41%</b> |
|------------------------------|----------------|----------------|

**Patrimonio/capital Social**

Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa registró un patrimonio total de \$16.980,20 millones, dentro del cual los aportes sociales ascendieron a \$14.183,50 millones, representando la principal fuente de financiación patrimonial de la entidad. La relación Patrimonio / Capital Social se ubicó en 119,72%, lo que indica que el patrimonio total supera el valor de los aportes sociales en un 19,72%, evidenciando un adecuado nivel de capitalización y un respaldo patrimonial suficiente sobre los recursos aportados por los asociados. El comportamiento de este indicador refleja el fortalecimiento patrimonial de la Cooperativa.

|                                    |              |               |
|------------------------------------|--------------|---------------|
| <b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b> | <b>0.01%</b> | <b>-6.54%</b> |
|------------------------------------|--------------|---------------|

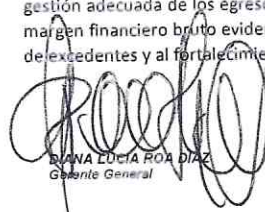
**Resultado del Ejercicio/Patrimonio**

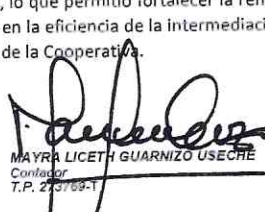
Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa registró un resultado positivo del ejercicio por \$2,3 millones, frente a una pérdida de \$1.077,5 millones registrada en la vigencia 2024, lo cual evidencia una recuperación financiera absoluta de \$1.079,7 millones entre ambos períodos. Con base en el patrimonio registrado, pasó de -6,54% en 2024 a 0,01% en 2025, lo que representa una recuperación de 6,55 puntos porcentuales, reflejando una mejora significativa en el desempeño financiero de la Cooperativa. Este comportamiento obedece principalmente a la implementación de acciones orientadas al control del gasto, la optimización de los ingresos operacionales y el fortalecimiento de los procesos de gestión financiera, lo cual permitió revertir el resultado negativo del período anterior.

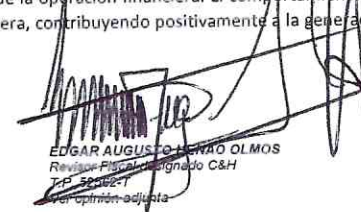
|                                |               |               |
|--------------------------------|---------------|---------------|
| <b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b> | <b>73.40%</b> | <b>70.44%</b> |
|--------------------------------|---------------|---------------|

**(Ingresos por actividad fra - Egresos por Depósitos)/(Ingresos Financieros por actividad fra)**

Al 31 de diciembre de 2025, el Margen Financiero Bruto de la Cooperativa se ubicó en 73,40%, presentando un incremento de 2,96 puntos porcentuales frente al 70,44% registrado al cierre de la vigencia anterior. La variación positiva del indicador obedece principalmente al crecimiento del activo productivo, el cual generó un mayor nivel de ingresos financieros durante la vigencia 2025, acompañado de una gestión adecuada de los egresos por depósitos, lo que permitió fortalecer la rentabilidad de la operación financiera. El comportamiento del margen financiero bruto evidencia una mejora en la eficiencia de la intermediación financiera, contribuyendo positivamente a la generación de excedentes y al fortalecimiento patrimonial de la Cooperativa.

  
**DIANA LUCÍA ROA DÍAZ**  
 Gerente General

  
**MAYRA LICETH GUARNIZO USECHE**  
 Contador  
 T.P. 273799-1

  
**EDGAR AUGUSTO HENAO OLMO**  
 Revisor Fiscal designado C&H  
 T.P. 324062-1  
 del optación adjunta



**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SOCIAL  
PROSPERANDO 2025-2024**

Los suscritos Diana Lucía Roa Díaz, en calidad de Representante Legal, y Mayra Liceth Guamizo Useche, Contador Público, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Social – PROSPERANDO, identificada con NIT 890.700.605-9, entidad vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria,

**Certificamos:**

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los Estados Financieros Individuales Comparativos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los cuales comprenden:

- Estado de Situación Financiera Individual
- Estado de Resultados Integral Individual
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, compiladas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplicables a entidades del Grupo 2 (NIIF para las PYMES), así como en concordancia con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera y demás disposiciones vigentes para el sector solidario.

Las cifras incluidas en los Estados Financieros fueron fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares del sistema contable institucional (software Linux), los cuales se encuentran debidamente soportados y reflejan la totalidad de las operaciones realizadas por la Cooperativa durante los periodos reportados.

Certificamos igualmente que:

1. Los activos y pasivos registrados existen y las transacciones registradas se han realizado durante los periodos correspondientes.
2. Los activos representan derechos obtenidos y los pasivos representan obligaciones a cargo de la Cooperativa.
3. No se han presentado irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados que puedan tener efecto significativo sobre los Estados Financieros.

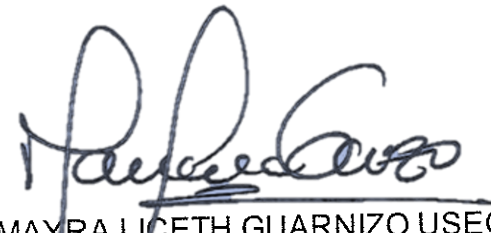
4. La información financiera revela en forma adecuada y suficiente los hechos económicos relevantes.
5. Se dio cumplimiento a las normas sobre administración del riesgo aplicables al sector solidario, concernientes a la constitución de deterioros, provisiones y reservas conforme a la regulación vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y que los mismos reflejan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

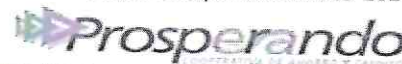


DIANA LUCIA ROA DÍAZ  
Representante Legal



MAYRA LICETH GUARNIZO USECHE  
Contadora  
T.P. 273769-T





## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SOCIAL - PROSPERANDO

NIT 890-700-605-9

### NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS

CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS TERMINADOS A 31 DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en Millones de pesos y un decimal Colombianos COP)

#### NOTA 1

##### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Social Prosperando es una entidad de primer grado, especializada en las actividades de ahorro y crédito, constituida como empresa asociativa sin ánimo de lucro, perteneciente al sector de la economía solidaria. Cuenta con personería jurídica de derecho privado, responsabilidad limitada, número de asociados y patrimonio social de carácter variable e ilimitado, y con duración indefinida.

La Cooperativa obtuvo personería jurídica mediante la Resolución No.00696 del 16 de mayo de 1962, expedida por la entonces Superintendencia Nacional de Cooperativas. Se encuentra autorizada para ejercer la actividad financiera de manera especializada y exclusivamente con sus asociados, de conformidad con la Resolución No.0739 del 25 de abril de 2002, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Así mismo, se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP desde el 5 de julio de 2002 y está sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El objeto social de la Cooperativa es satisfacer las necesidades financieras de sus asociados mediante el fomento del ahorro, la prestación de servicios crediticios y otros servicios de previsión, con el propósito de contribuir a su bienestar económico, social y cultural, fundamentada en los principios de esfuerzo propio, solidaridad y ayuda mutua.

En el desarrollo de su objeto social, la Cooperativa presta sus servicios en observancia de los principios universales del cooperativismo, tales como:

- Adhesión voluntaria y abierta.
- Gestión democrática por parte de los asociados.
- Participación económica de los asociados.
- Autonomía e independencia.
- Educación, formación e información.
- Cooperación entre cooperativas.
- Preocupación por la comunidad.

La COOPERATIVA además de los valores universales del cooperativismo adoptó los siguientes valores corporativos: Pasión, Actitud de Servicio, Simplicidad, Innovación e Inclusión.

Para el cumplimiento de su objeto social y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Cooperativa desarrolla las actividades autorizadas a las cooperativas de ahorro y crédito, las cuales comprenden la captación de recursos de sus asociados a través de depósitos a la vista y a término, mediante la expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) y ahorro contractual, destinados principalmente al otorgamiento de préstamos y, en general, a la realización de operaciones activas de crédito. Adicionalmente, la Cooperativa celebra convenios y presta otros servicios permitidos por la normatividad aplicable, dirigidos exclusivamente a sus asociados, los cuales generan ingresos complementarios.

El domicilio principal de la Cooperativa es la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, ubicada en la calle 14 No. 2-70. Su ámbito de operación comprende todo el territorio nacional. La prestación de los servicios financieros se realiza a través de sucursales, agencias, puntos de atención, extensiones de caja y medios virtuales o electrónicos, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, del estatuto social y de los reglamentos internos.

Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa cuenta con siete (7) oficinas y un (1) punto de atención, distribuidos así:

##### **Municipio de Ibagué:**

- Oficina Carrera Quinta
- Oficina Calle 14
- Oficina El Salado

##### **Otras ciudades:**

- Oficina en Bogotá
- Oficina en Girardot
- Oficina en Chaparral
- Oficina en San Sebastián de Mariquita

##### **Punto de atención:**

- Ciudad de Cartagena

Al cierre del período, la planta de personal está conformada por ochenta y seis (86) personas, de las cuales ochenta y dos (82) se encuentran vinculadas laboralmente y cuatro (4) corresponden a aprendices.



De conformidad con la Ley 79 de 1988, el capital social de la Cooperativa está constituido por aportes sociales efectuados por sus asociados. La normatividad vigente establece que la máxima concentración de aportes no podrá exceder el diez por ciento (10%) del total de los aportes sociales para personas naturales y el cuarenta y nueve por ciento (49%) para personas jurídicas. Al 31 de diciembre de 2025, el mayor aporte individual representa el cero coma treinta y cinco por ciento (0,35%) del total de los aportes sociales, evidenciando una adecuada dispersión del capital social y el cumplimiento de los límites de concentración establecidos.

El máximo órgano de dirección administrativa de la Cooperativa es la Asamblea General de Delegados, la cual se reúne de manera ordinaria como mínimo una vez al año, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en los estatutos sociales. La administración se ejerce a través del Consejo de Administración y la vigilancia y control interno están a cargo de la Junta de Vigilancia, órganos que sesionan conforme a lo dispuesto en sus respectivos reglamentos. La última reforma estatutaria fue aprobada por la Asamblea General de Delegados en sesión celebrada el 22 de marzo de 2025.

### **Régimen Tributario**

En materia tributaria, la Cooperativa se ratifica como contribuyente del Régimen Tributario Especial de las entidades del sector cooperativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Reglamentario 2150 de 2017, Sección 2, rigiéndose por la legislación cooperativa, en especial la Ley 79 de 1988. En consecuencia, tributa sobre sus beneficios netos o excedentes.

Para el año gravable 2025, la tarifa del impuesto sobre la renta aplicable es del veinte por ciento (20%), el cual es tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, y consignado directamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. El beneficio neto o excedente estará sujeto al impuesto cuando se destine, total o parcialmente, a fines diferentes a los previstos en la legislación cooperativa vigente.

## **2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Social Prosperando ha elaborado, documentado y aprobado sus políticas contables, las cuales han sido aplicadas de manera uniforme durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, y constituyen el soporte para la preparación y presentación de los Estados Financieros. Dichas políticas se encuentran debidamente publicadas y disponibles en la intranet institucional de la Cooperativa. A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas:

### **2.1 Declaración de cumplimiento:**

La Cooperativa prepara sus Estados Financieros individuales de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de acuerdo con el marco normativo vigente en Colombia, establecido en el Decreto 2420 de 2015, mediante el cual se compiló el régimen reglamentario para la preparación, presentación y aseguramiento de la información financiera, incluyendo lo dispuesto en el Decreto 3022 de 2013, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo, la Cooperativa aplica las excepciones previstas en el Decreto 2496 de diciembre de 2015 para el tratamiento contable de la cartera de créditos y los aportes sociales, atendiendo las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en su calidad de organismo de inspección, vigilancia y control.

Los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 han sido preparados sobre la base del costo histórico, conforme a las políticas contables adoptadas. El costo histórico se fundamenta, generalmente, en el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios. En consecuencia, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la Cooperativa, constituyendo una representación fiel de los efectos de las transacciones y otros hechos económicos, de acuerdo con los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

### **2.2 Bases de medición:**

Los elementos reconocidos en los Estados Financieros de la Cooperativa se miden, tanto en su reconocimiento inicial como posterior, con base en el costo histórico. No obstante, los instrumentos financieros se miden al valor razonable, cuando así lo establecen las políticas contables internas y la normativa aplicable, de conformidad con las secciones pertinentes de la NIIF para las PYMES y las disposiciones especiales para el sector cooperativo.

### **2.3 Base de contabilidad de causación:**

La Cooperativa aplica el principio de contabilidad de causación, en concordancia con la característica cualitativa de la información financiera denominada esencia sobre la forma. En consecuencia, los hechos económicos se reconocen en el período en el cual ocurren, independientemente del momento en que se reciba o pague el efectivo o su equivalente. Los ingresos, costos y gastos se reconocen en el estado del resultado conforme a este principio.

### **2.4 Moneda funcional:**

La actividad económica principal de la Cooperativa se desarrolla en pesos colombianos; por tanto, su moneda funcional y de presentación es el peso colombiano (COP). Los registros contables se mantienen en dicha moneda. Los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido preparados a partir de estos registros y todas las cifras se presentan en miles de pesos colombianos.



## 2.5 Hipótesis del negocio en marcha:

La Cooperativa se considera un negocio en marcha, dado que cuenta con planes de continuidad del negocio, políticas, estrategias, procesos, infraestructura, recursos humanos y sistemas de administración de riesgos que permiten garantizar el normal desarrollo de sus operaciones en el futuro previsible.

En la gestión de sus procesos, la Cooperativa aplica los principios de autogestión, autorregulación y autocontrol, orientados a la evaluación permanente de los controles y a la implementación de acciones correctivas que aseguren el cumplimiento de los objetivos definidos en su plan estratégico, en las perspectivas financiera, de asociados, de procesos internos, de crecimiento y aprendizaje, y de riesgos.

La Gerencia evalúa, al cierre de cada período, la capacidad de la Cooperativa para continuar en funcionamiento, analizando, entre otros aspectos, el presupuesto, los indicadores financieros, el cumplimiento de las obligaciones, la planeación estratégica y la exposición a riesgos. Con base en dichas evaluaciones, no se identifican indicios que permitan prever situaciones que afecten de manera significativa la continuidad del negocio o el normal desarrollo de sus operaciones.

## 2.6 Comparabilidad:

Como política general, la Cooperativa mide y presenta los elementos de los Estados Financieros de manera consistente en los períodos posteriores a su reconocimiento inicial. En consecuencia, los Estados Financieros se presentan de forma comparativa con el período inmediatamente anterior, garantizando la uniformidad en la aplicación de las políticas contables y el cumplimiento de los criterios de relevancia y utilidad de la información financiera.

## 2.7 Importancia relativa y materialidad:

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden atendiendo a su importancia relativa o materialidad. Una transacción, hecho u operación se considera material cuando, por su cuantía o naturaleza, su omisión o presentación incorrecta puede influir en las decisiones económicas de los usuarios de la información financiera.

Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, se revelan de forma individual las partidas cuyo valor sea igual o superior al uno por ciento (1%) del total del activo, del total del pasivo o del total del patrimonio, según corresponda; las partidas inferiores se presentan agrupadas bajo el rubro "otros". El efectivo y equivalentes al efectivo se presentan de forma separada, independientemente de su cuantía.

En el Estado del Resultado Integral, se presentan de manera individual las partidas iguales o superiores al uno por ciento (1%) del total de los ingresos o del total de los gastos, según corresponda, y las inferiores se agrupan como "otros". Para efectos de revelación en las notas, se desagregan como mínimo los rubros cuyo valor sea igual o superior al diez por ciento (10%) del total de cada grupo de cuentas (activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos), pudiendo desagregarse otros conceptos a discreción de la Cooperativa.

## 2.8 Notas y revelaciones de los Estados Financieros:

Las notas a los Estados Financieros forman parte integral de los mismos y contienen información adicional a la presentada en el Estado de Situación Financiera, el Estado del Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo. Estas notas incluyen descripciones narrativas, desagregaciones de partidas reconocidas y otra información relevante sobre hechos y transacciones que no cumplen los criterios para su reconocimiento directo en los Estados Financieros, de conformidad con lo establecido en la NIIF para las PYMES y la normativa aplicable al sector solidario.

## 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Las políticas contables adoptadas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Social Prosperando tienen como propósito preparar y presentar los Estados Financieros de forma razonable, asegurando la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de conformidad con las definiciones y criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos establecidos en la NIIF para las PYMES y la normativa aplicable al sector solidario. Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros son las siguientes:

### INSTRUMENTOS FINANCIEROS ACTIVOS

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero para una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio para otra. En la Cooperativa, los instrumentos financieros activos agrupan las cuentas representativas de fondos disponibles, préstamos, partidas por cobrar a asociados y otros derechos que se espera sean convertidos en efectivo, los cuales se clasifican, entre otros, en los siguientes rubros: efectivo y equivalentes al efectivo, préstamos, partidas por cobrar, inversiones y cuentas por cobrar.

El reconocimiento, medición y presentación de los instrumentos financieros se realiza de conformidad con la Sección 11 y Sección 12 de la NIIF para las PYMES, así como con las disposiciones especiales emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para las cooperativas de ahorro y crédito.

### 3.1 Efectivo y Efectivo y Equivalentes

La Cooperativa clasifica como efectivo y equivalentes al efectivo aquellos activos financieros que cumplen simultáneamente con las siguientes condiciones:



- Son inversiones a corto plazo con vencimiento igual o inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición.
- Son de alta liquidez y fácilmente convertibles en efectivo.
- Están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.
- Se mantienen con el propósito de atender compromisos de pago a corto plazo y no para fines de inversión.

**Reconocimiento:** El efectivo y equivalentes al efectivo se reconocen cuando la Cooperativa adquiere el derecho contractual sobre los recursos, incluyendo partidas fácilmente convertibles en efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con vencimiento de tres (3) meses o menos desde su adquisición.

**Medición:** El efectivo se mide por el valor recibido en moneda de curso legal. Los equivalentes al efectivo y las inversiones de alta liquidez con vencimiento próximo se miden por su valor registrado en los extractos, certificaciones o títulos emitidos por las entidades financieras que los administran.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el efectivo y equivalentes al efectivo están compuestos por los siguientes conceptos:

#### **Caja:**

Incluye monedas, billetes y cheques recibidos por la entidad con destino a los diferentes productos y servicios que desarrolla. Estos recursos se clasifican en caja general y caja menor. Al cierre del ejercicio se realizaron los arqueos de caja correspondientes, sin que se presentaran faltantes que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

#### **Bancos:**

Corresponde a los recursos disponibles en cuentas corrientes y de ahorro mantenidas en establecimientos financieros para el desarrollo normal de la operación. Los saldos son certificados periódicamente mediante extractos bancarios, los cuales permiten la conciliación y verificación de las cifras contables.

Al cierre del ejercicio, se presentan conciliaciones bancarias que incluyen cheques girados y no cobrados, correspondientes principalmente a devoluciones de ahorros y desembolsos de créditos a asociados. Aunque dichos valores permanecen reflejados en los extractos bancarios, la Cooperativa no los considera como recursos disponibles, dado que son exigibles en cualquier momento por los beneficiarios.

Los costos transaccionales asociados al manejo de los recursos financieros, así como los rendimientos generados por los saldos mantenidos en cuentas bancarias, se reconocen en el Estado del Resultado Integral y en el Estado de Situación Financiera, según corresponda.

#### **Fondos Específicos**

Representan los recursos destinados exclusivamente a cubrir las compensaciones derivadas de pagos y recaudos asociados a giros nacionales realizados a través de la empresa Red Conecta.

#### **Efectivo Restringido**

Representa los recursos de disponibilidad permanente que no están destinados a la operación normal de la Cooperativa, debido a que respaldan disposiciones legales para atender eventualidades, como retiros inesperados de captaciones. Estos recursos constituyen el Fondo de Liquidez, el cual, conforme a la normatividad vigente de la Superintendencia de la Economía Solidaria, debe corresponder como mínimo al diez por ciento (10%) del total de las captaciones.

Al cierre del ejercicio 2025, el Fondo de Liquidez está conformado por recursos mantenidos en cuentas de ahorro y portafolios de alta disponibilidad en entidades financieras, tales como Banco de Bogotá, Banco Itaú, Banco Coopcentral y Bancoomeva.

#### **Otros Fondos Especiales**

Este rubro incorpora recursos invertidos en carteras colectivas administradas por Correval, así como en fondos administrados por Fiduprevisora y Skandia, los cuales son utilizados exclusivamente como mecanismo de tránsito y administración temporal de recursos entre entidades financieras, con el propósito de optimizar la gestión de liquidez de la Entidad y reducir el impacto del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF – 4x1.000). Estas inversiones se caracterizan por presentar alta liquidez, bajo riesgo de crédito y bajo riesgo de mercado, al encontrarse administradas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **3.2 Inversiones:**

De conformidad con lo establecido en la Sección 14 – Inversiones en asociadas de la NIIF para las PYMES, la Cooperativa reconoce como inversiones en asociadas aquellas participaciones sobre las cuales ejerce influencia significativa, entendida como el poder de participar en las decisiones de política financiera y operativa de la entidad receptora de la inversión, sin que exista control ni control conjunto.

Se presume la existencia de influencia significativa, entre otros casos, cuando se presenta alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La Cooperativa mantiene, directa o indirectamente, el 20% o más del poder de voto de la entidad receptora de la inversión, salvo que pueda demostrarse claramente que dicha influencia no existe.





- b) La Cooperativa tiene representación en el consejo de administración, junta directiva u órgano equivalente de la entidad receptora de la inversión.
- c) La Cooperativa participa en los procesos de fijación de políticas, incluyendo decisiones relacionadas con excedentes, retornos, dividendos u otras distribuciones.
- d) Existen transacciones significativas entre la Cooperativa y la entidad receptora de la inversión que evidencian una relación económica relevante.
- e) Se presenta intercambio de personal directivo clave o suministro de información técnica relevante, cuando sea aplicable.

Las demás inversiones en instrumentos de patrimonio que no otorgan control ni influencia significativa, tales como aportes sociales, cuotas sociales u otros instrumentos similares, son reconocidas inicialmente al costo y posteriormente se miden al costo menos el deterioro acumulado.

#### **Inversiones en Asociadas Medidas al Costo**

Este grupo está conformado por los aportes sociales mantenidos por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Social Prosperando en otras entidades del sector cooperativo, entre las cuales se encuentran, entre otras, Serfuncoop, la Asociación Tolimense de Cooperativas - Confecoop y Coopcentral. De conformidad con las políticas contables de la Cooperativa y lo establecido en la Sección 14 de la NIIF para las PYMES, se considera que PROSPERANDO ejerce influencia significativa sobre dichas entidades, principalmente por la participación de miembros de los órganos Directivos y de la Gerencia en los Consejos de Administración de las mismas, sin que ello implique la existencia de control ni control conjunto.

Los dividendos, excedentes o rendimientos generados por estas inversiones se reconocen en el Estado del Resultado Integral del periodo en el cual se decretan o causan. Al cierre de cada período, la Cooperativa evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro del valor de estas inversiones y reconoce, de ser necesario, la provisión correspondiente.

#### **Inversiones en Instrumentos de Patrimonio Medidas al Costo**

Las inversiones en instrumentos de patrimonio medidas al costo corresponden, principalmente, a los aportes sociales efectuados en entidades como Seguros La Equidad y la Federación Colombiana de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Financieras – Fecolfin, en las cuales la Cooperativa no ejerce influencia significativa.

Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa reconoció una capitalización de aportes en Coopcentral por valor de \$8,36 millones. Así mismo, se reconocieron revalorizaciones de aportes en Serfuncoop por \$4,63 millones, en Confecoop por \$0,12 millones, en Coopcentral por \$12,36 millones y en Fecolfin por \$0,16 millones, de acuerdo con la información financiera suministrada por cada una de dichas entidades y conforme a la política contable aplicada por la Cooperativa para las inversiones en asociadas.

Adicionalmente, la Cooperativa posee 61.245 acciones en el Fondo Regional de Garantías, con un valor nominal de \$1.000 por acción, lo que representa un capital suscrito y pagado por valor de \$61.245.000, de acuerdo con la certificación expedida por dicha entidad. Dado que no existe un mercado activo para este instrumento de patrimonio, la Administración ha determinado que la referencia más cercana para la medición de esta inversión corresponde a su valor intrínseco, el cual, con base en la información financiera disponible a octubre de 2025, ascendía a \$0,002108 por acción. Durante el año 2025, la Cooperativa realizó el reconocimiento de una valorización de la inversión, teniendo en cuenta que el valor registrado en libros ascendía a \$44.15 millones, mientras que el capital suscrito y pagado certificado por la entidad receptora de la inversión corresponde a \$61.25 millones. En consecuencia, se reconoció un mayor valor de la inversión por \$17.10 millones, de conformidad con la política contable aplicada para instrumentos de patrimonio y lo establecido en la NIIF para las PYMES, en particular las Secciones 11 y 12, al considerar que dicho valor refleja de manera más fiel el valor recuperable de la inversión.

Al cierre de cada período, la Cooperativa evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro del valor de estas inversiones y reconoce, de ser necesario, la provisión correspondiente.

### **3.3 Préstamos y Partidas por Cobrar**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Social Prosperando reconoce un activo financiero o un pasivo financiero únicamente cuando se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento, es decir, cuando adquiere un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o asume una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, de conformidad con lo establecido en la Sección 11 de la NIIF para las PYMES y las disposiciones especiales aplicables al sector solidario.

#### **Cartera de Crédito**

La cartera de crédito registra las diferentes clases de créditos otorgados por la Cooperativa en desarrollo de su objeto social y del giro especializado de las cooperativas de ahorro y crédito, bajo las modalidades y clasificaciones autorizadas por el órgano de supervisión. Este rubro representa el saldo de los créditos otorgados a los asociados, incluyendo el valor de los intereses corrientes causados y otros conceptos inherentes a las operaciones de crédito, los cuales se encuentran registrados como cuentas por cobrar a cargo de los deudores.

Del valor bruto de la cartera se deduce el deterioro acumulado, constituido con base en la estimación de pérdidas esperadas y en los parámetros establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera de diciembre de 2020, Título IV, Capítulo II, Anexo 1 y Anexo 2, así como las modificaciones introducidas por la Circular Externa No. 54 del 5 de diciembre de 2023, expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.



En el reconocimiento, medición y deterioro de la cartera de créditos, la Cooperativa aplica las exenciones previstas en el Decreto 2496 de diciembre de 2015, razón por la cual el tratamiento contable de la cartera se efectúa conforme a los lineamientos prudenciales contenidos en la Circular Básica Contable y Financiera, previstos en el Título IV Capítulo II.

#### **Administración del riesgo de crédito – SARC**

Para la adecuada administración de la cartera de crédito, la Cooperativa cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) formalmente aprobado por el Consejo de Administración, documentado en el Manual SARC vigente, el cual establece políticas, procedimientos, metodologías y controles orientados a identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo crediticio al que se encuentra expuesta la entidad.

#### **Riesgo de Crédito RC**

El riesgo crediticio corresponde a la probabilidad de que la Cooperativa incurra en pérdidas y, en consecuencia, se genere una disminución en el valor de sus activos, como resultado del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte de los deudores o contrapartes.

Para efectos de revelación financiera, evaluación del riesgo, aplicación de la normatividad contable vigente y determinación del deterioro la cartera de créditos se clasifica de acuerdo con su naturaleza y destino económico en las siguientes modalidades: Consumo, Comercial, Microcrédito, Productivo.

#### **Clasificación de la Cartera**

**Consumo:** Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, incluyendo las efectuadas por medio de sistemas de tarjetas de crédito, en ambos casos, independientemente de su monto.

**Comercial:** Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo cualquiera de las modalidades de crédito previstas en el Decreto 455 del 2023, con excepción del crédito de vivienda a que se refiere la Ley 546 de 1999.

**Microcrédito:** Se entiende por créditos microcrédito como las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

**Productivo:** Se entiende por créditos productivos los constituidos por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere la ley 455 de 2023, el cual se subdivide en:

- **Crédito popular productivo rural:** El crédito popular productivo rural es el constituido por las operaciones activas de crédito realizadas con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas rurales y rurales dispersas cuyo monto no exceda de seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.
- **Crédito popular productivo urbano:** El crédito popular productivo urbano es el constituido por las operaciones activas de crédito realizadas con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas urbanas cuyo monto no exceda de seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.
- **Crédito productivo rural:** El crédito productivo rural es el constituido por las operaciones activas de crédito realizadas con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas rurales y rurales dispersas cuyo monto sea mayor a seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y hasta veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.
- **Crédito productivo urbano:** El crédito productivo urbano es el constituido por las operaciones activas de crédito realizadas con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas urbanas cuyo monto sea mayor a seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y hasta veinticinco (25) salarios mínimos Regales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.
- **Crédito productivo de mayor monto:** El crédito productivo de mayor monto es el constituido por las operaciones activas de crédito realizadas Con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica cuyo monto sea mayor a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y hasta ciento veinte (120) salarios mínimos Regales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

#### **Etapas del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito SARC**

Las etapas del sistema de administración de riesgo de crédito en la cooperativa se mencionan a continuación:

**Identificación:** El objetivo de esta etapa es el de identificar los principales eventos y factores de riesgo que podrían modificar y/o afectar.



- a) El perfil de los deudores y su capacidad de pago.
- b) El mercado objetivo al cual se dirige nuestro portafolio de crédito.
- c) La gestión de la Cartera de Crédito.

El proceso de identificación se realiza de manera previa al lanzamiento o modificación de productos, adopción de nuevos canales o tecnologías, implementación de nuevas prácticas comerciales y antes de la incursión en nuevos mercados o nichos.

**Metodología de identificación:** En esta etapa, a través de una matriz de riesgos, se listarán las fuentes, el factor y los eventos de riesgo que generan exposición y que potencialmente pueden generar el riesgo de crédito de la Cooperativa; así mismo se analizarán los controles existentes, identificando en algunos casos nuevos controles para mitigar el riesgo; de igual forma, se identificarán los responsables de ejecutar los controles.

Los resultados se representan mediante un mapa de calor en escala de cinco por cinco (5x5), clasificando los riesgos en niveles de criticidad (bajo, moderado, alto y extremo), lo que permite priorizar los eventos con mayor exposición y fortalecer la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y los órganos de administración.

**Medición:** El objetivo de esta etapa es el de establecer metodologías que permitan evaluar permanentemente el grado de exposición del riesgo de crédito, esta evaluación se realizará para todo el ciclo de crédito: otorgamiento, seguimiento, control y recuperación, a fin de ajustar la calificación y la estimación del nivel de deterioro general e individual que se requiera para cubrir el riesgo de crédito; así mismo, evaluar y analizar las políticas y procedimientos aplicados del SARC, conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración. Por lo tanto, se adoptan las siguientes metodologías:

- a) Modelo de otorgamiento
- b) Modelo de estimación de pérdidas esperadas
- c) Modelo de calificación y estimación de los deterioros (anexo 1 y/o 2 de la Circular Básica Contable y Financiera, según aplique)
- d) Modelo de evaluación general de la cartera de crédito.

**Control:** El objetivo de esta etapa es que el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito permita a la entidad tomar las medidas conducentes a controlar el riesgo de crédito al que se ve expuesta en el desarrollo de sus operaciones. Esta etapa debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Permitir el control de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por PROSPERANDO.
- b) Permitir el control de los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por modalidades de cartera y tipos de deudor.

Los niveles de exposición y límites generales aplicables se encuentran definidos en el Manual de Riesgo de Crédito y son objeto de seguimiento periódico por parte de la administración y los órganos competentes, con el fin de preservar la estabilidad financiera y el patrimonio de la Cooperativa.

**Monitoreo:** El objetivo de esta etapa es que el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito permita a la Cooperativa llevar a cabo un seguimiento permanente de la evolución de su exposición al riesgo de crédito. Esta etapa cumplirá con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones desarrolladas por PROSPERANDO
- b) Evaluar permanentemente el riesgo incorporado en los activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de estos, incluidos los casos de reestructuraciones y novaciones.
- c) Permitir el seguimiento de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por PROSPERANDO.
- d) Permitir el seguimiento de los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por modalidades de cartera y tipos de deudor.
- e) Permitir segmentar la cartera, de forma que se logren detectar aquellos segmentos que presentan deterioro para adoptar medidas correctivas por parte de PROSPERANDO y los segmentos que tienen buen comportamiento y se constituyen en segmentos potenciales de crecimiento.
- f) Permitir monitorear el comportamiento de la cartera y nivel de exposición al riesgo de las operaciones de crédito con excepciones, con asociados, administradores, miembros de junta de vigilancia y sus parientes, así como con vinculados, partes relacionadas y las generadas de reestructuraciones y novaciones
- g) Permitir detectar deterioros de cartera y sus respectivas causas. Para ello se tendrá en cuenta que el deterioro de cartera puede generarse por eventos de riesgo de crédito asociados a quebrantos de la situación financiera de los deudores o a riesgos operacionales asociados a la inadecuada aplicación de los procesos, políticas y metodologías definidas por PROSPERANDO o eventos asociados a fraudes, corrupción y soborno.
- h) Permitir la elaboración de reportes gerenciales y de monitoreo de riesgos que evalúen los resultados de las estrategias adoptadas, de forma mensual, o antes si así se requiere.
- i) Aplicar como mínimo semestralmente pruebas de desempeño y/o ajuste (pruebas de back testing) a los modelos de otorgamiento de crédito y de comportamiento adoptados por PROSPERANDO.

## POLÍTICA DE GARANTIAS



En cumplimiento de lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, PROSPERANDO adopta políticas de garantías como mecanismo de mitigación del riesgo de crédito.

El otorgamiento de garantías tiene como finalidad respaldar el cumplimiento de las obligaciones crediticias ante un eventual incumplimiento del deudor, así como servir de base para el cálculo de las pérdidas esperadas y la determinación del deterioro individual de la cartera.

La Cooperativa podrá exigir las garantías que considere suficientes y adecuadas, de acuerdo con la modalidad, monto, plazo y nivel de riesgo de la operación. Para evaluar su idoneidad se consideran, entre otros, los siguientes factores:

- o Naturaleza jurídica de la garantía
- o Idoneidad y eficacia legal
- o Liquidez y facilidad de realización
- o Valor comercial y cobertura
- o Costos asociados a su ejecución

Todo cambio en el tipo de garantía deberá ser autorizado por el organismo que aprobó inicialmente la operación, asegurando que no se desmejore la cobertura originalmente constituida.

**Clasificación de las garantías:** De acuerdo con la regulación vigente, las garantías se clasifican en:

**Garantías Idóneas:** Son aquellas que:

- a) Tienen un valor determinado con base en criterios técnicos y objetivos.
- b) Ofrecen respaldo jurídicamente eficaz que otorga preferencia o mejor derecho para el pago de la obligación.

Dentro de las garantías admisibles se consideran, hipotecas, prendas, pignoración de títulos valores emitidos o garantizados por entidades vigiladas, Garantías emitidas por Fondos de Garantías que administran recursos públicos

**Garantías Hipotecarias:** Se aceptan bienes inmuebles libres de gravamen, constituidos mediante hipoteca abierta a favor de la Cooperativa. El valor del inmueble se determina mediante avalúo técnico elaborado por peritos autorizados conforme a la normativa vigente. La actualización del valor se realiza de acuerdo con los índices oficiales establecidos (VIUR, IVP del DANE u otros aplicables), observando los plazos máximos de vigencia señalados por la regulación.

Como política prudencial interna, el valor del crédito no debe superar el 70% del valor comercial del inmueble, garantizando adecuada cobertura.

**Garantías Prendarias:** Se aceptan principalmente vehículos nuevos o usados dentro de los límites de antigüedad establecidos. El valor de la garantía se determina con base en avalúo comercial reciente o factura proforma en caso de vehículo nuevo. La financiación no podrá superar los límites internos establecidos (hasta el 80% para vehículo nuevo y 70% para usado).

**Bienes Diferentes a Inmuebles o Vehículos:** El valor de estas garantías se determina mediante factura o avalúo técnico, con actualizaciones anuales aplicando metodología de depreciación en línea recta conforme a la vida útil del bien.

**Fondos de Garantías:** Se aceptan avales otorgados por fondos que administren recursos públicos, como el Fondo Nacional de Garantías (FNG) o el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), siempre que la cobertura no sea inferior al porcentaje mínimo exigido por la regulación.

**Garantías No Idóneas:** Son aquellas que no cuentan con valoración técnica o carecen de eficacia jurídica para otorgar preferencia en el cobro. Entre estas se incluyen:

- a) Codeudores o deudores solidarios
- b) Avalistas
- c) CDAT emitidos por la Cooperativa

No obstante, podrán aceptarse como respaldo complementario dentro del análisis integral del riesgo.

**Codeudores y Deudores Solidarios:** La aceptación de codeudores está sujeta a evaluación de solvencia, capacidad de pago, nivel de endeudamiento y consulta en centrales de riesgo. En todos los casos, el respaldo solidario no sustituye la evaluación integral del riesgo ni la exigencia de garantías reales cuando estas resulten necesarias.

#### **Límites de Exposición Crediticia y Apetito de Riesgo**

Los límites establecidos determinan la capacidad máxima de la Cooperativa en la colocación de créditos, evitando concentraciones indebidas por deudor, grupo económico, modalidad, plazo, línea, producto o segmento.

**Límites de Exposición al Riesgo:** De conformidad con la regulación vigente, la Cooperativa no podrá realizar con una misma persona natural o jurídica operaciones activas de crédito que excedan el diez por ciento (10%) del patrimonio técnico, cuando la única garantía sea el patrimonio del deudor. Cuando las operaciones cuenten con garantías admisibles suficientes, el límite podrá alcanzar hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio técnico.

Para efectos de acumulación, se consideran como una misma persona las operaciones otorgadas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes hasta segundo grado de consanguinidad, afinidad y único civil, así como aquellas celebradas con personas jurídicas vinculadas o bajo supuestos de grupo económico.





Adicionalmente, el endeudamiento consolidado por asociado se establece en doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) m/cte., salvo excepciones debidamente evaluadas conforme a las políticas internas y sin superar los límites regulatorios de exposición.

**Criterios del Apetito de Riesgo:** La Cooperativa ha definido criterios cuantitativos de apetito de riesgo con el propósito de mantener niveles prudenciales de exposición y preservar la calidad del portafolio de cartera. En este sentido, se establece que el indicador de cartera vencida mayor a 30 días deberá mantenerse por debajo del último índice de calidad de cartera promedio del sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito, publicado por la Superintendencia de Economía Solidaria, más una desviación estándar. De igual manera, el indicador de cartera en mora entre 1 y 30 días deberá permanecer por debajo del quince por ciento (15%), con el fin de evitar concentraciones significativas de cartera en riesgo temprano y mitigar posibles deterioros futuros.

**Otorgamiento de Crédito:** La Cooperativa presta el servicio de crédito a sus asociados conforme a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración, quien delega en la Gerencia su implementación, en concordancia con la legislación vigente, el Estatuto y los reglamentos internos.

- o Las principales fuentes de financiamiento corresponden a los depósitos de los asociados, aportes sociales y demás recursos patrimoniales, así como fuentes de apalancamiento cuando se requiera. Estos recursos se destinan preferencialmente a operaciones activas de crédito, procurando una adecuada administración de las brechas de tasa y plazo entre activos y pasivos.
- o Las tasas de interés de colocación se establecen en condiciones razonables, considerando la capacidad financiera institucional, el comportamiento del mercado y las políticas monetarias vigentes.
- o El otorgamiento de crédito se realiza previo análisis integral del asociado, incluyendo evaluación de capacidad de pago, nivel de endeudamiento, solvencia, consulta a centrales de riesgo, análisis de garantías y demás factores relevantes para la adecuada gestión del riesgo de crédito.
- o La Cooperativa aplica metodologías internas de medición que permiten evaluar la efectividad del proceso de otorgamiento y la calidad del portafolio.
- o Las operaciones de crédito del Representante Legal, miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y sus familiares, son aprobadas por el Consejo de Administración con mayoría calificada, previo concepto del Comité de Crédito.
- o Las solicitudes de vinculados y partes relacionadas surten el mismo procedimiento establecido para las operaciones ordinarias.
- o Los criterios para el otorgamiento de créditos con excepciones se encuentran definidos en las políticas internas vigentes y son evaluados bajo parámetros previamente establecidos.

#### **Criterios Mínimos de Otorgamiento**

PROSPERANDO fundamenta el otorgamiento de crédito en el conocimiento integral del deudor, mediante la evaluación de la capacidad de descuento y de pago, garantizando que el asociado conserve como mínimo el cincuenta por ciento (50%) neto de su ingreso mensual, conforme a lo establecido en la Ley 1527 de 2012. Asimismo, se realiza análisis de solvencia, nivel de endeudamiento y relación cuota-ingreso, consulta obligatoria a centrales de riesgo, evaluación de las condiciones macroeconómicas y de los riesgos que puedan afectar la estabilidad del flujo de caja, así como la exigencia de garantías acordes con la modalidad y el nivel de riesgo de la operación. Los anteriores criterios aplican igualmente para los codeudores o deudores solidarios vinculados a la respectiva operación de crédito.

#### **Clasificaciones de Cartera y Calificaciones de Riesgo**

PROSPERANDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II, Anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y sus modificaciones vigentes, clasifica la cartera de créditos según su modalidad y asigna la correspondiente calificación de riesgo, con el fin de determinar el nivel de exposición y la estimación del deterioro.

Las categorías de riesgo establecidas son las siguientes:

- o Categoría A – Riesgo normal: Créditos atendidos oportunamente, con adecuada capacidad de pago del deudor y sin evidencia de deterioro significativo.
- o Categoría B – Riesgo aceptable, superior al normal: Créditos que presentan debilidades leves en la capacidad de pago o incumplimientos ocasionales que no comprometen de manera significativa la recuperación del crédito.
- o Categoría C – Riesgo apreciable: Créditos con dificultades evidentes en la capacidad de pago, que requieren seguimiento especial y presentan mayor probabilidad de incumplimiento.
- o Categoría D – Riesgo significativo: Créditos con incumplimiento relevante y alta probabilidad de pérdida, cuya recuperación depende de la efectividad de las garantías o de procesos de cobranza intensiva.
- o Categoría E – Riesgo de incobrabilidad: Créditos considerados de difícil recaudo, con probabilidad muy alta de pérdida y que requieren la constitución del deterioro correspondiente conforme a la normativa vigente.

La calificación inicial y posterior de cada operación se determina considerando la modalidad de cartera, la altura de mora y el nivel de riesgo del deudor a la fecha de corte de la estimación del deterioro.

Para las modalidades de consumo y comercial persona natural, la Cooperativa aplica el modelo de referencia establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria, el cual permite determinar la probabilidad de incumplimiento y soporta la estimación del deterioro bajo el enfoque de pérdida esperada, cuando resulte aplicable.

#### **Clasificación de la Cartera de Créditos por Edad de Vencimiento**

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se califica obligatoriamente de la siguiente manera:



| Calificación de riesgo   | Comercial altura de mora | Consumo altura de mora | Microcrédito / Productivo altura de mora |
|--------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------------------------|
| A "Riesgo normal"        | 0-30 días                | 0-30 días              | 0-30 días                                |
| B "Riesgo aceptable"     | 31-90 días               | 31-60 días             | 31-60 días                               |
| C "Riesgo Apreciable"    | 91-120 días              | 61-90 días             | 61-90 días                               |
| D "Riesgo significativo" | 121-150 días             | 91-180 días            | 91-120 días                              |
| E "Riesgo incobrable"    | >150 días                | >180 días              | >120 días                                |

La Cooperativa aplicará el principio de prudencia en la calificación de las operaciones de crédito, manteniendo siempre la categoría de mayor riesgo entre las posibles calificaciones que puedan derivarse del análisis integral del deudor, la modalidad de cartera y la altura de mora, en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) y la normatividad vigente.

En el caso de los créditos nuevos, la calificación inicial se asigna conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente y en las políticas internas de la Cooperativa. A partir del segundo mes, para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y ordinario (comercial) persona natural, la calificación corresponderá a la categoría de mayor riesgo resultante del análisis efectuado, incluyendo, cuando aplique, la calificación derivada del modelo de referencia establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria.

#### **Clasificación de la Cartera de Créditos por Modelo de Referencia**

El Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) implementado por PROSPERANDO tiene como finalidad estimar o cuantificar las pérdidas esperadas de la cartera de créditos, en cumplimiento de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial persona natural, la Superintendencia ha establecido un modelo de referencia que permite determinar el deterioro mediante el enfoque de pérdida esperada.

La pérdida esperada se calcula considerando tres componentes fundamentales:

- o Probabilidad de Incumplimiento (PI): Posibilidad de que el deudor no cumpla con sus obligaciones.
- o Valor Expuesto del Activo (VEA): Valor del crédito al momento del posible incumplimiento.
- o Pérdida dado el incumplimiento (PDI): Porcentaje estimado de pérdida una vez descontadas las garantías y recuperaciones esperadas.

$$PE = [ \text{Probabilidad de incumplimiento (P.I.)} ] \times [ \text{Valor expuesto del activo (VEA)} ] \times [ \text{Pérdida dado el incumplimiento (PDI)} ]$$

La Probabilidad de Incumplimiento se obtiene a través de un modelo estadístico que asigna un puntaje al deudor con base en variables de comportamiento crediticio y características de la operación. Dicho puntaje depende de la modalidad de cartera y se calcula mediante una función matemática definida por el ente supervisor.

#### **Calificación por Modelo de Referencia**

| Calificación | Consumo con libranza | Consumo sin libranza | Comercial Persona Natural |
|--------------|----------------------|----------------------|---------------------------|
| A            | 0,1648               | 0,0732               | 0,0208                    |
| B            | 0,2481               | 0,2017               | 0,1768                    |
| C            | 0,3677               | 0,3849               | 0,5441                    |
| D            | 0,5230               | 0,5931               | 0,7626                    |
| E            | 1                    | 1                    | 1                         |

- o Una vez calculado el puntaje individual para cada obligación y determinada la calificación correspondiente conforme al modelo de referencia, la Cooperativa aplica el criterio de ley de arrastre interna por modalidad de cartera. En aquellos casos en que un mismo deudor posea más de una obligación sujeta a la aplicación del modelo, se adoptará la calificación de mayor riesgo entre las resultantes para las obligaciones de la misma modalidad. Esta calificación consolidada será la utilizada para efectos de determinación del deterioro.

- o No se consideran créditos a una sola cuota, los créditos rotativos y las utilidades de las tarjetas de crédito. Para estos casos, se deberá dar el tratamiento de calificación previsto para los créditos de consumo o comercial, dependiendo de la clasificación del crédito.

- o La Superintendencia de la Economía Solidaria podrá ordenar la recalificación de la cartera de créditos cuando, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, considere que la probabilidad de recaudo de determinadas obligaciones es dudosa y que dicha situación pueda comprometer la estabilidad financiera de la Cooperativa. En estos casos, la Cooperativa procederá a efectuar los ajustes correspondientes en la calificación y en la estimación del deterioro, reconociendo los efectos contables que resulten aplicables en los estados financieros.

#### **Regla de Alineamiento o Arrastre**

Para efectos de constituir el respectivo deterioro, mensualmente las organizaciones solidarias deberán realizar el proceso de alineamiento interno (arrastré interno) cuando califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o E, para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad de cartera otorgados a un mismo deudor.

Se exceptúan de la aplicación de esta regla aquellas obligaciones cuyo saldo total sea igual o inferior al valor de los aportes sociales del deudor-asociado, considerando el porcentaje de ponderación de las garantías admisibles no hipotecarias, siempre que la Cooperativa no registre pérdidas acumuladas ni pérdidas en el ejercicio en curso y cumpla con los niveles de solvencia y solidez exigidos por la regulación vigente.

En aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entenderán realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

#### **Reglas de Homologación para Asignación de Calificación**

Para las modalidades de cartera que utilizan modelos de referencia será obligatoria la homologación para realizar los reportes de endeudamiento de crédito y el registro en los estados financieros. En caso de reportar la calificación por riesgo a las centrales de información, también se deberá aplicar la homologación.

Para efectos de determinar la calificación con la cual se debe calcular el deterioro de las obligaciones, con o sin aplicación de modelo de referencia, la Cooperativa adopta siempre la categoría de mayor riesgo entre las posibles calificaciones resultantes, las cuales pueden derivarse de la calificación obtenida por modelo de referencia, cuando aplique, la calificación por altura de mora, el proceso de evaluación de cartera, la aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, la condición de reestructurado u otra situación particular de la operación crediticia, conforme a la normativa vigente.

#### **Cartera de Consumo con y sin Libranza:**

| Calificación Modelo                         | Calificación Homologada |
|---------------------------------------------|-------------------------|
| A                                           | A                       |
| B Con mora actual entre 0-30 días           | A                       |
| B Con mora actual mayor a 30 días           | B                       |
| C Con mora actual entre 0-30 días           | B                       |
| C Con mora actual mayor a 30 días           | C                       |
| D                                           | C                       |
| E                                           | C                       |
| Incumplimiento con mora entre 90 y 180 días | D                       |
| Incumplimiento con mora mayor a 180 días    | E                       |

#### **Cartera Comercial Persona Natural:**

| Calificación Modelo                          | Calificación Homologada |
|----------------------------------------------|-------------------------|
| A                                            | A                       |
| B Con mora actual entre 0-30 días            | A                       |
| B Con mora actual mayor a 30 días            | B                       |
| C Con mora actual entre 0-30 días            | B                       |
| C Con mora actual mayor a 30 días            | C                       |
| D                                            | C                       |
| E                                            | C                       |
| Incumplimiento con mora entre 121 y 150 días | D                       |
| Incumplimiento con mora mayor a 150 días     | E                       |

Para determinar el resultado de la Pérdida Esperada en la Cooperativa, se tienen en cuenta las directrices establecidas por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria en el Anexo 2 del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Por su parte, para la cartera de microcrédito se continuará aplicando la metodología por altura de mora prevista en el Anexo 1 del Título IV la Circular Básica Contable y Financiera.

#### **Deterioro de Cartera**

La Cooperativa aplica las disposiciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y demás normas que la modifiquen o sustituyan, para efectos de calificación de cartera, regla de arrastre y constitución de deterioros.

El deterioro general reconoce las posibles pérdidas que pueden generarse por factores macroeconómicos o riesgos del entorno, tales como desaceleraciones del ciclo económico y condiciones sistémicas que afectan de manera global el portafolio de cartera y que no son diversificables.



o La Cooperativa constituye una provisión general equivalente al uno por ciento (1%) sobre la cartera bruta, independientemente de su forma de pago (nómina o caja). Adicionalmente, cuando el indicador de cartera vencida exceda en dos desviaciones estándar el promedio del sector publicado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el deterioro general se incrementará en 0,2% por cada desviación adicional.

o La constitución del deterioro individual se realizará en función de las pérdidas esperadas que arroje la aplicación del modelo de referencia estándar establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria para las carteras de consumo con libranza, consumo sin libranza y la cartera comercial persona natural, tal como se indica en el Anexo 2 del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

o Para efectos de la aplicación del modelo de pérdida esperada y en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuando el valor del deterioro determinado por el modelo supere el deterioro previamente contabilizado, la diferencia resultante será reconocida de manera gradual. Dicha diferencia se provisionará en alícuotas mensuales iguales, en un plazo de hasta treinta y seis (36) meses, dependiendo del vencimiento de cada crédito. Este procedimiento permite una transición técnica y ordenada hacia el esquema de pérdida esperada, asegurando que los estados financieros reflejen adecuadamente el riesgo crediticio asumido por la Cooperativa.

o Para el caso de los créditos bajo la modalidad comercial persona jurídica, la calificación corresponderá a su altura mora o la definida por la evaluación de riesgo, para luego aplicar la probabilidad de incumplimiento (PI) establecida en el Anexo 2 del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

La constitución del deterioro individual para la modalidad de microcrédito se realizará de acuerdo a la Circular Externa No. 54 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, expedida en diciembre 5 de 2023, que modifica el numeral 4.2 del Anexo 1 del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera,

### **Deterioro General**

El deterioro general reconoce las posibles pérdidas que pueden generarse por eventos de riesgo de carácter macroeconómico o sistémico, tales como desaceleraciones del ciclo económico, cambios en las condiciones del entorno o factores externos que afectan de manera global la totalidad del portafolio de cartera y que, por su naturaleza, no son diversificables. De manera adicional al deterioro individual determinado conforme a la normativa vigente, la Cooperativa constituye una provisión general sobre el total del capital de la cartera bruta a cada fecha de corte, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II, numeral 5.4.1 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Cooperativa mantiene, como mínimo, los porcentajes exigidos por la regulación, de acuerdo con la forma de pago de la cartera (descuento por nómina o pago por caja), con el propósito de asegurar una cobertura adecuada frente al riesgo de crédito y fortalecer la estabilidad financiera institucional.

| Forma de pago | % Mínimo requerido |
|---------------|--------------------|
| Nómina        | 1.0%               |
| Caja          | 1.0%               |

No obstante, si a juicio de la Superintendencia se presentan situaciones que adviertan riesgos en el manejo de la cartera o se evidencie un potencial deterioro del indicador de la cartera vencida, podrá ordenar un deterioro general superior.

Cuando el indicador de cartera vencida exceda dos desviaciones estándar a la del promedio del sector, el deterioro general constituido se deberá incrementar 0,2% por cada desviación estándar, de acuerdo con la información publicada por la Superintendencia en su página Web.

### **Calificación Final para el Cálculo del Deterioro Individual**

Para determinar la calificación con la cual se debe calcular el deterioro de las obligaciones, con o sin modelo de referencia, las organizaciones solidarias deberán tener en cuenta la calificación de mayor riesgo del deudor entre todas las posibles como pueden ser:

- Por modelo de referencia en los casos que aplique según el anexo 2 del presente capítulo.
- Por altura de mora en los casos que aplique
- Por el proceso de evaluación de cartera.
- Por regla de alineamiento o arrastre.
- Por condición de reestructurado o de cualquier otra calificación que pueda tener la operación crediticia cumpliendo con las disposiciones contenidas en el capítulo II, o en cualquiera de sus anexos.

### **Deterioro Individual**

Sin perjuicio del reconocimiento del deterioro general, la Cooperativa mantiene en todo momento un deterioro individual de cartera, el cual refleja las pérdidas esperadas que puedan generarse por eventos de riesgo particulares que afecten la situación financiera del deudor, su perfil de riesgo y la recuperación efectiva de las garantías.

La constitución del deterioro individual se determina conforme a la normativa vigente y a las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración. En este sentido:

a) Para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y ordinario (comercial) persona natural, el deterioro individual se calcula en función de la pérdida esperada que resulte de la aplicación del modelo de referencia establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

b) Para las modalidades de microcrédito y crédito productivo, el deterioro individual se determina aplicando los porcentajes regulatorios correspondientes, según la calificación del deudor por altura de mora o categoría de riesgo asignada, conforme a lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera.

Este procedimiento asegura que el valor en libros de la cartera refleje razonablemente el nivel de riesgo crediticio existente a la fecha de corte y que la Cooperativa mantenga una cobertura adecuada frente a posibles pérdidas.

#### Deterioro Individual Comercial Persona Jurídica - Microcrédito/Productivo

| Deterioro Individual   | Comercial Persona Jurídica |                                       |                                                  | Microcrédito / Productivo |                                       |                                                  |
|------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Calificación de riesgo | Días de mora               | Deterioro Individual Mínima Requerida | Deterioro Individual Aplicada por la Cooperativa | Días de mora              | Deterioro Individual Mínima Requerida | Deterioro Individual Aplicada por la Cooperativa |
| A                      | 0-30 días                  | 0.0%                                  | 0.0%                                             | 0-30 días                 | 1.5%                                  | 1.5%                                             |
| B                      | 31-90 días                 | 1.0%                                  | 1.0%                                             | 31-60 días                | 10.0%                                 | 10.0%                                            |
| C                      | 91-120 días                | 20.0%                                 | 20.0%                                            | 61-90 días                | 20.0%                                 | 20.0%                                            |
| D                      | 121-150 días               | 50.0%                                 | 50.0%                                            | 91-120 días               | 50.0%                                 | 50.0%                                            |
| E                      | >150 días                  | 100.0%                                | 100.0%                                           | >120 días                 | 100.0%                                | 100.0%                                           |

#### Deterioro individual por modelo de Referencia – PI (Probabilidad de incumplimiento)

| Calificación de riesgo | Consumo con Libranza | Consumo sin Libranza | Comercial – Persona Natural |
|------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| A                      | 0.50%                | 1.50%                | 1.11%                       |
| B                      | 0.60%                | 5.95%                | 4.99%                       |
| C                      | 4.41%                | 13.82%               | 16.59%                      |
| D                      | 4.48%                | 32.77%               | 41.43%                      |
| E                      | 22.73%               | 41.71%               | 52.81%                      |
| Incumplimiento         | 100.00%              | 100.00%              | 100.00%                     |

Respecto al cálculo del valor expuesto del activo, segundo componente de la fórmula establecida para determinar la P.E., se logra identificar que corresponde al saldo de la obligación al momento del cálculo de la pérdida esperada, incluyendo los intereses del crédito y los pagos por cuenta de asociados relacionados con el crédito, descontando el valor de los aportes, teniendo en cuenta las limitantes establecidas en la norma.

#### Efecto de las garantías sobre el deterioro

Para efectos de la constitución del deterioro o provisión individual de cartera, en las diferentes modalidades de crédito, con o sin aplicación del modelo de referencia, la Cooperativa considera la naturaleza, calidad y admisibilidad de las garantías constituidas, así como la altura de mora de la obligación.

En la estimación del deterioro individual se tienen en cuenta, como mínimo, los siguientes parámetros:

- La naturaleza jurídica y económica de la garantía (hipotecaria, prendaria, admisible no hipotecaria, personal, entre otras).
- La altura de mora del crédito al momento del cálculo.
- La capacidad real y efectiva de recuperación asociada a la garantía.

Para las modalidades o casos en los cuales no se aplica la fórmula de pérdida esperada, la Cooperativa determina el valor descubierto del crédito descontando del valor expuesto del activo el porcentaje admisible de la garantía, de conformidad con los porcentajes regulatorios establecidos según su naturaleza y el tiempo de mora.

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, únicamente se considerarán para la constitución del deterioro los porcentajes máximos permitidos sobre el valor total de la garantía. A medida que aumenta la altura de mora, el porcentaje admisible de cobertura disminuye, conforme a lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera.



El valor no cubierto por la garantía (valor descubierto) constituye la base sobre la cual se calcula el deterioro individual correspondiente, asegurando que la estimación refleje razonablemente la exposición real al riesgo de crédito y la capacidad efectiva de respaldo de las garantías constituidas.

#### Garantías admisibles NO hipotecarias, diferentes a Aportes sociales

| Tiempo de mora del crédito | % De valor de la Garantía que se aplica |
|----------------------------|-----------------------------------------|
| De cero a 12 meses         | 70.0%                                   |
| Más de 12 hasta 24 meses   | 50.0%                                   |
| Más de 24 meses            | 0.0%                                    |

#### Garantías admisibles Hipotecarias

| Tiempo de mora del crédito | % De valor de la Garantía que se aplica |
|----------------------------|-----------------------------------------|
| De cero a 18 meses         | 70.0%                                   |
| Más de 18 hasta 24 meses   | 50.0%                                   |
| Más de 24 hasta 30 meses   | 30.0%                                   |
| Más de 30 hasta 36 meses   | 15.0%                                   |
| Más de 36 meses            | 0.0%                                    |

Tratamiento de las garantías para el cálculo de los deterioros individuales a la cartera que le aplica el modelo de referencia.

- a) La pérdida dado el incumplimiento - PDI: Se define como el porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar luego de hacer efectiva la garantía ante un incumplimiento. La PDI varía según la clase de garantía.
- b) La PDI por tipo de garantía aplica para las modalidades de consumo y ordinario (comercial), y será la siguiente.

#### Pérdida dado el incumplimiento (P.D.I.) por tipo de garantía

| Tipo de Garantía                                                                                                   | P.D.I. | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|
| <b>GARANTÍAS IDÓNEAS</b>                                                                                           |        |                                 |           |                                 |           |
| PRENDARIAS (Vehículos, Maquinaria)                                                                                 | 50%    | 270                             | 70%       | 540                             | 100%      |
| CONTRATOS DE FIDUCIA                                                                                               | 50%    | 270                             | 70%       | 540                             | 100%      |
| PIGNORACIÓN DE RENTAS                                                                                              | 0%     | -                               | -         | -                               | -         |
| DEPÓSITOS DE DINERO EN GARANTÍA                                                                                    | 0%     | -                               | -         | -                               | -         |
| CARTAS STAND BY                                                                                                    | 0%     | -                               | -         | -                               | -         |
| TÍTULOS VALORES ENDOSADOS EN GARANTÍA EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS                                       | 12%    | -                               | -         | -                               | -         |
| GARANTÍA SOBERANA DE LA NACIÓN (LEY 617 DE 2000)                                                                   | 0%     | -                               | -         | -                               | -         |
| GARANTÍAS EMITIDAS POR FONDOS DE GARANTÍAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS (FAG, FNG)                            | 12%    | -                               | -         | -                               | -         |
| DERECHOS DE COBRO                                                                                                  | 45%    | 360                             | 80%       | 720                             | 100%      |
| OTRAS GARANTÍAS IDONEAS*                                                                                           | 50%    | 270                             | 70%       | 540                             | 100%      |
| HIPOTECARIA                                                                                                        | 40%    | 360                             | 70%       | 720                             | 100%      |
| FIDUCIA SOBRE BIENES INMUEBLES                                                                                     | 50%    | 270                             | 70%       | 540                             | 100%      |
| <b>GARANTÍA NO IDÓNEA **</b><br>Avalistas, Codeudores y Garantías que no cumplan con Características de Idoneidad. | 60%    | 210                             | 70%       | 420                             | 100%      |
| <b>SIN GARANTÍA **</b><br>Firma personal                                                                           | 75%    | 30                              | 85%       | 90                              | 100%      |

\* De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1676 de 2013, en las otras garantías idóneas se incluyen las demás garantías idóneas no relacionadas en el presente cuadro.

(\*\*) **Pérdida Dado el Incumplimiento consumo con libranza:** Para la cartera de Consumo Con Libranza cuando presentan garantía: "GARANTÍA NO IDÓNEA" o "SIN GARANTÍA" y la obligación presente mora menor o igual a 90 días se toma el PDI así:

| TIPO GARANTÍA          | PDI |
|------------------------|-----|
| GARANTÍA NO IDÓNEA (*) | 45% |
| SIN GARANTÍA           | 45% |

**Pérdida dado el incumplimiento consumo sin libranza:** Para la cartera de Consumo Sin Libranza y Comercial Persona Natural cuando presentan garantía: "GARANTÍA NO IDÓNEA" o "SIN GARANTÍA" y la obligación se encuentren al día, es decir, mora menor o igual a 30 días se toma el PDI así:

| TIPO GARANTÍA          | PDI |
|------------------------|-----|
| GARANTÍA NO IDÓNEA (*) | 45% |
| SIN GARANTÍA           | 50% |

NOTA: Para moras mayores a 30 días la PDI no se modifica.

c) La PDI para los deudores considerados "incumplidos" tendrá un aumento paulatino, de acuerdo con los días transcurridos después de su incumplimiento, y según el tipo de garantía idónea, como se describe en la tabla anterior.

#### Tratamiento de los aportes sociales

Para el reconocimiento del deterioro individual de los créditos, en todas las modalidades de cartera, con o sin modelo de referencia, el valor de los aportes sociales se podrá restar del valor expuesto del activo hasta en un 100%, siempre y cuando, la organización solidaria no registre pérdidas acumuladas en el ejercicio anterior y/o en el ejercicio en curso durante 3 meses consecutivos entre abril y diciembre o que éstas pérdidas estén cubiertas con reservas y fondos patrimoniales, de lo contrario no se podrán considerar para el cálculo.

#### Reestructuración de créditos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, PROSPERANDO considera como reestructuración la modificación de cualquiera de las condiciones originalmente pactadas en una obligación crediticia, con el propósito de facilitar al deudor el adecuado cumplimiento de la misma ante el deterioro real o potencial de su capacidad de pago.

También se consideran reestructuraciones las novaciones realizadas con el ánimo de normalizar la obligación cuando exista evidencia de riesgo de incumplimiento. Igualmente, se incluyen las operaciones celebradas en el marco de las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000, 1116 de 2006 y 1564 de 2012, o aquellas que las adicionen o sustituyan. No se consideran reestructuraciones los alivios crediticios ordenados por ley ni las novaciones que no obedezcan a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

**Criterios Generales:** Antes de aprobar una reestructuración, la Cooperativa evalúa razonablemente la viabilidad de recuperación de la obligación bajo las nuevas condiciones. La reestructuración constituye un mecanismo excepcional de normalización de cartera y no puede convertirse en una práctica generalizada ni implicar el uso excesivo de períodos de gracia.

Las reestructuraciones:

- o No implican desembolso adicional; se financia únicamente el saldo insoluto.
- o Deben mantener o mejorar las garantías existentes.
- o Requieren justificación debidamente soportada.
- o Son aprobadas por el mismo estamento que autorizó el crédito inicial, salvo casos especiales que requieran instancia adicional conforme a las políticas internas.

**Tratamiento Contable y de Calificación:** Al momento de aprobarse una reestructuración:

- a) El crédito se identifica y marca como reestructurado en el sistema de información.
- b) La calificación no podrá ser mejor que la que tenía al momento de solicitar la reestructuración.
- c) Se aplicará la ley de arrastre y se constituirán los deterioros correspondientes.
- d) El mejoramiento de calificación será escalonado, condicionado al pago efectivo y consecutivo de las cuotas pactadas.
- e) En caso de incumplimiento posterior, el crédito retornará inmediatamente a la calificación que tenía al momento de la reestructuración y se recalcularán los deterioros respectivos.
- f) Los créditos reestructurados más de una vez reconocerán sus ingresos bajo el sistema de caja.

En los casos previstos en las Leyes 550 de 1999, 1116 de 2006 y 1564 de 2012, desde el inicio formal del proceso de negociación de acreedores se suspende la causación de intereses, conforme a la regulación vigente. Si la negociación fracasa, la obligación se califica en categoría E (incobrable). La condición de reestructurado podrá eliminarse cuando el deudor demuestre cumplimiento efectivo y continuo durante los períodos mínimos establecidos por la normativa y las políticas internas. Los costos asociados a la gestión de reestructuración no son trasladados al deudor.

#### Novación de créditos



La novación corresponde a la sustitución de una obligación anterior por una nueva, quedando extinguida la obligación inicial, de conformidad con lo previsto en la normativa civil aplicable. Las formas de novación pueden presentarse de la siguiente manera:

- Sustitución de una nueva obligación por otra anterior, sin que intervenga nuevo acreedor o deudor.
- Constitución de una nueva obligación frente a un tercero, liberando al acreedor original.
- Sustitución de un nuevo deudor, quedando liberado el deudor inicial.

Desde el punto de vista del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), una novación se considerará reestructuración cuando su finalidad sea facilitar el cumplimiento de la obligación ante el deterioro real o potencial de la capacidad de pago del deudor. Parágrafo: Cuando la novación no tenga como propósito la normalización de una obligación en dificultades, no se considerará reestructuración. En estos casos, la Cooperativa deberá aplicar integralmente el procedimiento de evaluación y análisis previsto para el otorgamiento de un nuevo crédito, incluyendo la evaluación de capacidad de pago, solvencia, garantías y calificación de riesgo conforme a la normativa vigente. Este tratamiento asegura consistencia en la gestión del riesgo y en la determinación del deterioro correspondiente.

#### Suspensión de la causación de intereses

Dejarán de causarse intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

| MODALIDAD DE CRÉDITO | MORA SUPERIOR A |
|----------------------|-----------------|
| Comercial            | 90 días         |
| Consumo              | 60 días         |
| Microcrédito         | 30 días         |

Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente los intereses y otros conceptos se deben reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificada su principal.

Cuando un crédito cumpla la altura de mora establecida según la tabla anterior, deja de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

#### Evaluación y seguimiento de la cartera

La Cooperativa efectúa la evaluación de la totalidad de la cartera de créditos, utilizando la metodología diseñada para tal efecto, la cual se basa en la información estadística de los deudores, respecto al comportamiento de pago que han registrado al interior de la entidad, comparación de la calificación de Riesgo que le han asignado las demás entidades, con las cuales tiene operaciones de crédito vigentes con base en la información suministrada por los buró de crédito, la forma de pago de las obligaciones contraídas con la Cooperativa, nivel de aportes y cobertura sobre los saldos insolutos, garantías entre otros.

La evaluación de cartera se deberá realizar como mínimo en forma semestral, en los meses de mayo y noviembre y sus resultados deberán registrarse en los estados financieros de junio y diciembre.

**Criterios de evaluación de cartera de crédito:** Los criterios determinados en esta metodología incluyen entre otros, los definidos en la circular Básica Contable y Financiera CAPÍTULO II - CARTERA DE CRÉDITOS Numeral 5.2.2.2.1. Criterios de Evaluación, sin perjuicio de las disposiciones normativas que los derogan, modifiquen o adicionen.

Se podrá utilizar metodologías de reconocido valor técnico utilizadas en los procesos de clasificación y pronóstico en series longitudinales, entre ellas la regresión logística o similar, para estimar las diferentes probabilidades del Default en función del servicio de deuda, factor de garantía admisible, aval, antigüedad del deudor como asociado en la cooperativa, saldo total de aportes sociales, capacidad de pago (índice), nivel de endeudamiento, solvencia, calificación del deudor en otras entidades financieras, reestructurados, la participación de deuda al interior de la cooperativa frente al sector externo, entre otras que se puedan considerar viables para incluir. La variable independiente de incumplimiento (Default) se calculará mediante matrices de transición.

| Criterio             | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capacidad de Pago    | Se verificará a través de los ingresos y los egresos (obligaciones financieras, gastos personales, entre otros) del deudor, almacenados en la base de datos de la Cooperativa. También se podrá contrastar con información de fuentes externas donde se relacione el valor del ingreso y del egreso. |
| Solvencia del Deudor | Se verificará a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor Indicando la relación de activos y pasivos inherentes a este.                                                                            |



|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Garantías</b>                                                      | Se evaluará su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, la Cooperativa hará, la actualización del valor comercial de las garantías con una periodicidad anual. |
| <b>Información Proveniente de Centrales de Riesgo y Demás Fuentes</b> | Se deberá analizar la información que permita conocer la historia financiera y crediticia del deudor. Con base en la información entregada por parte de la central de información.                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Aportes Sociales</b>                                               | Para efectos del modelo se tomará el total del saldo de aportes acumulado para el mes de ejecución de la metodología.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Reestructurados</b>                                                | Se deberá analizar el número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Criterio de Variable Dependiente – (Servicio de la Deuda)</b>      | Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.                                                                                                                                |
| <b>Desarrollo Metodológico</b>                                        | PROSPERANDO utiliza un modelo estadístico de regresión logística (Logit) para estimar la Probabilidad de Incumplimiento (PI) de los asociados en las modalidades sujetas a modelo.<br>El modelo adopta la forma de una función de distribución logística acumulativa                                                                                                                                                      |
| <b>Periodicidad de la Evaluación de Cartera</b>                       | La evaluación de cartera se deberá realizar como mínimo en forma semestral, en los meses de mayo y noviembre y sus resultados deberán registrarse en los estados financieros de junio y diciembre.                                                                                                                                                                                                                        |

**Política de Reclasificación cartera de crédito:** El parámetro mínimo de referencia para aumentar la calificación de riesgo, pasando de la calificación (A) a (B), (B) a (C), (C) a (D) y de (D) a (E) será cuando el Score sea inferior al punto de corte definido. Los asociados con scoring inferior al punto de corte o superior conforme lo defina el comité de riesgos mantendrán la calificación de cartera por días de mora cuando tengan una relación de aportes sociales superior al 90% o la obligación crediticia sea pago por nómina o el valor de la garantía cubra el 100% del saldo a capital.

\*\* Deudores de la cooperativa recalificados desde la anterior evaluación, no deberán ser registrados como recalificados en el último proceso de evaluación de la cartera, dado que mantienen la calificación otorgada en la evaluación anterior.

\*\* PROSPERANDO deberá mantener a disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria, durante la vigencia de los créditos, la información que acredite y justifique los cambios en la calificación de un deudor a una de menor o mayor riesgo.

\*\* Cuando en la evaluación de cartera surjan modificaciones en la calificación del deudor que impliquen la recalificación a una categoría de mayor riesgo, el análisis y resultado de dicho proceso deberá conservarse también en su respectivo expediente, dejando constancia de la fecha de la evaluación y aprobación por la instancia correspondiente.

\*\* Los resultados de la evaluación de cartera en materia de recalificación de créditos aprobada por el Consejo de Administración, deberán permanecer hasta el próximo proceso de evaluación de cartera, o se podrá modificar antes si existe evidencia de un cambio en el nivel de riesgo que amerite su recalificación, teniendo en cuenta que la morosidad no podrá ser el único factor por considerar.

#### Condonación de Saldos Cartera

El Consejo de Administración ha delegado en la Gerencia General la facultad de autorizar la condonación de saldos, en el marco de las políticas internas de administración de cartera y conforme a la normatividad vigente aplicable al sector solidario.

La Gerencia General podrá aprobar condonaciones respecto de los siguientes conceptos:

- Intereses moratorios.
- Intereses corrientes.
- Comisiones o gastos de cobranza.
- Capital correspondiente a cartera castigada.
- Valores adeudados que no hayan sido reconocidos por el seguro de vida deudores en caso de fallecimiento, ni por el Fondo Regional de Garantías, cuando aplique.

Las atribuciones, límites y condiciones bajo los cuales podrá efectuarse la condonación de saldos se encuentran formalmente definidos en el Procedimiento de Administración de Cartera, aprobado por el Consejo de Administración.

#### Baja en cuenta de cartera de créditos



La baja en cuentas o castigos corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, con el fin de revelar la realidad económica de los bienes y derechos existentes. La decisión de dar baja en cuenta, dependerá de las políticas contables de cada organización solidaria, sin que ello libere a los administradores de la responsabilidad del manejo adecuado de sus activos.

La Cooperativa cuenta con una política de administración de cartera y un anexo técnico en donde se establecen los criterios a tener en cuenta para llevar a cabo la baja en cuenta (castigo) de la cartera, dichos criterios están alineados a lo establecido en el Título I, Capítulo III de la Circular Básica Contable y financiera de 2020 de la Superintendencia.

Para que proceda el castigo de cartera, la entidad debe determinar que las partidas son irrecuperables o presentan una alta incertidumbre para su recuperación o conversión en efectivo. Adicionalmente, las partidas a castigar deberán estar provisionadas al 100% y en calificación E. De los análisis practicados, dentro del cumplimiento normativo, se establecen como variables principales para determinar que una operación crediticia que se encuentre en mora sea sujeta a castigo de cartera se encuentran las siguientes:

- a) Cuando el proceso de cobro jurídico demuestre su irrecuperabilidad dada una baja o media probabilidad de recuperación.
  - \* Se catalogará con probabilidad de recuperación alta únicamente aquellos deudores que cuenten con una medida cautelar efectiva como embargo de salario, pensión o secuestro de bienes inmuebles sin afectación familiar.
- b) Consideraciones de monto y altura de mora de la obligación.
- c) Cuando producto de la gestión de cobro el deudor o codeudor son declarados insolventes o en proceso de reorganización.
- d) Cuando producto de la gestión de cobro, el deudor y el codeudor son declarados ilocalizados.
- e) Cuando ante ausencia de idoneidad, los títulos en garantía o el contrato de deuda sean declarados inexecutable por un juez.
- f) Si las condiciones geográficas o de seguridad hacen incobrable la obligación, en consideración de la renuencia al pago por parte del deudor.
- g) Cuando los costos derivados de la etapa jurídica sean superiores al saldo adeudado implicando pérdida económica real en el proceso de recuperación.
- h) Cuando las obligaciones no hayan sido reconocidas mediante el seguro de vida deudores y no exista probabilidad de recuperación.
- i) Cuando el proceso de cobro jurídico demuestre su recuperabilidad en un mediano o largo plazo, es decir, superior a los 240 días

Los criterios anteriormente mencionados deben estar soportados por concepto jurídico, técnico y legal sobre las dificultades o imposibilidad de recuperación de la obligación.

La Cooperativa podrá proceder al castigo de cartera cuando en las gestiones de cobro realizadas previamente, se identifique la irrecuperabilidad de la obligación sin que se haga necesario llegar a la instancia de cobro jurídico. Para tal efecto se deberán observar los siguientes parámetros:

- a) Los créditos cuyo saldo de capital sea menor o igual a 1.5 SMMLV y que registren mora igual o mayor a 90 días, serán castigados con base en la labor de cobro prejurídica.
- b) Los créditos con saldo de capital superior a 1.5 SMMLV, que registren mora igual o superior a 180 días, serán castigados con base en la labor de cobro que aplique de acuerdo con los lineamientos del presente documento.

Los Castigos de Cartera se podrán realizar dos veces en el año previa observancia del cumplimiento de los criterios establecidos en este reglamento. No obstante, en caso de que el indicador de calidad de cartera sea mayor a 1.5 desviaciones estándar del promedio publicado por la Supersolidaria, se evaluará la posibilidad de realizar un castigo dentro de las posibilidades reglamentarias y las establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 022 de 2020, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

### Bienes recibidos en pago

Los bienes recibidos en pago, son aquellos bienes muebles e inmuebles recibidos por la organización solidaria como pago parcial o total de las obligaciones a su favor, en desarrollo de las actividades propias de su objeto social.

El recibo de bienes en pago es un mecanismo excepcional para recuperar los recursos colocados y, por lo tanto, los órganos de administración deben hacer las gestiones necesarias para su enajenación dentro de los plazos que se señalan en la Circular Básica Contable y Financiera 022 de 2020.

Todo bien recibido en pago, ya sea en dación o por adjudicación a través de un despacho judicial, se contabilizará inicialmente por el valor aceptado en la dación o adjudicación, sustentada en un avalúo de reconocido valor técnico.

El deudor que requiera hacer uso de la dación en pago para saldar parcial o totalmente la obligación contraída con Prosperando, deberá manifestarlo por medio escrito, esta solicitud debe ser gestionada por intermedio del área de cartera y contar como mínimo con la siguiente información:

- a) Datos completos del titular y codeudor(es).
- b) Características específicas del bien ofrecido (para el caso de créditos con garantía personal)
- c) Se debe justificar las razones por las cuales decide entregar el bien como pago total o parcial de la obligación.
- d) Se debe adjuntar certificado de Libertad y tradición no mayor a 30 días.

### 3.4 Cuentas por Cobrar



Las cuentas por cobrar corresponden a activos financieros que otorgan a la Cooperativa el derecho a recibir pagos fijos o determinables, distintos de aquellos originados en la cartera de créditos, los cuales se reconocen y administran conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Título II, Capítulo III, numeral 2.4 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al costo, una vez se han entregado los bienes o prestado los servicios a los asociados o terceros, generando el derecho de cobro a una fecha determinada.

El saldo de este rubro está compuesto, entre otros, por los siguientes conceptos:

- Convenios por cobrar, comisiones y cuotas de manejo por servicio de tarjeta débito.
- Deudoras patronales y descuentos de nómina pendientes de recaudo.
- Anticipos de impuestos y saldos a favor en impuestos.
- Cuentas por cobrar a asociados y no asociados.

#### **Deterioro de Cuentas por Cobrar**

Para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, la Cooperativa aplica los parámetros establecidos en el Título II, Capítulo III, numeral 2.4.3 de la Circular Básica Contable y Financiera (versión diciembre 2020 y sus modificaciones vigentes).

El análisis se realiza de manera individual, considerando la antigüedad de cada partida. En consecuencia, se constituye deterioro equivalente al ciento por ciento (100%) del saldo de aquellas cuentas que superen los noventa (90) días contados desde su reconocimiento contable, salvo que exista evidencia objetiva de recuperación. El valor del deterioro reconocido afecta el estado de resultados del período correspondiente.

### **3.5. Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo corresponden a activos tangibles, tanto inmuebles como muebles, que la Cooperativa mantiene para:

- a) Su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos o con propósitos administrativos.
- b) Ser utilizados durante más de un ejercicio económico.
- c) No estar destinados para la venta dentro del curso ordinario de las operaciones.

#### **Reconocimiento**

La Cooperativa reconoce un elemento de propiedades, planta y equipo como activo cuando:

- Es probable que se obtengan beneficios económicos futuros asociados con el bien.
- El costo del activo puede medirse de forma confiable.
- Se espera utilizarlo durante más de un periodo contable.

#### **Medición**

La medición se realiza en dos momentos:

**Medición inicial:** Se reconoce al costo, incluyendo todos los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición y puesta en funcionamiento del activo.

**Medición posterior:** Se reconoce al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Al cierre de cada período, la Cooperativa evalúa la existencia de indicios de deterioro del valor de los activos, revisando además la vigencia de las estimaciones de vida útil, valor residual y método de depreciación, conforme al patrón esperado de consumo de beneficios económicos futuros.

#### **Vidas Útiles**

Las vidas útiles estimadas son:

Edificaciones: 70 años.

Equipo de Cómputo: Entre 4 y 6 años.

Muebles y Equipos: 10 años.

#### **Depreciación**

La depreciación: Inicia cuando el activo está disponible para su uso, es decir, en la ubicación y condiciones necesarias para operar conforme a la intención de la Administración.

- a) Se calcula bajo el método de línea recta.
- b) Se reconoce en el resultado del período.
- c) No cesa cuando el activo se encuentre temporalmente sin uso, salvo que esté completamente depreciado.
- d) Finaliza cuando el activo es dado de baja.

El valor residual o de salvamento se estima en cero; no obstante, si llegara a determinarse un valor residual, este será revisado al cierre de cada período junto con la vida útil y el método de depreciación.

#### **Baja en Cuentas**



Un activo se dará de baja cuando:

- a) Se disponga de él, o
  - b) No se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.
- La ganancia o pérdida derivada de la baja se reconocerá en el resultado del período, determinada como la diferencia entre el valor de disposición y el valor en libros del activo. Dicho resultado no se clasifica como ingreso ordinario.

### 3.6 Intangibles

La Cooperativa reconoce un activo intangible únicamente cuando se cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros esperados atribuibles al activo fluyan a la Cooperativa.
  - b) El costo del activo puede medirse de manera fiable.
  - c) El activo ha sido adquirido a terceros y no corresponde a desembolsos generados internamente.
- En consecuencia, la Cooperativa no reconoce como activos intangibles aquellos desarrollos o desembolsos internos, salvo que cumplan las condiciones establecidas en la normativa contable vigente.

#### Medición

Los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo de adquisición y posteriormente se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, cuando aplique. Al cierre de cada período, la Cooperativa evalúa la existencia de indicios de deterioro del valor de los activos intangibles. La medición del deterioro se realiza de manera individual; no obstante, cuando no sea posible determinarlo de forma separada, se efectuará respecto de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenezca el activo.

#### Composición

El saldo de los activos intangibles corresponde principalmente a licencias de software adquiridas por la Cooperativa.

#### Vida Útil y Amortización

Las vidas útiles estimadas son:

- o Uno (1) año
- o Dos (2) años
- o Tres (3) años
- o Cinco (5) años
- o Diez (10) años (para licencias de uso perpetuo)

La amortización se calcula bajo el método de línea recta, iniciando cuando el activo está disponible para su uso. El gasto por amortización se reconoce en el estado de resultados del período correspondiente.

## 4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS PASIVOS

### 4.1 Depósitos y Exigibilidades

Un pasivo corresponde a una obligación presente de la Cooperativa surgida a raíz de sucesos pasados, cuya cancelación implica la salida de recursos que incorporan beneficios económicos.

Los depósitos y exigibilidades corresponden a obligaciones derivadas de la captación de recursos de los asociados bajo la modalidad de depósitos a la vista o a término fijo con vencimientos inferiores a doce (12) meses.

Estos pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable, el cual generalmente coincide con el valor recibido (precio de transacción). Posteriormente, se miden al costo amortizado cuando resulte aplicable, conforme a las condiciones contractuales.

### 4.2 Obligaciones Financieras

Corresponden a instrumentos financieros pasivos originados en la obtención de recursos provenientes de entidades financieras u otras entidades, mediante créditos directos o utilización de líneas de crédito destinadas a fines específicos.

La Cooperativa reconoce inicialmente estos pasivos por su valor razonable, que usualmente corresponde al precio de la transacción. El reconocimiento se efectúa cuando la entidad se convierte en parte de las cláusulas contractuales del instrumento financiero.

Los costos por préstamos se reconocen como gasto en el estado de resultados en el período en que se incurren, y no se capitalizan como mayor valor de activos.

### 4.3 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones derivadas de la adquisición de bienes o servicios, debidamente respaldadas por facturas o cuentas de cobro pendientes de pago al cierre del período.

Incluyen igualmente:

- a) Impuestos causados y pendientes de pago.
  - b) Recursos recibidos a nombre de terceros en virtud de convenios suscritos para la prestación de servicios a los asociados (servicio funerario, seguros, fondo regional de garantías, consulta en centrales de información, entre otros).
- Estas obligaciones se reconocen inicialmente al valor de la transacción y se mantienen hasta su cancelación.

#### 4.4 Beneficios a los Empleados

Cuando un empleado presta sus servicios durante el período contable, la Cooperativa reconoce el valor correspondiente a los beneficios a corto plazo conforme al principio general de reconocimiento establecido en la normativa contable vigente. Los beneficios a corto plazo incluyen, entre otros:

- Sueldos y salarios.
- Cesantías e intereses sobre cesantías.
- Primas legales.
- Aportes a seguridad social.
- Vacaciones y otras ausencias remuneradas a corto plazo que se esperan liquidar dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del período.

Estos beneficios se reconocen por el valor no descontado que se espera pagar por los servicios prestados.

#### 4.5 Otros pasivos

Comprenden obligaciones distintas a las anteriores, tales como:

- Movimientos internos entre sucursales.
- Ingresos recibidos por anticipado.
- Abonos diferidos.
- Remanentes por cruces de cuentas con asociados.
- Ingresos descontados anticipadamente en operaciones de crédito.

También incluyen los fondos sociales constituidos con cargo a los excedentes anuales, en cumplimiento de la legislación cooperativa y el Estatuto de la entidad. Estos fondos pueden ser fortalecidos mediante aportes periódicos realizados por los asociados.

Los otros pasivos se reconocen cuando la Cooperativa adquiere una obligación presente y se miden inicialmente al valor de la transacción.

### 5. PATRIMONIO

El patrimonio de PROSPERANDO, de conformidad con la legislación cooperativa vigente, está constituido por:

- a) Los aportes sociales individuales de los asociados y los aportes amortizados.
- b) Los fondos y reservas de carácter permanente.
- c) Las donaciones o auxilios recibidos con destino al fortalecimiento patrimonial.
- d) Los excedentes del ejercicio antes de su destinación, los cuales son sometidos a aprobación de la Asamblea General de Delegados, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

El patrimonio representa el valor residual de los activos de la Cooperativa, una vez deducidos todos sus pasivos. Para efectos de la presentación contable de los aportes sociales dentro del patrimonio, la Cooperativa aplicó la exención establecida en el Decreto 2496 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias, permitiendo su reconocimiento como instrumento de patrimonio, en concordancia con el marco normativo vigente para entidades del sector solidario.

### 6. EJERCICIO ECONOMICO

De conformidad con la legislación cooperativa vigente, el ejercicio económico de PROSPERANDO es anual y se cierra el 31 de diciembre de cada año.

Al término de cada ejercicio, la Cooperativa realiza el corte de cuentas y elabora los estados financieros, los cuales son presentados para consideración y aprobación del Consejo de Administración y posteriormente sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Los estados financieros se preparan de acuerdo con las disposiciones legales aplicables al sector solidario, el marco normativo contable vigente y las directrices emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en su calidad de organismo de inspección, vigilancia y control.

### 7. RECONICIMIENTOS DE INGRESOS Y GASTOS

#### INGRESOS

La Cooperativa reconoce los ingresos ordinarios únicamente cuando:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros derivados de la transacción fluyan a la entidad.
- b) El importe de los ingresos pueda medirse de manera fiable.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se miden por el valor razonable del efectivo u otros activos recibidos o por recibir. Cuando la contraprestación consista en activos distintos al efectivo, su valor razonable se determina previamente a su reconocimiento.

Los ingresos se reconocen por su valor neto, es decir, descontando rebajas, descuentos o devoluciones, sean estas condicionadas o no. No obstante, cuando corresponda, los ingresos podrán reconocerse en forma bruta, registrando de manera separada los ingresos, costos y gastos asociados a la operación.



### INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

Corresponden a los ingresos provenientes del desarrollo del objeto social de la Cooperativa, tales como los generados por la prestación de servicios financieros y actividades complementarias.

### INGRESOS DE OPERACIONES NO ORDINARIAS

Incluyen aquellos ingresos derivados de hechos o transacciones que no forman parte del giro normal de las operaciones, tales como ingresos por eventos extraordinarios o no recurrentes.

### GASTOS

Los gastos se reconocen bajo el sistema de causación, es decir, cuando nace la obligación de pago, independientemente de la fecha en que se realice el desembolso. Los gastos de administración corresponden a aquellos en que incurre la Cooperativa para el desarrollo de su actividad financiera y se presentan en el estado de resultados clasificados por función y naturaleza.

### GASTOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

Incluyen los gastos asociados directamente al desarrollo del objeto social y que se causan en el curso normal de las operaciones.

### GASTOS DE OPERACIONES NO ORDINARIAS

Comprenden aquellos gastos derivados de circunstancias extraordinarias o ajenas al giro ordinario de los negocios de la entidad.

## NOTA 2

### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo están conformados por los recursos disponibles en caja y en cuentas bancarias abiertas por la Cooperativa para el desarrollo normal de sus operaciones. Los saldos en entidades financieras son conciliados mensualmente con base en los extractos bancarios emitidos por dichas entidades, garantizando la razonabilidad y exactitud de los registros contables.

Al corte del 31 de diciembre de 2025, como resultado del proceso de conciliación bancaria, se identificaron partidas conciliatorias correspondientes principalmente a:

- Transacciones efectuadas al cierre del período que, por fecha de corte bancario, fueron aplicadas por las entidades financieras el primer día hábil del mes siguiente.
- Operaciones realizadas a través del portal transaccional.
- Compensaciones relacionadas con el producto de tarjeta débito y banca móvil.
- Consignaciones efectuadas por asociados que no habían sido plenamente identificadas en los movimientos bancarios al cierre del período.

Estas partidas fueron registradas contablemente como cuentas por cobrar a las entidades correspondientes, hasta tanto se efectúe su aplicación o identificación definitiva.

Al cierre del ejercicio, la Cooperativa preparó las conciliaciones bancarias de todas sus cuentas financieras. En dichas conciliaciones se identificaron cheques girados y no cobrados al 31 de diciembre 2025, los cuales corresponden principalmente a devoluciones de depósitos y desembolsos de créditos, entregados directamente a sus respectivos beneficiarios.

Si bien estos valores continúan reflejándose en los extractos bancarios a la fecha de corte, la Cooperativa no los considera como recursos disponibles para atender su operación, en razón a que las obligaciones ya fueron canceladas contablemente y los beneficiarios pueden hacer efectivos dichos títulos en cualquier momento. En consecuencia, estos valores se presentan como partidas conciliatorias dentro del proceso de conciliación bancaria, sin que afecten la disponibilidad real de efectivo de la entidad al cierre del período.

| Concepto                                             | Saldo 2025 | Saldo 2024 | Variación |
|------------------------------------------------------|------------|------------|-----------|
| Caja                                                 | 423.87     | 359.21     | 64.67     |
| Bancos y Otras Entidades                             | 375.24     | 1,544.16   | -1,168.92 |
| Cheques Girados No Cobrados Bancos y Otras Entidades |            |            |           |
| Banco de Bogotá                                      | 1,375.12   | 1,158.93   | 216.19    |
| Banco de Agrario                                     | 4.55       | -          | 4.55      |
| Equivalente Especial                                 | 25.01      | 22.44      | 2.56      |
| Efectivo Restringido                                 | 2,081.09   | 2,013.93   | 67.16     |
| Fondo Liquidez                                       | 2,214.27   | 2,029.46   | 184.81    |
| Total Efectivo y Equivalente al Efectivo             | 6,499.15   | 7,128.13   | -628.98   |





Al corte de diciembre de 2025, el efectivo y equivalentes al efectivo (sin incluir el fondo de liquidez) ascendieron a \$2.203,79 millones, presentando una disminución durante el año de \$880,95 millones, equivalente al 28,56% frente al saldo del ejercicio anterior. La variación del disponible obedece principalmente al crecimiento del activo productivo y al fortalecimiento de las fuentes de fondeo, lo que permitió optimizar la asignación de los recursos hacia actividades generadoras de rentabilidad.



Los desembolsos netos mostraron niveles estructuralmente más altos durante la mayor parte del año, con picos relevantes en febrero, mayo, julio y septiembre, lo que confirma un mayor dinamismo comercial y una ampliación del servicio crediticio a los asociados. Este comportamiento estuvo directamente relacionado con la disminución del efectivo y equivalentes (sin fondo de liquidez), el cual presentó una reducción anual del 28,56%. No obstante, esta variación no obedece a un deterioro en la liquidez, sino a una decisión estratégica de optimización del disponible, orientando los recursos hacia activos generadores de rentabilidad.

La tendencia confirma una optimización del uso del disponible, alineada con la estrategia de crecimiento del activo productivo, manteniendo niveles de liquidez compatibles con la operación y sin generar exposiciones significativas al riesgo de liquidez. Lo anterior, en razón a que tanto el flujo de caja proyectado como la brecha de liquidez y el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) son monitoreados de manera permanente y se mantienen dentro de los límites establecidos en las políticas internas de control y seguimiento.

Al cierre de diciembre de 2025, el efectivo de uso restringido comprende la totalidad de los recursos mantenidos como Fondo de Liquidez, sobre los cuales la Cooperativa no puede disponer libremente, dado que se encuentran constituidos para un fin específico y sólo pueden ser utilizados en casos especiales para atender eventuales requerimientos de liquidez, previo aviso inmediato a la Superintendencia de la Economía Solidaria, conforme a la normativa vigente aplicable.

Estos recursos se encuentran invertidos en instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo crediticio, distribuidos así:

- o 52% en Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo no mayor a 90 días.
- o 48% en cuentas de ahorro Fondo de Liquidez.

La totalidad de estas inversiones se mantiene en entidades financieras debidamente vigiladas, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, liquidez y mitigación del riesgo de contraparte. Durante el período, el Fondo de Liquidez mantuvo saldos suficientes para cubrir los requerimientos inmediatos de liquidez sin incurrir en exposiciones significativas al riesgo de liquidez. Así mismo, bajo la aplicación del modelo estándar del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL), los Indicadores de Riesgo de Liquidez IRL (razón) e IRL (monto) a 30 días se mantuvieron por encima de los límites regulatorios exigidos, evidenciando una posición sólida y prudente frente a posibles escenarios de estrés financiero.

### NOTA 3

#### PRESTAMOS Y PARTIDAS POR COBRAR

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Social Prosperando reconoce un activo financiero o un pasivo financiero únicamente cuando se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento, es decir, cuando adquiere un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o asume una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, de conformidad con lo establecido en la Sección 11 de la NIIF para las PYMES y las disposiciones especiales aplicables al sector solidario.

##### Cartera de Crédito

La cartera de crédito registra las diferentes clases de créditos otorgados por la Cooperativa en desarrollo de su objeto social y del giro especializado de las cooperativas de ahorro y crédito, bajo las modalidades y clasificaciones autorizadas por el órgano de supervisión. Este rubro representa el saldo de los créditos otorgados a los asociados, incluyendo el valor de los intereses corrientes causados y otros conceptos inherentes a las operaciones de crédito, los cuales se encuentran registrados como cuentas por cobrar a cargo de los deudores.

Del valor bruto de la cartera se deduce el deterioro acumulado, constituido con base en la estimación de pérdidas esperadas y en los parámetros establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera de diciembre de 2020, Título IV, Capítulo II, Anexo 1 y Anexo 2, así como las modificaciones introducidas por la Circular Externa No. 54 del 5 de diciembre de 2023, expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En el reconocimiento, medición y deterioro de la cartera de créditos, la Cooperativa aplica las exenciones previstas en el Decreto 2496 de diciembre de 2015, razón por la cual el tratamiento contable de la cartera se efectúa conforme a los lineamientos prudenciales contenidos en la Circular Básica Contable y Financiera, previstos en el Título IV Capítulo II.

##### Administración del riesgo de crédito – SARC

Para la adecuada administración de la cartera de crédito, la Cooperativa cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) formalmente aprobado por el Consejo de Administración, documentado en el Manual SARC vigente, el cual establece políticas, procedimientos, metodologías y controles orientados a identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo crediticio al que se encuentra expuesta la entidad.



### Riesgo de Crédito RC

El riesgo crediticio corresponde a la probabilidad de que la Cooperativa incurra en pérdidas y, en consecuencia, se genere una disminución en el valor de sus activos, como resultado del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte de los deudores o contrapartes.

Para efectos de revelación financiera, evaluación del riesgo, aplicación de la normatividad contable vigente y determinación del deterioro la cartera de créditos se clasifica de acuerdo con su naturaleza y destino económico en las siguientes modalidades: Consumo, Comercial, Microcrédito, Productivo.

#### Clasificación de la Cartera

**Consumo:** Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, incluyendo las efectuadas por medio de sistemas de tarjetas de crédito, en ambos casos, independientemente de su monto.

**Comercial:** Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo cualquiera de las modalidades de crédito previstas en el Decreto 455 del 2023, con excepción del crédito de vivienda a que se refiere la Ley 546 de 1999.

**Microcrédito:** Se entiende por créditos microcrédito como las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

**Productivo:** Se entiende por créditos productivos los constituidos por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere la ley 455 de 2023, el cual se subdivide en:

- o **Crédito popular productivo rural:** El crédito popular productivo rural es el constituido por las operaciones activas de crédito realizadas con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas rurales y rurales dispersas cuyo monto no exceda de seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.
- o **Crédito popular productivo urbano:** El crédito popular productivo urbano es el constituido por las operaciones activas de crédito realizadas con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas urbanas cuyo monto no exceda de seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.
- o **Crédito productivo rural:** El crédito productivo rural es el constituido por las operaciones activas de crédito realizadas con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas rurales y rurales dispersas cuyo monto sea mayor a seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y hasta veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.
- o **Crédito productivo urbano:** El crédito productivo urbano es el constituido por las operaciones activas de crédito realizadas con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica en zonas urbanas cuyo monto sea mayor a seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y hasta veinticinco (25) salarios mínimos Regales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.
- o **Crédito productivo de mayor monto:** El crédito productivo de mayor monto es el constituido por las operaciones activas de crédito realizadas Con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica cuyo monto sea mayor a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y hasta ciento veinte (120) salarios mínimos Regales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito.

#### Etapas del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito SARC

Las etapas del sistema de administración de riesgo de crédito en la cooperativa se mencionan a continuación:

**Identificación:** El objetivo de esta etapa es el de identificar los principales eventos y factores de riesgo que podrían modificar y/o afectar.

- a) El perfil de los deudores y su capacidad de pago.
- b) El mercado objetivo al cual se dirige nuestro portafolio de crédito.
- c) La gestión de la Cartera de Crédito.

El proceso de identificación se realiza de manera previa al lanzamiento o modificación de productos, adopción de nuevos canales o tecnologías, implementación de nuevas prácticas comerciales y antes de la incursión en nuevos mercados o nichos.

**Metodología de identificación:** En esta etapa, a través de una matriz de riesgos, se listarán las fuentes, el factor y los eventos de riesgo que generan exposición y que potencialmente pueden generar el riesgo de crédito de la Cooperativa; así mismo se analizarán los controles existentes, identificando en algunos casos nuevos controles para mitigar el riesgo; de igual forma, se identificarán los responsables de ejecutar los controles.





Los resultados se representan mediante un mapa de calor en escala de cinco por cinco (5x5), clasificando los riesgos en niveles de criticidad (bajo, moderado, alto y extremo), lo que permite priorizar los eventos con mayor exposición y fortalecer la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y los órganos de administración.

**Medición:** El objetivo de esta etapa es el de establecer metodologías que permitan evaluar permanentemente el grado de exposición del riesgo de crédito, esta evaluación se realizará para todo el ciclo de crédito: otorgamiento, seguimiento, control y recuperación, a fin de ajustar la calificación y la estimación del nivel de deterioro general e individual que se requiera para cubrir el riesgo de crédito; así mismo, evaluar y analizar las políticas y procedimientos aplicados del SARC, conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración. Por lo tanto, se adoptan las siguientes metodologías:

- a) Modelo de otorgamiento
- b) Modelo de estimación de pérdidas esperadas
- c) Modelo de calificación y estimación de los deterioros (anexo 1 y/o 2 de la Circular Básica Contable y Financiera, según aplique)
- d) Modelo de evaluación general de la cartera de crédito.

**Control:** El objetivo de esta etapa es que el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito permita a la entidad tomar las medidas conducentes a controlar el riesgo de crédito al que se ve expuesta en el desarrollo de sus operaciones. Esta etapa debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Permitir el control de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por PROSPERANDO.
- b) Permitir el control de los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por modalidades de cartera y tipos de deudor.

Los niveles de exposición y límites generales aplicables se encuentran definidos en el Manual de Riesgo de Crédito y son objeto de seguimiento periódico por parte de la administración y los órganos competentes, con el fin de preservar la estabilidad financiera y el patrimonio de la Cooperativa.

**Monitoreo:** El objetivo de esta etapa es que el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito permita a la Cooperativa llevar a cabo un seguimiento permanente de la evolución de su exposición al riesgo de crédito. Esta etapa cumplirá con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones desarrolladas por PROSPERANDO
- b) Evaluar permanentemente el riesgo incorporado en los activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de estos, incluidos los casos de reestructuraciones y novaciones.
- c) Permitir el seguimiento de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por PROSPERANDO.
- d) Permitir el seguimiento de los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por modalidades de cartera y tipos de deudor.
- e) Permitir segmentar la cartera, de forma que se logren detectar aquellos segmentos que presentan deterioro para adoptar medidas correctivas por parte de PROSPERANDO y los segmentos que tienen buen comportamiento y se constituyen en segmentos potenciales de crecimiento.
- f) Permitir monitorear el comportamiento de la cartera y nivel de exposición al riesgo de las operaciones de crédito con excepciones, con asociados, administradores, miembros de junta de vigilancia y sus parientes, así como con vinculados, partes relacionadas y las generadas de reestructuraciones y novaciones
- g) Permitir detectar deterioros de cartera y sus respectivas causas. Para ello se tendrá en cuenta que el deterioro de cartera puede generarse por eventos de riesgo de crédito asociados a quebrantos de la situación financiera de los deudores o a riesgos operacionales asociados a la inadecuada aplicación de los procesos, políticas y metodologías definidas por PROSPERANDO o eventos asociados a fraudes, corrupción y soborno.
- h) Permitir la elaboración de reportes gerenciales y de monitoreo de riesgos que evalúen los resultados de las estrategias adoptadas, de forma mensual, o antes si así se requiere.
- i) Aplicar como mínimo semestralmente pruebas de desempeño y/o ajuste (pruebas de back testing) a los modelos de otorgamiento de crédito y de comportamiento adoptados por PROSPERANDO.

#### POLÍTICA DE GARANTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, PROSPERANDO adopta políticas de garantías como mecanismo de mitigación del riesgo de crédito.

El otorgamiento de garantías tiene como finalidad respaldar el cumplimiento de las obligaciones crediticias ante un eventual incumplimiento del deudor, así como servir de base para el cálculo de las pérdidas esperadas y la determinación del deterioro individual de la cartera.



La Cooperativa podrá exigir las garantías que considere suficientes y adecuadas, de acuerdo con la modalidad, monto, plazo y nivel de riesgo de la operación. Para evaluar su idoneidad se consideran, entre otros, los siguientes factores:

- o Naturaleza jurídica de la garantía
- o Idoneidad y eficacia legal
- o Liquidez y facilidad de realización
- o Valor comercial y cobertura
- o Costos asociados a su ejecución

Todo cambio en el tipo de garantía deberá ser autorizado por el organismo que aprobó inicialmente la operación, asegurando que no se desmejore la cobertura originalmente constituida.

**Clasificación de las garantías:** De acuerdo con la regulación vigente, las garantías se clasifican en:

**Garantías Idóneas:** Son aquellas que:

- a) Tienen un valor determinado con base en criterios técnicos y objetivos.
- b) Ofrecen respaldo jurídicamente eficaz que otorga preferencia o mejor derecho para el pago de la obligación.

Dentro de las garantías admisibles se consideran, hipotecas, prendas, pignoración de títulos valores emitidos o garantizados por entidades vigiladas, Garantías emitidas por Fondos de Garantías que administran recursos públicos

**Garantías Hipotecarias:** Se aceptan bienes inmuebles libres de gravamen, constituidos mediante hipoteca abierta a favor de la Cooperativa. El valor del inmueble se determina mediante avalúo técnico elaborado por peritos autorizados conforme a la normativa vigente. La actualización del valor se realiza de acuerdo con los índices oficiales establecidos (VIUR, IVP del DANE u otros aplicables), observando los plazos máximos de vigencia señalados por la regulación.

Como política prudencial interna, el valor del crédito no debe superar el 70% del valor comercial del inmueble, garantizando adecuada cobertura.

**Garantías Prendarias:** Se aceptan principalmente vehículos nuevos o usados dentro de los límites de antigüedad establecidos. El valor de la garantía se determina con base en avalúo comercial reciente o factura proforma en caso de vehículo nuevo. La financiación no podrá superar los límites internos establecidos (hasta el 80% para vehículo nuevo y 70% para usado).

**Bienes Diferentes a Inmuebles o Vehículos:** El valor de estas garantías se determina mediante factura o avalúo técnico, con actualizaciones anuales aplicando metodología de depreciación en línea recta conforme a la vida útil del bien.

**Fondos de Garantías:** Se aceptan avales otorgados por fondos que administren recursos públicos, como el Fondo Nacional de Garantías (FNG) o el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), siempre que la cobertura no sea inferior al porcentaje mínimo exigido por la regulación.

**Garantías No Idóneas:** Son aquellas que no cuentan con valoración técnica o carecen de eficacia jurídica para otorgar preferencia en el cobro. Entre estas se incluyen:

- a) Codeudores o deudores solidarios
- b) Avalistas
- c) CDAT emitidos por la Cooperativa

No obstante, podrán aceptarse como respaldo complementario dentro del análisis integral del riesgo.

**Codeudores y Deudores Solidarios:** La aceptación de codeudores está sujeta a evaluación de solvencia, capacidad de pago, nivel de endeudamiento y consulta en centrales de riesgo. En todos los casos, el respaldo solidario no sustituye la evaluación integral del riesgo ni la exigencia de garantías reales cuando estas resulten necesarias.

#### Límites de Exposición Crediticia y Apetito de Riesgo

Los límites establecidos determinan la capacidad máxima de la Cooperativa en la colocación de créditos, evitando concentraciones indebidas por deudor, grupo económico, modalidad, plazo, línea, producto o segmento.

**Límites de Exposición al Riesgo:** De conformidad con la regulación vigente, la Cooperativa no podrá realizar con una misma persona natural o jurídica operaciones activas de crédito que excedan el diez por ciento (10%) del patrimonio técnico, cuando la única garantía sea el patrimonio del deudor. Cuando las operaciones cuenten con garantías admisibles suficientes, el límite podrá alcanzar hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio técnico.

Para efectos de acumulación, se consideran como una misma persona las operaciones otorgadas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes hasta segundo grado de consanguinidad, afinidad y único civil, así como aquellas celebradas con personas jurídicas vinculadas o bajo supuestos de grupo económico.

Adicionalmente, el endeudamiento consolidado por asociado se establece en doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) m/cte., salvo excepciones debidamente evaluadas conforme a las políticas internas y sin superar los límites regulatorios de exposición.



**Criterios del Apetito de Riesgo:** La Cooperativa ha definido criterios cuantitativos de apetito de riesgo con el propósito de mantener niveles prudenciales de exposición y preservar la calidad del portafolio de cartera. En este sentido, se establece que el indicador de cartera vencida mayor a 30 días deberá mantenerse por debajo del último índice de calidad de cartera promedio del sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito, publicado por la Superintendencia de Economía Solidaria, más una desviación estándar. De igual manera, el indicador de cartera en mora entre 1 y 30 días deberá permanecer por debajo del quince por ciento (15%), con el fin de evitar concentraciones significativas de cartera en riesgo temprano y mitigar posibles deterioros futuros.

**Otorgamiento de Crédito:** La Cooperativa presta el servicio de crédito a sus asociados conforme a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración, quien delega en la Gerencia su implementación, en concordancia con la legislación vigente, el Estatuto y los reglamentos internos.

- Las principales fuentes de financiamiento corresponden a los depósitos de los asociados, aportes sociales y demás recursos patrimoniales, así como fuentes de apalancamiento cuando se requiera. Estos recursos se destinan preferencialmente a operaciones activas de crédito, procurando una adecuada administración de las brechas de tasa y plazo entre activos y pasivos.
- Las tasas de interés de colocación se establecen en condiciones razonables, considerando la capacidad financiera institucional, el comportamiento del mercado y las políticas monetarias vigentes.
- El otorgamiento de crédito se realiza previo análisis integral del asociado, incluyendo evaluación de capacidad de pago, nivel de endeudamiento, solvencia, consulta a centrales de riesgo, análisis de garantías y demás factores relevantes para la adecuada gestión del riesgo de crédito.
- La Cooperativa aplica metodologías internas de medición que permiten evaluar la efectividad del proceso de otorgamiento y la calidad del portafolio.
- Las operaciones de crédito del Representante Legal, miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y sus familiares, son aprobadas por el Consejo de Administración con mayoría calificada, previo concepto del Comité de Crédito.
- Las solicitudes de vinculados y partes relacionadas surten el mismo procedimiento establecido para las operaciones ordinarias.
- Los criterios para el otorgamiento de créditos con excepciones se encuentran definidos en las políticas internas vigentes y son evaluados bajo parámetros previamente establecidos.

#### **Criterios Mínimos de Otorgamiento**

PROSPERANDO fundamenta el otorgamiento de crédito en el conocimiento integral del deudor, mediante la evaluación de la capacidad de descuento y de pago, garantizando que el asociado conserve como mínimo el cincuenta por ciento (50%) neto de su ingreso mensual, conforme a lo establecido en la Ley 1527 de 2012. Asimismo, se realiza análisis de solvencia, nivel de endeudamiento y relación cuota-ingreso, consulta obligatoria a centrales de riesgo, evaluación de las condiciones macroeconómicas y de los riesgos que puedan afectar la estabilidad del flujo de caja, así como la exigencia de garantías acordes con la modalidad y el nivel de riesgo de la operación. Los anteriores criterios aplican igualmente para los codeudores o deudores solidarios vinculados a la respectiva operación de crédito.

#### **Clasificaciones de Cartera y Calificaciones de Riesgo**

PROSPERANDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II, Anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y sus modificaciones vigentes, clasifica la cartera de créditos según su modalidad y asigna la correspondiente calificación de riesgo, con el fin de determinar el nivel de exposición y la estimación del deterioro.

Las categorías de riesgo establecidas son las siguientes:

- Categoría A – Riesgo normal: Créditos atendidos oportunamente, con adecuada capacidad de pago del deudor y sin evidencia de deterioro significativo.
- Categoría B – Riesgo aceptable, superior al normal: Créditos que presentan debilidades leves en la capacidad de pago o incumplimientos ocasionales que no comprometen de manera significativa la recuperación del crédito.
- Categoría C – Riesgo apreciable: Créditos con dificultades evidentes en la capacidad de pago, que requieren seguimiento especial y presentan mayor probabilidad de incumplimiento.
- Categoría D – Riesgo significativo: Créditos con incumplimiento relevante y alta probabilidad de pérdida, cuya recuperación depende de la efectividad de las garantías o de procesos de cobranza intensiva.
- Categoría E – Riesgo de incobrabilidad: Créditos considerados de difícil recaudo, con probabilidad muy alta de pérdida y que requieren la constitución del deterioro correspondiente conforme a la normativa vigente.

La calificación inicial y posterior de cada operación se determina considerando la modalidad de cartera, la altura de mora y el nivel de riesgo del deudor a la fecha de corte de la estimación del deterioro.

Para las modalidades de consumo y comercial persona natural, la Cooperativa aplica el modelo de referencia establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria, el cual permite determinar la probabilidad de incumplimiento y soporta la estimación del deterioro bajo el enfoque de pérdida esperada, cuando resulte aplicable.

#### **Clasificación de la Cartera de Créditos por Edad de Vencimiento**

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se califica obligatoriamente de la siguiente manera:

| Calificación de riesgo | Comercial altura de mora | Consumo altura de mora | Microcrédito / Productivo altura de mora |
|------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------------------------|
| A "Riesgo normal"      | 0-30 días                | 0-30 días              | 0-30 días                                |



|                          |              |             |             |
|--------------------------|--------------|-------------|-------------|
| B "Riesgo aceptable"     | 31-90 días   | 31-60 días  | 31-60 días  |
| C "Riesgo Apreciable"    | 91-120 días  | 61-90 días  | 61-90 días  |
| D "Riesgo significativo" | 121-150 días | 91-180 días | 91-120 días |
| E "Riesgo incobrable"    | >150 días    | >180 días   | >120 días   |

La Cooperativa aplicará el principio de prudencia en la calificación de las operaciones de crédito, manteniendo siempre la categoría de mayor riesgo entre las posibles calificaciones que puedan derivarse del análisis integral del deudor, la modalidad de cartera y la altura de mora, en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) y la normatividad vigente.

En el caso de los créditos nuevos, la calificación inicial se asigna conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente y en las políticas internas de la Cooperativa. A partir del segundo mes, para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y ordinario (comercial) persona natural, la calificación corresponderá a la categoría de mayor riesgo resultante del análisis efectuado, incluyendo, cuando aplique, la calificación derivada del modelo de referencia establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria.

#### **Clasificación de la Cartera de Créditos por Modelo de Referencia**

El Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) implementado por PROSPERANDO tiene como finalidad estimar o cuantificar las pérdidas esperadas de la cartera de créditos, en cumplimiento de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial persona natural, la Superintendencia ha establecido un modelo de referencia que permite determinar el deterioro mediante el enfoque de pérdida esperada.

La pérdida esperada se calcula considerando tres componentes fundamentales:

- o Probabilidad de Incumplimiento (PI): Posibilidad de que el deudor no cumpla con sus obligaciones.
- o Valor Expuesto del Activo (VEA): Valor del crédito al momento del posible incumplimiento.
- o Pérdida dado el incumplimiento (PDI): Porcentaje estimado de pérdida una vez descontadas las garantías y recuperaciones esperadas.

$$PE = [ \text{Probabilidad de incumplimiento (P.I.)} ] \times [ \text{Valor expuesto del activo (VEA)} ] \times [ \text{Pérdida dado el incumplimiento (PDI)} ]$$

La Probabilidad de Incumplimiento se obtiene a través de un modelo estadístico que asigna un puntaje al deudor con base en variables de comportamiento crediticio y características de la operación. Dicho puntaje depende de la modalidad de cartera y se calcula mediante una función matemática definida por el ente supervisor.

#### **Calificación por Modelo de Referencia**

| Calificación | Consumo con libranza | Consumo sin libranza | Comercial Persona Natural |
|--------------|----------------------|----------------------|---------------------------|
| A            | 0,1648               | 0,0732               | 0,0208                    |
| B            | 0,2481               | 0,2017               | 0,1768                    |
| C            | 0,3677               | 0,3849               | 0,5441                    |
| D            | 0,5230               | 0,5931               | 0,7626                    |
| E            | 1                    | 1                    | 1                         |

o Una vez calculado el puntaje individual para cada obligación y determinada la calificación correspondiente conforme al modelo de referencia, la Cooperativa aplica el criterio de ley de arrastre interna por modalidad de cartera. En aquellos casos en que un mismo deudor posea más de una obligación sujeta a la aplicación del modelo, se adoptará la calificación de mayor riesgo entre las resultantes para las obligaciones de la misma modalidad. Esta calificación consolidada será la utilizada para efectos de determinación del deterioro.

o No se consideran créditos a una sola cuota, los créditos rotativos y las utilidades de las tarjetas de crédito. Para estos casos, se deberá dar el tratamiento de calificación previsto para los créditos de consumo o comercial, dependiendo de la clasificación del crédito.

o La Superintendencia de la Economía Solidaria podrá ordenar la recalificación de la cartera de créditos cuando, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, considere que la probabilidad de recaudo de determinadas obligaciones es dudosa y que dicha situación pueda comprometer la estabilidad financiera de la Cooperativa. En estos casos, la Cooperativa procederá a efectuar los ajustes correspondientes en la calificación y en la estimación del deterioro, reconociendo los efectos contables que resulten aplicables en los estados financieros.

#### **Regla de Alineamiento o Arrastre**

Para efectos de constituir el respectivo deterioro, mensualmente las organizaciones solidarias deberán realizar el proceso de alineamiento interno (arrastre interno) cuando califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o E, para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad de cartera otorgados a un mismo deudor.



Se exceptúan de la aplicación de esta regla aquellas obligaciones cuyo saldo total sea igual o inferior al valor de los aportes sociales del deudor-asociado, considerando el porcentaje de ponderación de las garantías admisibles no hipotecarias, siempre que la Cooperativa no registre pérdidas acumuladas ni pérdidas en el ejercicio en curso y cumpla con los niveles de solvencia y solidez exigidos por la regulación vigente.

En aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entenderán realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

#### **Reglas de Homologación para Asignación de Calificación**

Para las modalidades de cartera que utilizan modelos de referencia será obligatoria la homologación para realizar los reportes de endeudamiento de crédito y el registro en los estados financieros. En caso de reportar la calificación por riesgo a las centrales de información, también se deberá aplicar la homologación.

Para efectos de determinar la calificación con la cual se debe calcular el deterioro de las obligaciones, con o sin aplicación de modelo de referencia, la Cooperativa adopta siempre la categoría de mayor riesgo entre las posibles calificaciones resultantes, las cuales pueden derivarse de la calificación obtenida por modelo de referencia, cuando aplique, la calificación por altura de mora, el proceso de evaluación de cartera, la aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, la condición de reestructurado u otra situación particular de la operación crediticia, conforme a la normativa vigente.

#### **Cartera de Consumo con y sin Libranza:**

| Calificación Modelo                         | Calificación Homologada |
|---------------------------------------------|-------------------------|
| A                                           | A                       |
| B Con mora actual entre 0-30 días           | A                       |
| B Con mora actual mayor a 30 días           | B                       |
| C Con mora actual entre 0-30 días           | B                       |
| C Con mora actual mayor a 30 días           | C                       |
| D                                           | C                       |
| E                                           | C                       |
| Incumplimiento con mora entre 90 y 180 días | D                       |
| Incumplimiento con mora mayor a 180 días    | E                       |

#### **Cartera Comercial Persona Natural:**

| Calificación Modelo                          | Calificación Homologada |
|----------------------------------------------|-------------------------|
| A                                            | A                       |
| B Con mora actual entre 0-30 días            | A                       |
| B Con mora actual mayor a 30 días            | B                       |
| C Con mora actual entre 0-30 días            | B                       |
| C Con mora actual mayor a 30 días            | C                       |
| D                                            | C                       |
| E                                            | C                       |
| Incumplimiento con mora entre 121 y 150 días | D                       |
| Incumplimiento con mora mayor a 150 días     | E                       |

Para determinar el resultado de la Pérdida Esperada en la Cooperativa, se tienen en cuenta las directrices establecidas por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria en el Anexo 2 del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Por su parte, para la cartera de microcrédito se continuará aplicando la metodología por altura de mora prevista en el Anexo 1 del Título IV la Circular Básica Contable y Financiera.

#### **Deterioro de Cartera**

La Cooperativa aplica las disposiciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y demás normas que la modifiquen o sustituyan, para efectos de calificación de cartera, regla de arrastre y constitución de deterioros.

El deterioro general reconoce las posibles pérdidas que pueden generarse por factores macroeconómicos o riesgos del entorno, tales como desaceleraciones del ciclo económico y condiciones sistémicas que afectan de manera global el portafolio de cartera y que no son diversificables.

o La Cooperativa constituye una provisión general equivalente al uno por ciento (1%) sobre la cartera bruta, independientemente de su forma de pago (nómina o caja). Adicionalmente, cuando el indicador de cartera vencida exceda en dos desviaciones estándar el promedio del sector publicado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el deterioro general se incrementará en 0,2% por cada desviación adicional.



o La constitución del deterioro individual se realizará en función de las pérdidas esperadas que arroje la aplicación del modelo de referencia estándar establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria para las carteras de consumo con libranza, consumo sin libranza y la cartera comercial persona natural, tal como se indica en el Anexo 2 del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

o Para efectos de la aplicación del modelo de pérdida esperada y en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuando el valor del deterioro determinado por el modelo supere el deterioro previamente contabilizado, la diferencia resultante será reconocida de manera gradual. Dicha diferencia se provisionará en alícuotas mensuales iguales, en un plazo de hasta treinta y seis (36) meses, dependiendo del vencimiento de cada crédito. Este procedimiento permite una transición técnica y ordenada hacia el esquema de pérdida esperada, asegurando que los estados financieros reflejen adecuadamente el riesgo crediticio asumido por la Cooperativa.

o Para el caso de los créditos bajo la modalidad comercial persona jurídica, la calificación corresponderá a su altura mora o la definida por la evaluación de riesgo, para luego aplicar la probabilidad de incumplimiento (PI) establecida en el Anexo 2 del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

La constitución del deterioro individual para la modalidad de microcrédito se realizará de acuerdo a la Circular Externa No. 54 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, expedida en diciembre 5 de 2023, que modifica el numeral 4.2 del Anexo 1 del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

### **Deterioro General**

El deterioro general reconoce las posibles pérdidas que pueden generarse por eventos de riesgo de carácter macroeconómico o sistémico, tales como desaceleraciones del ciclo económico, cambios en las condiciones del entorno o factores externos que afectan de manera global la totalidad del portafolio de cartera y que, por su naturaleza, no son diversificables. De manera adicional al deterioro individual determinado conforme a la normativa vigente, la Cooperativa constituye una provisión general sobre el total del capital de la cartera bruta a cada fecha de corte, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II, numeral 5.4.1 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Cooperativa mantiene, como mínimo, los porcentajes exigidos por la regulación, de acuerdo con la forma de pago de la cartera (descuento por nómina o pago por caja), con el propósito de asegurar una cobertura adecuada frente al riesgo de crédito y fortalecer la estabilidad financiera institucional.

| Forma de pago | % Mínimo requerido |
|---------------|--------------------|
| Nómina        | 1.0%               |
| Caja          | 1.0%               |

No obstante, si a juicio de la Superintendencia se presentan situaciones que adviertan riesgos en el manejo de la cartera o se evidencie un potencial deterioro del indicador de la cartera vencida, podrá ordenar un deterioro general superior.

Cuando el indicador de cartera vencida exceda dos desviaciones estándar a la del promedio del sector, el deterioro general constituido se deberá incrementar 0,2% por cada desviación estándar, de acuerdo con la información publicada por la Superintendencia en su página Web.

### **Calificación Final para el Cálculo del Deterioro Individual**

Para determinar la calificación con la cual se debe calcular el deterioro de las obligaciones, con o sin modelo de referencia, las organizaciones solidarias deberán tener en cuenta la calificación de mayor riesgo del deudor entre todas las posibles como pueden ser:

- Por modelo de referencia en los casos que aplique según el anexo 2 del presente capítulo.
- Por altura de mora en los casos que aplique
- Por el proceso de evaluación de cartera.
- Por regla de alineamiento o arrastre.
- Por condición de reestructurado o de cualquier otra calificación que pueda tener la operación crediticia cumpliendo con las disposiciones contenidas en el capítulo II, o en cualquiera de sus anexos.

### **Deterioro Individual**

Sin perjuicio del reconocimiento del deterioro general, la Cooperativa mantiene en todo momento un deterioro individual de cartera, el cual refleja las pérdidas esperadas que puedan generarse por eventos de riesgo particulares que afecten la situación financiera del deudor, su perfil de riesgo y la recuperación efectiva de las garantías.

La constitución del deterioro individual se determina conforme a la normativa vigente y a las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración. En este sentido:

- Para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y ordinario (comercial) persona natural, el deterioro individual se calcula en función de la pérdida esperada que resulte de la aplicación del modelo de referencia establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

b) Para las modalidades de microcrédito y crédito productivo, el deterioro individual se determina aplicando los porcentajes regulatorios correspondientes, según la calificación del deudor por altura de mora o categoría de riesgo asignada, conforme a lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera.

Este procedimiento asegura que el valor en libros de la cartera refleje razonablemente el nivel de riesgo crediticio existente a la fecha de corte y que la Cooperativa mantenga una cobertura adecuada frente a posibles pérdidas.

#### Deterioro Individual Comercial Persona Jurídica - Microcrédito/Productivo

| Deterioro Individual   | Comercial Persona Juridica |                                       |                                                  | Microcrédito / Productivo |                                       |                                                  |
|------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Calificación de riesgo | Días de mora               | Deterioro Individual Mínima Requerida | Deterioro Individual Aplicada por la Cooperativa | Días de mora              | Deterioro Individual Mínima Requerida | Deterioro Individual Aplicada por la Cooperativa |
| A                      | 0-30 días                  | 0.0%                                  | 0.0%                                             | 0-30 días                 | 1.5%                                  | 1.5%                                             |
| B                      | 31-90 días                 | 1.0%                                  | 1.0%                                             | 31-60 días                | 10.0%                                 | 10.0%                                            |
| C                      | 91-120 días                | 20.0%                                 | 20.0%                                            | 61-90 días                | 20.0%                                 | 20.0%                                            |
| D                      | 121-150 días               | 50.0%                                 | 50.0%                                            | 91-120 días               | 50.0%                                 | 50.0%                                            |
| E                      | >150 días                  | 100.0%                                | 100.0%                                           | >120 días                 | 100.0%                                | 100.0%                                           |

#### Deterioro individual por modelo de Referencia – PI (Probabilidad de incumplimiento)

| Calificación de riesgo | Consumo con Libranza | Consumo sin Libranza | Comercial – Persona Natural |
|------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| A                      | 0.50%                | 1.50%                | 1.11%                       |
| B                      | 0.60%                | 5.95%                | 4.99%                       |
| C                      | 4.41%                | 13.82%               | 16.59%                      |
| D                      | 4.48%                | 32.77%               | 41.43%                      |
| E                      | 22.73%               | 41.71%               | 52.81%                      |
| Incumplimiento         | 100.00%              | 100.00%              | 100.00%                     |

Respecto al cálculo del valor expuesto del activo, segundo componente de la fórmula establecida para determinar la P.E., se logra identificar que corresponde al saldo de la obligación al momento del cálculo de la pérdida esperada, incluyendo los intereses del crédito y los pagos por cuenta de asociados relacionados con el crédito, descontando el valor de los aportes, teniendo en cuenta las limitantes establecidas en la norma.

#### Efecto de las garantías sobre el deterioro

Para efectos de la constitución del deterioro o provisión individual de cartera, en las diferentes modalidades de crédito, con o sin aplicación del modelo de referencia, la Cooperativa considera la naturaleza, calidad y admisibilidad de las garantías constituidas, así como la altura de mora de la obligación.

En la estimación del deterioro individual se tienen en cuenta, como mínimo, los siguientes parámetros:

- La naturaleza jurídica y económica de la garantía (hipotecaria, prendaria, admisible no hipotecaria, personal, entre otras).
- La altura de mora del crédito al momento del cálculo.
- La capacidad real y efectiva de recuperación asociada a la garantía.

Para las modalidades o casos en los cuales no se aplica la fórmula de pérdida esperada, la Cooperativa determina el valor descubierto del crédito descontando del valor expuesto del activo el porcentaje admisible de la garantía, de conformidad con los porcentajes regulatorios establecidos según su naturaleza y el tiempo de mora.

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, únicamente se considerarán para la constitución del deterioro los porcentajes máximos permitidos sobre el valor total de la garantía. A medida que aumenta la altura de mora, el porcentaje admisible de cobertura disminuye, conforme a lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera.

El valor no cubierto por la garantía (valor descubierto) constituye la base sobre la cual se calcula el deterioro individual correspondiente, asegurando que la estimación refleje razonablemente la exposición real al riesgo de crédito y la capacidad efectiva de respaldo de las garantías constituidas.

#### Garantías admisibles NO hipotecarias, diferentes a Aportes sociales



| Tiempo de mora del crédito | % De valor de la Garantía que se aplica |
|----------------------------|-----------------------------------------|
| De cero a 12 meses         | 70.0%                                   |
| Más de 12 hasta 24 meses   | 50.0%                                   |
| Más de 24 meses            | 0.0%                                    |

#### Garantías admisibles Hipotecarias

| Tiempo de mora del crédito | % De valor de la Garantía que se aplica |
|----------------------------|-----------------------------------------|
| De cero a 18 meses         | 70.0%                                   |
| Más de 18 hasta 24 meses   | 50.0%                                   |
| Más de 24 hasta 30 meses   | 30.0%                                   |
| Más de 30 hasta 36 meses   | 15.0%                                   |
| Más de 36 meses            | 0.0%                                    |

Tratamiento de las garantías para el cálculo de los deterioros individuales a la cartera que le aplica el modelo de referencia.

- a) La pérdida dado el incumplimiento - PDI: Se define como el porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar luego de hacer efectiva la garantía ante un incumplimiento. La PDI varía según la clase de garantía.
- b) La PDI por tipo de garantía aplica para las modalidades de consumo y ordinario (comercial), y será la siguiente.

#### Pérdida dado el incumplimiento (P.D.I.) por tipo de garantía

| Tipo de Garantía                                                                                                   | P.D.I. | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI | Días después del incumplimiento | Nuevo PDI |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|
| <b>GARANTÍAS IDÓNEAS</b>                                                                                           |        |                                 |           |                                 |           |
| PRENDARIAS (Vehículos, Maquinaria)                                                                                 | 50%    | 270                             | 70%       | 540                             | 100%      |
| CONTRATOS DE FIDUCIA                                                                                               | 50%    | 270                             | 70%       | 540                             | 100%      |
| PIGNORACIÓN DE RENTAS                                                                                              | 0%     | -                               | -         | -                               | -         |
| DEPÓSITOS DE DINERO EN GARANTÍA                                                                                    | 0%     | -                               | -         | -                               | -         |
| CARTAS STAND BY                                                                                                    | 0%     | -                               | -         | -                               | -         |
| TÍTULOS VALORES ENDOSADOS EN GARANTÍA EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS                                       | 12%    | -                               | -         | -                               | -         |
| GARANTÍA SOBERANA DE LA NACIÓN (LEY 617 DE 2000)                                                                   | 0%     | -                               | -         | -                               | -         |
| GARANTÍAS EMITIDAS POR FONDOS DE GARANTÍAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS (FAG, FNG)                            | 12%    | -                               | -         | -                               | -         |
| DERECHOS DE COBRO                                                                                                  | 45%    | 360                             | 80%       | 720                             | 100%      |
| OTRAS GARANTÍAS IDONEAS*                                                                                           | 50%    | 270                             | 70%       | 540                             | 100%      |
| HIPOTECARIA                                                                                                        | 40%    | 360                             | 70%       | 720                             | 100%      |
| FIDUCIA SOBRE BIENES INMUEBLES                                                                                     | 50%    | 270                             | 70%       | 540                             | 100%      |
| <b>GARANTÍA NO IDÓNEA **</b><br>Avalistas, Codeudores y Garantías que no cumplan con Características de Idoneidad. | 60%    | 210                             | 70%       | 420                             | 100%      |
| <b>SIN GARANTÍA **</b><br>Firma personal                                                                           | 75%    | 30                              | 85%       | 90                              | 100%      |

\* De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1676 de 2013, en las otras garantías idóneas se incluyen las demás garantías idóneas no relacionadas en el presente cuadro.

(\*\*) **Pérdida Dado el Incumplimiento consumo con libranza:** Para la cartera de Consumo Con Libranza cuando presentan garantía: "GARANTÍA NO IDÓNEA" o "SIN GARANTÍA" y la obligación presente mora menor o igual a 90 días se toma el PDI así:

| TIPO GARANTÍA          | PDI |
|------------------------|-----|
| GARANTÍA NO IDÓNEA (*) | 45% |
| SIN GARANTÍA           | 45% |

**Pérdida dado el incumplimiento consumo sin libranza:** Para la cartera de Consumo Sin Libranza y Comercial Persona Natural cuando presentan garantía: "GARANTÍA NO IDÓNEA" o "SIN GARANTÍA" y la obligación se encuentren al día, es decir, mora menor o igual a 30 días se toma el PDI así:

| TIPO GARANTÍA          | PDI |
|------------------------|-----|
| GARANTÍA NO IDÓNEA (*) | 45% |
| SIN GARANTÍA           | 50% |

NOTA: Para moras mayores a 30 días la PDI no se modifica.

c) La PDI para los deudores considerados "incumplidos" tendrá un aumento paulatino, de acuerdo con los días transcurridos después de su incumplimiento, y según el tipo de garantía idónea, como se describe en la tabla anterior.

#### Tratamiento de los aportes sociales

Para el reconocimiento del deterioro individual de los créditos, en todas las modalidades de cartera, con o sin modelo de referencia, el valor de los aportes sociales se podrá restar del valor expuesto del activo hasta en un 100%, siempre y cuando, la organización solidaria no registre pérdidas acumuladas en el ejercicio anterior y/o en el ejercicio en curso durante 3 meses consecutivos entre abril y diciembre o que estas pérdidas estén cubiertas con reservas y fondos patrimoniales, de lo contrario no se podrán considerar para el cálculo.

#### Reestructuración de créditos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, PROSPERANDO considera como reestructuración la modificación de cualquiera de las condiciones originalmente pactadas en una obligación crediticia, con el propósito de facilitar al deudor el adecuado cumplimiento de la misma ante el deterioro real o potencial de su capacidad de pago.

También se consideran reestructuraciones las novaciones realizadas con el ánimo de normalizar la obligación cuando exista evidencia de riesgo de incumplimiento. Igualmente, se incluyen las operaciones celebradas en el marco de las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000, 1116 de 2006 y 1564 de 2012, o aquellas que las adicionen o sustituyan. No se consideran reestructuraciones los alivios crediticios ordenados por ley ni las novaciones que no obedezcan a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

**Criterios Generales:** Antes de aprobar una reestructuración, la Cooperativa evalúa razonablemente la viabilidad de recuperación de la obligación bajo las nuevas condiciones. La reestructuración constituye un mecanismo excepcional de normalización de cartera y no puede convertirse en una práctica generalizada ni implicar el uso excesivo de períodos de gracia.

Las reestructuraciones:

- o No implican desembolso adicional; se financia únicamente el saldo insoluto.
- o Deben mantener o mejorar las garantías existentes.
- o Requieren justificación debidamente soportada.
- o Son aprobadas por el mismo estamento que autorizó el crédito inicial, salvo casos especiales que requieran instancia adicional conforme a las políticas internas.

**Tratamiento Contable y de Calificación:** Al momento de aprobarse una reestructuración:

- a) El crédito se identifica y marca como reestructurado en el sistema de información.
- b) La calificación no podrá ser mejor que la que tenía al momento de solicitar la reestructuración.
- c) Se aplicará la ley de arrastre y se constituirán los deterioros correspondientes.
- d) El mejoramiento de calificación será escalonado, condicionado al pago efectivo y consecutivo de las cuotas pactadas.
- e) En caso de incumplimiento posterior, el crédito retornará inmediatamente a la calificación que tenía al momento de la reestructuración y se recalcularán los deterioros respectivos.
- f) Los créditos reestructurados más de una vez reconocerán sus ingresos bajo el sistema de caja.

En los casos previstos en las Leyes 550 de 1999, 1116 de 2006 y 1564 de 2012, desde el inicio formal del proceso de negociación de acreedores se suspende la causación de intereses, conforme a la regulación vigente. Si la negociación fracasa, la obligación se califica en categoría E (incobrable). La condición de reestructurado podrá eliminarse cuando el deudor demuestre cumplimiento efectivo y continuo durante los períodos mínimos establecidos por la normativa y las políticas internas. Los costos asociados a la gestión de reestructuración no son trasladados al deudor.

#### Novación de créditos

La novación corresponde a la sustitución de una obligación anterior por una nueva, quedando extinguida la obligación inicial, de conformidad con lo previsto en la normativa civil aplicable. Las formas de novación pueden presentarse de la siguiente manera:

- a) Sustitución de una nueva obligación por otra anterior, sin que intervenga nuevo acreedor o deudor.
- b) Constitución de una nueva obligación frente a un tercero, liberando al acreedor original.
- c) Sustitución de un nuevo deudor, quedando liberado el deudor inicial.



Desde el punto de vista del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), una novación se considerará reestructuración cuando su finalidad sea facilitar el cumplimiento de la obligación ante el deterioro real o potencial de la capacidad de pago del deudor. Parágrafo: Cuando la novación no tenga como propósito la normalización de una obligación en dificultades, no se considerará reestructuración. En estos casos, la Cooperativa deberá aplicar integralmente el procedimiento de evaluación y análisis previsto para el otorgamiento de un nuevo crédito, incluyendo la evaluación de capacidad de pago, solvencia, garantías y calificación de riesgo conforme a la normativa vigente. Este tratamiento asegura consistencia en la gestión del riesgo y en la determinación del deterioro correspondiente.

#### Suspensión de la causación de intereses

Dejarán de causarse intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

| MODALIDAD DE CRÉDITO | MORA SUPERIOR A |
|----------------------|-----------------|
| Comercial            | 90 días         |
| Consumo              | 60 días         |
| Microcrédito         | 30 días         |

Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente los intereses y otros conceptos se deben reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificada su principal.

Cuando un crédito cumpla la altura de mora establecida según la tabla anterior, deja de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

#### Evaluación y seguimiento de la cartera

La Cooperativa efectúa la evaluación de la totalidad de la cartera de créditos, utilizando la metodología diseñada para tal efecto, la cual se basa en la información estadística de los deudores, respecto al comportamiento de pago que han registrado al interior de la entidad, comparación de la calificación de Riesgo que le han asignado las demás entidades, con las cuales tiene operaciones de crédito vigentes con base en la información suministrada por los buró de crédito, la forma de pago de las obligaciones contraídas con la Cooperativa, nivel de aportes y cobertura sobre los saldos insolutos, garantías entre otros.

La evaluación de cartera se deberá realizar como mínimo en forma semestral, en los meses de mayo y noviembre y sus resultados deberán registrarse en los estados financieros de junio y diciembre.

**Criterios de evaluación de cartera de crédito:** Los criterios determinados en esta metodología incluyen entre otros, los definidos en la circular Básica Contable y Financiera CAPÍTULO II - CARTERA DE CRÉDITOS Numeral 5.2.2.2.1. Criterios de Evaluación, sin perjuicio de las disposiciones normativas que los deroguen, modifiquen o adicionen.

Se podrá utilizar metodologías de reconocido valor técnico utilizadas en los procesos de clasificación y pronóstico en series longitudinales, entre ellas la regresión logística o similar, para estimar las diferentes probabilidades del Default en función del servicio de deuda, factor de garantía admisible, aval, antigüedad del deudor como asociado en la cooperativa, saldo total de aportes sociales, capacidad de pago (índice), nivel de endeudamiento, solvencia, calificación del deudor en otras entidades financieras, reestructurados, la participación de deuda al interior de la cooperativa frente al sector externo, entre otras que se puedan considerar viables para incluir. La variable independiente de incumplimiento (Default) se calculará mediante matrices de transición.

| Criterio                                                       | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capacidad de Pago                                              | Se verificará a través de los ingresos y los egresos (obligaciones financieras, gastos personales, entre otros) del deudor, almacenados en la base de datos de la Cooperativa. También se podrá contrastar con información de fuentes externas donde se relacione el valor del ingreso y del egreso.                                                                                                                      |
| Solvencia del Deudor                                           | Se verificará a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor Indicando la relación de activos y pasivos inherentes a este.                                                                                                                                                                                                 |
| Garantías                                                      | Se evaluará su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, la Cooperativa hará, la actualización del valor comercial de las garantías con una periodicidad anual. |
| Información Proveniente de Centrales de Riesgo y Demás Fuentes | Se deberá analizar la información que permita conocer la historia financiera y crediticia del deudor. Con base en la información entregada por parte de la central de información.                                                                                                                                                                                                                                        |



|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Aportes Sociales</b>                                          | Para efectos del modelo se tomará el total del saldo de aportes acumulado para el mes de ejecución de la metodología.                                                                                                                                                                      |
| <b>Reestructurados</b>                                           | Se deberá analizar el número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración.                                                                                                                                                             |
| <b>Criterio de Variable Dependiente – (Servicio de la Deuda)</b> | Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada. |
| <b>Desarrollo Metodológico</b>                                   | PROSPERANDO utiliza un modelo estadístico de regresión logística (Logit) para estimar la Probabilidad de Incumplimiento (PI) de los asociados en las modalidades sujetas a modelo.<br>El modelo adopta la forma de una función de distribución logística acumulativa                       |
| <b>Periodicidad de la Evaluación de Cartera</b>                  | La evaluación de cartera se deberá realizar como mínimo en forma semestral, en los meses de mayo y noviembre y sus resultados deberán registrarse en los estados financieros de junio y diciembre.                                                                                         |

**Política de Reclasificación cartera de crédito:** El parámetro mínimo de referencia para aumentar la calificación de riesgo, pasando de la calificación (A) a (B), (B) a (C), (C) a (D) y de (D) a (E) será cuando el Score sea inferior al punto de corte definido.

Los asociados con scoring inferior al punto de corte o superior conforme lo define el comité de riesgos mantendrán la calificación de cartera por días de mora cuando tengan una relación de aportes sociales superior al 90% o la obligación crediticia sea pago por nómina o el valor de la garantía cubra el 100% del saldo a capital.

\*\* Deudores de la cooperativa recalificados desde la anterior evaluación, no deberán ser registrados como recalificados en el último proceso de evaluación de la cartera, dado que mantienen la calificación otorgada en la evaluación anterior.

\*\* PROSPERANDO deberá mantener a disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria, durante la vigencia de los créditos, la información que acredite y justifique los cambios en la calificación de un deudor a una de menor o mayor riesgo.

\*\* Cuando en la evaluación de cartera surjan modificaciones en la calificación del deudor que impliquen la recalificación a una categoría de mayor riesgo, el análisis y resultado de dicho proceso deberá conservarse también en su respectivo expediente, dejando constancia de la fecha de la evaluación y aprobación por la instancia correspondiente.

\*\* Los resultados de la evaluación de cartera en materia de recalificación de créditos aprobada por el Consejo de Administración, deberán permanecer hasta el próximo proceso de evaluación de cartera, o se podrá modificar antes si existe evidencia de un cambio en el nivel de riesgo que amerite su recalificación, teniendo en cuenta que la morosidad no podrá ser el único factor por considerar.

#### **Condonación de Saldos Cartera**

El Consejo de Administración ha delegado en la Gerencia General la facultad de autorizar la condonación de saldos, en el marco de las políticas internas de administración de cartera y conforme a la normatividad vigente aplicable al sector solidario.

La Gerencia General podrá aprobar condonaciones respecto de los siguientes conceptos:

- Intereses moratorios.
- Intereses corrientes.
- Comisiones o gastos de cobranza.
- Capital correspondiente a cartera castigada.
- Valores adeudados que no hayan sido reconocidos por el seguro de vida deudores en caso de fallecimiento, ni por el Fondo Regional de Garantías, cuando aplique.

Las atribuciones, límites y condiciones bajo los cuales podrá efectuarse la condonación de saldos se encuentran formalmente definidos en el Procedimiento de Administración de Cartera, aprobado por el Consejo de Administración.

#### **Baja en cuenta de cartera de créditos**

La baja en cuentas o castigos corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irre recuperables o de no conversión en efectivo, con el fin de revelar la realidad económica de los bienes y derechos existentes. La decisión de dar baja en cuenta, dependerá de las políticas contables de cada organización solidaria, sin que ello libere a los administradores de la responsabilidad del manejo adecuado de sus activos.

La Cooperativa cuenta con una política de administración de cartera y un anexo técnico en donde se establecen los criterios a tener en cuenta para llevar a cabo la baja en cuenta (castigo) de la cartera, dichos criterios están alineados a lo establecido en el Título I, Capítulo III de la Circular Básica contable y financiera de 2020 de la Superintendencia.



Para que proceda el castigo de cartera, la entidad debe determinar que las partidas son irrecuperables o presentan una alta incertidumbre para su recuperación o conversión en efectivo. Adicionalmente, las partidas a castigar deberán estar provisionadas al 100% y en calificación E. De los análisis practicados, dentro del cumplimiento normativo, se establecen como variables principales para determinar que una operación crediticia que se encuentre en mora sea sujeta a castigo de cartera se encuentran las siguientes:

- a) Cuando el proceso de cobro jurídico demuestre su irrecuperabilidad dada una baja o media probabilidad de recuperación.
- \* Se catalogará con probabilidad de recuperación alta únicamente aquellos deudores que cuenten con una medida cautelar efectiva como embargo de salario, pensión o secuestro de bienes inmuebles sin afectación familiar.
- b) Consideraciones de monto y altura de mora de la obligación.
- c) Cuando producto de la gestión de cobro el deudor o codeudor son declarados insolventes o en proceso de reorganización.
- d) Cuando producto de la gestión de cobro, el deudor y el codeudor son declarados ilocalizados.
- e) Cuando ante ausencia de idoneidad, los títulos en garantía o el contrato de deuda sean declarados inexecutable por un juez.
- f) Si las condiciones geográficas o de seguridad hacen incobrable la obligación, en consideración de la renuencia al pago por parte del deudor.
- g) Cuando los costos derivados de la etapa jurídica sean superiores al saldo adeudado implicando pérdida económica real en el proceso de recuperación.
- h) Cuando las obligaciones no hayan sido reconocidas mediante el seguro de vida deudores y no exista probabilidad de recuperación.
- i) Cuando el proceso de cobro jurídico demuestre su recuperabilidad en un mediano o largo plazo, es decir, superior a los 240 días

Los criterios anteriormente mencionados deben estar soportados por concepto jurídico, técnico y legal sobre las dificultades o imposibilidad de recuperación de la obligación.

La Cooperativa podrá proceder al castigo de cartera cuando en las gestiones de cobro realizadas previamente, se identifique la irrecuperabilidad de la obligación sin que se haga necesario llegar a la instancia de cobro jurídico. Para tal efecto se deberán observar los siguientes parámetros:

- a) Los créditos cuyo saldo de capital sea menor o igual a 1.5 SMMLV y que registren mora igual o mayor a 90 días, serán castigados con base en la labor de cobro prejurídica.
- b) Los créditos con saldo de capital superior a 1.5 SMMLV, que registren mora igual o superior a 180 días, serán castigados con base en la labor de cobro que aplique de acuerdo con los lineamientos del presente documento.

Los Castigos de Cartera se podrán realizar dos veces en el año previa observancia del cumplimiento de los criterios establecidos en este reglamento. No obstante, en caso de que el indicador de calidad de cartera sea mayor a 1.5 desviaciones estándar del promedio publicado por la Supersolidaria, se evaluará la posibilidad de realizar un castigo dentro de las posibilidades reglamentarias y las establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 022 de 2020, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

### **Bienes recibidos en pago**

Los bienes recibidos en pago, son aquellos bienes muebles e inmuebles recibidos por la organización solidaria como pago parcial o total de las obligaciones a su favor, en desarrollo de las actividades propias de su objeto social.

El recibo de bienes en pago es un mecanismo excepcional para recuperar los recursos colocados y, por lo tanto, los órganos de administración deben hacer las gestiones necesarias para su enajenación dentro de los plazos que se señalan en la Circular Básica Contable y Financiera 022 de 2020.

Todo bien recibido en pago, ya sea en dación o por adjudicación a través de un despacho judicial, se contabilizará inicialmente por el valor aceptado en la dación o adjudicación, sustentada en un avalúo de reconocido valor técnico.

El deudor que requiera hacer uso de la dación en pago para saldar parcial o totalmente la obligación contraída con Prosperando, deberá manifestarlo por medio escrito, esta solicitud debe ser gestionada por intermedio del área de cartera y contar como mínimo con la siguiente información:

- a) Datos completos del titular y codeudor(es).
- b) Características específicas del bien ofrecido (para el caso de créditos con garantía personal)
- c) Se debe justificar las razones por las cuales decide entregar el bien como pago total o parcial de la obligación.
- d) Se debe adjuntar certificado de Libertad y tradición no mayor a 30 días.

### **Cartera de Crédito**

Al cierre de diciembre de 2025, la cartera bruta ascendió a \$52.685,36 millones, frente a \$47.630,68 millones en 2024, registrando un crecimiento de \$5.054,68 millones, equivalente al 10,6%.

El incremento estuvo impulsado principalmente por crédito de consumo el cual aumentó \$4.929,88 millones (11,9%), consolidándose como la principal línea de negocio y representando aproximadamente el 88% del total de la cartera bruta, por su parte el crédito productivo: Creció \$1.366,39 millones (21,2%), evidenciando una mayor diversificación y fortalecimiento del apoyo a actividades generadoras de ingresos.

Al cierre de vigencia, la cartera bruta de la Cooperativa se encuentra colocada a una tasa promedio ponderada del 27,04% E.A., con un plazo promedio de 55.0 meses, reflejando un adecuado equilibrio entre rentabilidad y duración del activo. La cartera de consumo y comercial registra una tasa promedio del 22,56% E.A. y un plazo de 59.08 meses, lo que aporta estabilidad en los flujos de ingresos, mientras que la cartera de microcrédito y productivo presenta una tasa promedio del 53,12% E.A. y un plazo de 31,32 meses, coherente con su mayor nivel de riesgo y menor duración. Esta estructura evidencia una adecuada segmentación del portafolio, que permite optimizar el margen financiero manteniendo un perfil de riesgo y liquidez consistente con la estrategia institucional.

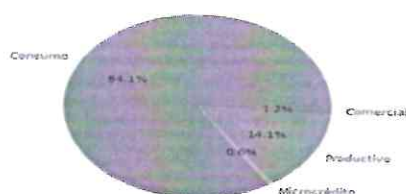
| Concepto                                     | Saldo 2025       | Saldo 2024       | Variación       |
|----------------------------------------------|------------------|------------------|-----------------|
| Crédito de Consumo                           | 46,501.38        | 41,571.50        | 4,929.88        |
| Crédito de Microcrédito                      | 315.59           | 956.80           | -641.22         |
| Crédito Productivo                           | 7,796.76         | 6,430.37         | 1,366.39        |
| Crédito Comercial                            | 684.31           | 951.91           | -267.60         |
| Deterioro Cartera                            | -2,711.79        | -2,317.28        | -394.51         |
| Deterioro General                            | -552.80          | -499.11          | -53.87          |
| Intereses corrientes causados Cartera        | 844.08           | 733.77           | 110.31          |
| Deterioro Intereses corrientes causados      | -191.98          | -197.30          | 5.32            |
| <b>Total Cartera Bruta</b>                   | <b>52,685.36</b> | <b>47,630.68</b> | <b>5,054.68</b> |
| Costas judiciales                            | 103.09           | 64.78            | 38.30           |
| Seguro deudores                              | 177.98           | 133.74           | 44.25           |
| Fondo Regional de Garantías                  | 0.00             | 0.69             | -0.69           |
| Deterioro Cuentas por cobrar                 | -168.52          | -131.50          | -57.02          |
| <b>Total Prestamos y partidas por Cobrar</b> | <b>52,777.92</b> | <b>47,698.40</b> | <b>5,079.52</b> |

Al cierre de 2025, la cartera bruta de la Cooperativa alcanzó \$55.298 millones, registrando un crecimiento del 10,79% equivalente a \$5.387 millones frente a 2024. La estructura del portafolio evidencia una alta concentración en la línea de Consumo, que representa el 84,09% del total de la cartera. La cartera Productiva participa con el 14,10%, mientras que la cartera Comercial representa el 1,24% y el Microcrédito el 0,57%.

Esta composición confirma que el crecimiento del activo productivo está principalmente soportado en la línea de consumo, caracterizada por mayor estabilidad y volumen, mientras que las líneas productiva y microcrédito mantienen una participación estratégica complementaria dentro del portafolio.



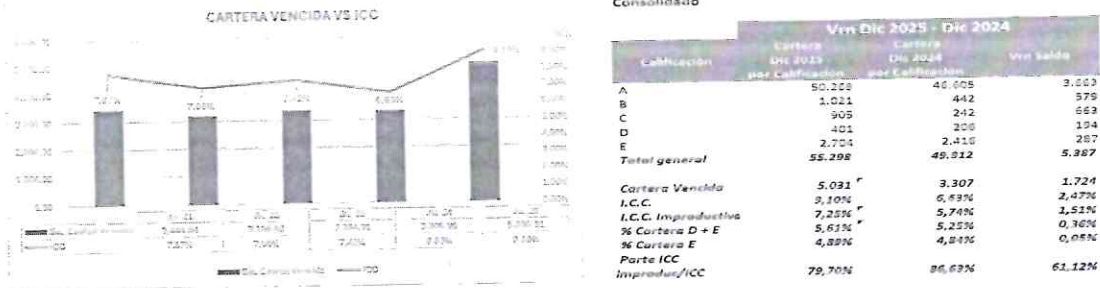
Participación Cartera 2025 por Modalidad



#### Indicador de Cartera

Al cierre del ejercicio, la cartera vencida de la Cooperativa ascendió a \$5.030,5 millones, lo que representa un índice del 9,10% de la cartera total, evidenciando un incremento de 2,47 puntos porcentuales frente al 6,63% registrado en el período inmediatamente anterior. La variación del indicador refleja un aumento en el nivel de morosidad del portafolio de crédito, lo cual es objeto de seguimiento permanente por parte de la administración, mediante la aplicación de políticas de control, recuperación y gestión del riesgo de crédito. Al 31 de diciembre, la Cooperativa dio cumplimiento al proceso de evaluación de la totalidad de la cartera, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera expedida en diciembre de 2020, realizando la adecuada clasificación de los créditos y constituyendo las provisiones correspondientes, conforme a la normatividad vigente.





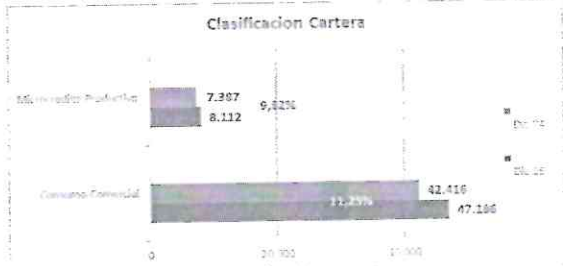
Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por la colocación de créditos de consumo y productivos, orientados a atender las necesidades familiares y económicas de los asociados, dentro de un enfoque de acceso responsable al crédito. Una parte relevante del crecimiento del portafolio correspondió a una línea de crédito desarrollada en convenio comercial, la cual representó el 13,42% del total de la cartera y cerró la vigencia con un saldo de \$6.332 millones. Su comportamiento fue objeto de seguimiento permanente desde la gestión del riesgo, considerando su etapa inicial de implementación y los ajustes propios de un proceso de maduración.

En materia de calidad de cartera, durante 2025 se mantuvo un monitoreo continuo bajo criterios prudenciales y alineados con la normatividad vigente. En particular, la implementación del modelo de referencia bajo el enfoque de pérdida esperada, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera para el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio (SARC), generó un impacto metodológico sobre los indicadores. Al corte de enero de 2025, este ajuste se reflejó en un incremento del saldo vencido por \$686 millones y en un aumento de 1,37 puntos porcentuales en el ICC, como resultado de criterios más conservadores en la medición del riesgo.

Clasificación de Cartera

Al cierre de 2025, la cartera de crédito por modalidad alcanzó un saldo de \$47.186 millones en los segmentos de Consumo y Comercial, registrando un crecimiento del 11,25% frente a diciembre de 2024. Este incremento refleja una mayor dinámica en la colocación, consolidando este portafolio como el principal motor del activo productivo y manteniendo su alta participación dentro del total de la cartera.

Por su parte, la cartera de Microcrédito – Productivo finalizó en \$8.112 millones, con un aumento de \$725 millones, equivalente al 9,82%. La reactivación de este segmento, iniciada estratégicamente durante la vigencia 2025, respondió al objetivo institucional de fortalecer líneas de mayor rentabilidad y diversificación del riesgo. De acuerdo con la gráfica comparativa, se evidencia una recuperación sostenida del microcrédito frente a 2024, mostrando una tendencia positiva y estable en su comportamiento.



Ambas modalidades crecieron de manera paralela, aunque el mayor impacto absoluto se concentró en Consumo–Comercial, mientras que Microcrédito mostró un crecimiento proporcional relevante dentro de su tamaño relativo. Esta combinación permitió mejorar la composición del portafolio, optimizar la tasa promedio ponderada de colocación y fortalecer el margen de intermediación financiera, sin generar desbalances en la estructura de riesgo.

En términos estratégicos, la evolución observada en 2025 evidencia una expansión controlada del crédito, alineada con la política de crecimiento sostenible, fortalecimiento del ingreso financiero y administración prudente del riesgo crediticio.

CARTERA 2025

| Calificación  | 1 - Consumo      |                    | 2 - Comercial    |                    | 4 - Microcrédito/ Productivo |                    | Total            | Total              |
|---------------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|
|               | Saldo de capital | Saldo de intereses | Saldo de capital | Saldo de intereses | Saldo de capital             | Saldo de intereses | Saldo de capital | Saldo de intereses |
| A             | 42,660.64        | 358.25             | 666.07           | 22.41              | 6,940.81                     | 204.38             | 50,267.52        | 585.04             |
| B             | 844.16           | 29.54              | 0.00             | 0.00               | 176.86                       | 17.42              | 1,021.02         | 46.96              |
| C             | 789.10           | 23.66              | 9.77             | 0.17               | 106.42                       | 10.53              | 905.29           | 34.36              |
| D             | 290.08           | 12.52              | 0.00             | 0.00               | 110.56                       | 12.36              | 400.64           | 24.89              |
| E             | 1,917.39         | 92.90              | 8.48             | 0.75               | 777.70                       | 59.18              | 2,703.56         | 152.84             |
| Total general | 46,501.38        | 516.87             | 684.31           | 23.33              | 8,112.35                     | 303.88             | 55,298.03        | 844.08             |

**Cartera de consumo / Garantías admisibles**

| Calificación         | Saldo de capital | Saldo de intereses | Deterioro     | Deterioro de intereses | Garantía         |
|----------------------|------------------|--------------------|---------------|------------------------|------------------|
| A                    | 2,085.86         | 20.37              | 2.82          | 0.03                   | 12,285.78        |
| B                    | 20.33            | 0.50               | 0.21          | 0.00                   | 28.10            |
| C                    | 67.30            | 2.42               | 2.56          | 0.09                   | 128.90           |
| D                    | 33.95            | 1.60               | 4.03          | 0.19                   | 42.30            |
| E                    | 383.40           | 16.05              | 180.49        | 7.62                   | 1,038.79         |
| <b>Total general</b> | <b>2,590.83</b>  | <b>40.95</b>       | <b>190.12</b> | <b>7.94</b>            | <b>13,523.88</b> |

**Cartera Comercial / Garantías admisibles:**

| Calificación         | Saldo de capital | Saldo de intereses | Deterioro   | Deterioro de intereses | Garantía        |
|----------------------|------------------|--------------------|-------------|------------------------|-----------------|
| A                    | 548.34           | 19.93              | 0.12        | 0.01                   | 1,164.40        |
| C                    | 9.77             | 0.17               | 0.13        | 0.00                   | 22.00           |
| E                    | 8.48             | 0.75               | 1.12        | 0.10                   | 10.50           |
| <b>Total general</b> | <b>566.58</b>    | <b>20.86</b>       | <b>1.37</b> | <b>0.11</b>            | <b>1,196.90</b> |

**Cartera de Microcrédito/Productivo / Garantías admisibles**

| Calificación         | Saldo de capital | Saldo de intereses | Deterioro    | Deterioro de intereses | Garantía        |
|----------------------|------------------|--------------------|--------------|------------------------|-----------------|
| A                    | 5,752.83         | 178.34             | 14.99        | 0.00                   | 7,499.54        |
| B                    | 139.55           | 15.50              | 1.64         | 0.00                   | 214.54          |
| C                    | 98.15            | 9.96               | 3.40         | 3.98                   | 126.35          |
| D                    | 105.81           | 12.04              | 9.29         | 10.64                  | 132.20          |
| E                    | 154.94           | 18.08              | 23.59        | 18.08                  | 228.00          |
| <b>Total general</b> | <b>6,251.29</b>  | <b>233.92</b>      | <b>52.92</b> | <b>32.70</b>           | <b>8,200.63</b> |

**CARTERA 2024**

| Calificación         | 1 - Consumo      |                    | 2 - Comercial    |                    | 4 - Microcrédito/ Productivo |                    | Total            | Total              |
|----------------------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|
|                      | Saldo de capital | Saldo de intereses | Saldo de capital | Saldo de intereses | Saldo de capital             | Saldo de intereses | Saldo de capital | Saldo de intereses |
| A                    | 39,205.78        | 328.94             | 939.91           | 28.25              | 6,458.04                     | 151.51             | 46,603.73        | 508.71             |
| B                    | 344.77           | 14.92              | 2.00             | 0.12               | 95.22                        | 7.59               | 441.99           | 22.64              |
| C                    | 150.87           | 7.96               | 10.00            | 0.99               | 81.37                        | 7.84               | 242.23           | 16.79              |
| D                    | 177.67           | 9.18               | 0.00             | 0.00               | 28.79                        | 3.20               | 206.46           | 12.38              |
| E                    | 1,692.42         | 85.89              | 0.00             | 0.00               | 723.76                       | 43.97              | 2,416.18         | 129.86             |
| <b>Total general</b> | <b>41,571.50</b> | <b>446.90</b>      | <b>951.91</b>    | <b>29.37</b>       | <b>7,387.18</b>              | <b>214.11</b>      | <b>49,910.59</b> | <b>690.38</b>      |

**Cartera de consumo / Garantías admisibles**

| Calificación         | Saldo de capital | Saldo de intereses | Deterioro    | Deterioro de intereses | Garantía         |
|----------------------|------------------|--------------------|--------------|------------------------|------------------|
| A                    | 2,507.63         | 25.14              | 0.00         | 0.00                   | 12,741.99        |
| B                    | 23.34            | 1.24               | 0.06         | 0.00                   | 24.70            |
| C                    | 8.43             | 0.41               | 0.18         | 0.41                   | 9.50             |
| D                    | 1.79             | 0.10               | 0.20         | 0.10                   | 2.00             |
| E                    | 353.89           | 14.45              | 88.06        | 14.45                  | 980.65           |
| <b>Total general</b> | <b>2,895.08</b>  | <b>41.34</b>       | <b>88.50</b> | <b>14.96</b>           | <b>13,758.85</b> |

**Cartera Comercial / Garantías admisibles:**

| Calificación | Saldo de capital | Saldo de intereses | Deterioro | Deterioro de intereses | Garantía |
|--------------|------------------|--------------------|-----------|------------------------|----------|
| A            | 803.42           | 26.34              | 0.00      | 0.00                   | 876.90   |
| B            | 2.00             | 0.12               | 0.01      | 0.00                   | 2.00     |



|               |        |       |      |      |        |
|---------------|--------|-------|------|------|--------|
| C             | 4.50   | 0.37  | 0.27 | 0.37 | 4.50   |
| Total general | 809.92 | 26.83 | 0.28 | 0.37 | 883.40 |

**Cartera de Microcrédito/Productivo / Garantías admisibles**

| Calificación  | Saldo de capital | Saldo de intereses | Deterioro | Deterioro de intereses | Garantía |
|---------------|------------------|--------------------|-----------|------------------------|----------|
| A             | 3,689.43         | 88.46              | 13.04     | 0.00                   | 4,098.55 |
| B             | 32.25            | 3.55               | 0.76      | 0.00                   | 35.70    |
| C             | 40.52            | 4.23               | 2.00      | 1.69                   | 43.60    |
| D             | 20.95            | 2.55               | 2.67      | 2.11                   | 22.30    |
| E             | 13.50            | 1.38               | 3.28      | 1.38                   | 14.60    |
| Total general | 3,796.64         | 100.17             | 21.75     | 5.18                   | 4,214.75 |

**Cartera de Consumo / Otras garantías**

| Calificación  | Saldo de capital | Saldo de intereses | Deterioro | Deterioro de intereses | Garantía |
|---------------|------------------|--------------------|-----------|------------------------|----------|
| A             | 19.78            | 0.27               | 0.00      | 0.00                   | 47.00    |
| Total general | 19.78            | 0.27               | 0.00      | 0.00                   | 47.00    |

Con el propósito de diversificar las alternativas de respaldo para las obligaciones crediticias y fortalecer la mitigación del riesgo de crédito, la Cooperativa amplió sus esquemas de cobertura mediante la suscripción y mantenimiento de convenios con fondos de garantías, fortaleciendo el soporte tanto para la cartera de consumo como para la cartera dirigida a microempresarios, en línea con su política de inclusión crediticia.

En este sentido, la Entidad mantiene convenios vigentes con el Fondo Nacional de Garantías (FNG), el Fondo Regional de Garantías (FRG) y el Fondo de Garantías S.A (FGA), los cuales permiten respaldar un porcentaje del saldo de las operaciones crediticias, reduciendo la exposición al riesgo de pérdida dado el incumplimiento (PDI) y optimizando el consumo de provisiones conforme a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

**Créditos Reestructurados**

| Calificación  | Saldo 2025 | Saldo 2024 |
|---------------|------------|------------|
| A             | 144.18     | 169.74     |
| B             | 0.00       | 4.90       |
| C             | 0.00       | 0.00       |
| D             | 0.00       | 1.70       |
| E             | 8.21       | 8.21       |
| Total general | 152.39     | 184.54     |
| N° Créditos   | 11         | 15         |

**Créditos Reestructurados año 2025**

| Calificación  | Garantías | Modalidad     | Número de Créditos | Saldo Capital | Saldo Deterioro |
|---------------|-----------|---------------|--------------------|---------------|-----------------|
| A             | Hipoteca  | Pago Personal | 2                  | 39.57         | 0.04            |
|               | Personal  | Pago Nomina   | 3                  | 36.64         | 0.02            |
|               |           | Pago Personal | 5                  | 67.97         | 0.26            |
| E             | Personal  | Pago Personal | 1                  | 8.21          | 8.21            |
| Total general |           |               | 11                 | 152.39        | 8.52            |

Al cierre de diciembre de 2025, la cartera reestructurada de la Cooperativa registró un saldo de capital de \$152,39 millones, correspondiente a 11 operaciones, evidenciando una reducción frente a diciembre de 2024, cuando el saldo ascendía a \$184,54 millones distribuidos en 15 operaciones.

Esta disminución representa una reducción de \$32,15 millones (-17,4%) en saldo y una disminución del 26,7% en número de operaciones, lo que refleja una mejora en el comportamiento de pago de los asociados y una menor necesidad de recurrir a mecanismos de normalización. La cartera reestructurada al cierre de 2025 se concentra principalmente en Categoría A \$144,18 millones (94,6% del total) y Categoría E \$8,21 millones (5,4% del total). Este comportamiento evidencia que la mayoría de los créditos reestructurados presentan desempeño normal posterior al proceso de ajuste, manteniéndose en la categoría de menor riesgo.



Castigo de cartera año 2025

| Oficina       | Consumo       |                 | Microcrédito/Productivo |                 | Totales       |                 |
|---------------|---------------|-----------------|-------------------------|-----------------|---------------|-----------------|
|               | Saldo Capital | Saldo Intereses | Saldo Capital           | Saldo Intereses | Total Capital | Total Intereses |
| Calle 14      | 43.55         | 2.27            | 10.90                   | 1.08            | 54.46         | 3.35            |
| Bogotá        | 0.00          | 0.00            | 0.00                    | 0.00            | 0.00          | 0.00            |
| Girardot      | 0.00          | 0.00            | 21.67                   | 1.92            | 21.67         | 1.92            |
| Cra 5ta       | 77.39         | 3.19            | 11.82                   | 0.67            | 89.20         | 3.86            |
| El Salado     | 21.81         | 1.16            | 0.32                    | 0.01            | 22.13         | 1.16            |
| Chaparral     | 28.70         | 1.53            | 16.15                   | 0.78            | 44.85         | 2.30            |
| Mariquita     | 15.87         | 0.79            | 0.00                    | 0.00            | 15.87         | 0.79            |
| Total general | 187.32        | 8.94            | 60.87                   | 4.45            | 248.19        | 13.39           |

Durante el año 2025, en cumplimiento de la política interna de recuperación de cartera y de las disposiciones establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Cooperativa efectuó castigos de cartera correspondientes a obligaciones con mora superior a 360 días y previamente provisionadas al 100% en categoría de riesgo E. En la vigencia 2025, la Cooperativa ejecutó castigos de cartera por \$248,19 millones en capital y \$13,39 millones en intereses, este nivel de castigo representa una reducción del 59,3% frente a 2024, año en el cual se castigaron \$610,49 millones en capital, evidenciando una mejora sustancial en la calidad estructural del portafolio.

El resultado de la vigencia 2025 evidencia una gestión más robusta y madura del riesgo crediticio, reflejada en una menor necesidad de saneamientos extraordinarios y en una mayor estabilidad estructural del portafolio. Desde una perspectiva financiera y prudencial, la Cooperativa fortaleció la protección de su patrimonio, optimizó los niveles de cobertura del riesgo y consolidó un crecimiento sostenido bajo criterios de disciplina crediticia y control. El castigo ejecutado durante la vigencia corresponde a un proceso normal de depuración técnica del activo, alineado con la normativa vigente y con las políticas internas de administración del riesgo, sin que represente un deterioro estructural de la cartera ni un impacto adverso en la solvencia de la entidad.

Cartera por zona geográfica saldo diciembre de 2025

| Zona Geográfica                   | 1 - Consumo      |                    | 2 - Comercial    |                    | 4 - Microcrédito/ Productivo |                    | Total            |                    |
|-----------------------------------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|
|                                   | Saldo de capital | Saldo de intereses | Saldo de capital | Saldo de intereses | Saldo de capital             | Saldo de intereses | Saldo de capital | Saldo de intereses |
| Centro del País                   | 10,769.40        | 71.03              | 12.99            | 0.20               | 1,155.35                     | 47.61              | 11,937.74        | 118.83             |
| Centro del Tolima                 | 21,950.10        | 292.80             | 55.74            | 0.30               | 2,305.13                     | 83.13              | 24,310.97        | 376.22             |
| Costa Atlántica                   | 1,922.61         | 0.81               | 0.00             | 0.00               | 0.00                         | 0.00               | 1,922.61         | 0.81               |
| Norte del Tolima y Zonas Aledañas | 6,632.58         | 91.10              | 117.39           | 2.85               | 2,156.74                     | 73.01              | 8,906.70         | 166.96             |
| Sur del Tolima                    | 5,226.69         | 61.13              | 498.19           | 19.99              | 2,495.13                     | 100.13             | 8,220.01         | 181.25             |
| Total general                     | 46,501.38        | 516.87             | 684.31           | 23.33              | 8,112.35                     | 303.88             | 55,298.03        | 844.08             |

Cartera por zona geográfica saldo diciembre de 2024

| Zona Geográfica                   | 1 - Consumo      |                    | 2 - Comercial    |                    | 4 - Microcrédito/ Productivo |                    | Total            |                    |
|-----------------------------------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|
|                                   | Saldo de capital | Saldo de intereses | Saldo de capital | Saldo de intereses | Saldo de capital             | Saldo de intereses | Saldo de capital | Saldo de intereses |
| Centro del País                   | 11,354.74        | 88.13              | 0.00             | 0.00               | 1,184.25                     | 37.85              | 12,538.99        | 125.97             |
| Centro del Tolima                 | 20,320.17        | 265.54             | 91.61            | 0.44               | 2,417.74                     | 75.04              | 22,829.52        | 341.02             |
| Costa Atlántica                   | 1,822.41         | 0.83               | 0.00             | 0.00               | 0.00                         | 0.00               | 1,822.41         | 0.83               |
| Norte del Tolima y Zonas Aledañas | 4,324.22         | 50.55              | 167.81           | 5.06               | 1,804.23                     | 50.69              | 6,296.27         | 106.29             |
| Sur del Tolima                    | 3,749.97         | 41.86              | 692.48           | 23.87              | 1,980.95                     | 50.54              | 6,423.41         | 116.27             |
| Total general                     | 41,571.50        | 446.90             | 951.91           | 29.37              | 7,387.18                     | 214.11             | 49,910.59        | 690.38             |



Al cierre de diciembre de 2025, la cartera bruta de la Cooperativa ascendió a \$55.298 millones, registrando un crecimiento del 10,79% frente a 2024 (\$49.911 millones), con una dinámica territorial estratégicamente concentrada en el departamento del Tolima. El mayor aporte al crecimiento se presentó en Centro del Tolima, que alcanzó \$24.311 millones y representa el 44% del total del portafolio, consolidándose como el principal eje comercial. De igual manera, se evidenció una expansión significativa en Norte del Tolima y Zonas Aledañas con un crecimiento de 41,5% y en Sur del Tolima del 28,0%, reflejando profundización de mercado y fortalecimiento de la presencia institucional en zonas naturales de influencia. Por su parte, Centro del País presentó una leve disminución asociada a ajustes estratégicos en la colocación y depuración del portafolio, mientras que Costa Atlántica mantuvo un comportamiento estable. En conjunto, la evolución geográfica confirma un crecimiento controlado, con mayor concentración en territorios donde la Cooperativa posee mayor conocimiento del asociado y capacidad de gestión, optimizando la relación riesgo-retorno y manteniendo niveles adecuados de diversificación y control de exposición territorial conforme a las políticas del SARC.

### Insolvencia

Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa registra siete (7) operaciones de crédito vinculadas a procesos de insolvencia, distribuidas entre cartera vigente y cartera castigada, así:

| Estado de Cobro | Estado de Cartera | Nº Créditos | Capital | Intereses |
|-----------------|-------------------|-------------|---------|-----------|
| Insolvente      | Vigente           | 3           | 63,943  | 3,405     |
| Insolvente      | Castigada         | 4           | 45,767  | 2,367     |

El saldo total vinculado a procesos de insolvencia asciende a Capital total: \$109,710 millones, Intereses asociados: \$5,772 millones desde el punto de vista de materialidad, esta exposición no representa un riesgo estructural para la estabilidad financiera de la Cooperativa, considerando el tamaño del portafolio total y los niveles de cobertura constituidos.

Estas obligaciones corresponden a deudores que se encuentran adelantando procesos de reorganización empresarial, insolvencia de persona natural comerciante – Ley 1116 de 2006, insolvencia de persona natural no comerciante – Ley 1564 de 2012. Aunque jurídicamente se encuentran en trámite concursal, estas operaciones continúan registradas como vigentes conforme a su estado procesal y a los acuerdos establecidos. Su tratamiento contable incorpora la evaluación bajo el modelo de pérdida esperada y la aplicación de la regla de mayor riesgo, manteniendo el deterioro correspondiente según la probabilidad de recuperación estimada.

### Ventas o compras de cartera

Durante la vigencia 2025, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Prosperando no realizó operaciones de compra ni venta de cartera con otras entidades financieras o solidarias. En consecuencia, el crecimiento y la composición del portafolio obedecen exclusivamente a la originación propia de créditos y a la gestión interna de administración y recuperación de cartera, manteniendo una estructura orgánica del activo productivo y sin exposiciones derivadas de cesiones o adquisiciones de cartera.

### Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo - Comercial Persona Natural

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II, Anexo 2 de la Circular Básica Contable y Financiera, durante la vigencia 2025 la Cooperativa implementó el Modelo de Referencia para la estimación de Pérdida Esperada en las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial persona natural, como parte integral del Sistema de Administración del Riesgo Crediticio – SARC.

| Calificación     | Cartera                                |
|------------------|----------------------------------------|
|                  | Diciembre 2025<br>Modelo de Referencia |
| A                | 41,901.50                              |
| B                | 1,385.99                               |
| C                | 488.06                                 |
| D                | 131.42                                 |
| E                | 2,816.41                               |
| Total General    | 46,501.38                              |
| Pérdida esperada | 2,445.34                               |
| Cartera Vencida  | 4,599.98                               |
| ICC              | 9.89%                                  |

Al cierre del ejercicio la cartera vencida por el modelo de referencia culminó en \$4.599.98 millones por su parte el Índice de Calidad de Cartera (ICC) fue del 9,89%. El deterioro individual constituido refleja el resultado de la estimación técnica derivada del modelo de pérdida esperada, complementado con la aplicación de la regla de mayor riesgo y las disposiciones regulatorias vigentes.

Así mismo en el desarrollo de la implementación del modelo de referencia de pérdida esperada durante la vigencia 2025, y en concordancia con lo dispuesto en el Anexo 2 del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, la Cooperativa se acogió al mecanismo regulatorio que permite diferir la diferencia generada entre el deterioro previamente constituido y el deterioro resultante del modelo de pérdida esperada.

Como resultado del proceso de implementación, se determinó una diferencia por valor de \$599.83 millones la cual fue registrada bajo el esquema de provisión en alcúotas mensuales iguales, con un plazo máximo de hasta treinta y seis (36) meses o hasta el vencimiento del crédito cuando su plazo remanente fuera inferior, conforme a lo permitido por la regulación vigente.

Este tratamiento no implica una disminución en la cobertura del riesgo, sino un reconocimiento gradual del mayor deterioro requerido por el nuevo modelo, permitiendo una transición ordenada hacia el esquema prospectivo sin afectar de manera abrupta los resultados del ejercicio ni los indicadores prudenciales de la entidad. La Cooperativa continúa monitoreando el comportamiento del portafolio y la evolución de las provisiones, garantizando que el nivel de cobertura permanezca suficiente y alineado con la exposición real al riesgo crediticio.

#### NOTA 4

##### PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo comprende el costo neto de los bienes muebles, inmuebles, equipos de cómputo y equipos de oficina que posee la Cooperativa para el desarrollo de su objeto social. Estos activos se reconocen inicialmente al costo y posteriormente se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, cuando aplique.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, distribuyendo el valor depreciable del activo a lo largo de su vida útil estimada, en función del patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros. Al cierre de la vigencia 2025, la Cooperativa cuenta con dos (2) inmuebles de su propiedad y un (1) parqueadero. Uno de los inmuebles se encuentra ubicado en la ciudad de Girardot, donde opera la oficina de atención al público. El otro inmueble está ubicado en la ciudad de Ibagué, donde funciona la sede administrativa y la oficina principal de atención al público.

Respecto al inmueble ubicado en Ibagué, al cierre del ejercicio 2025 conserva el gravamen hipotecario constituido para su adquisición ante el Banco ITAÚ; sin embargo, a la fecha no existe obligación financiera vigente con dicha entidad, manteniéndose únicamente el registro formal de la garantía.

Todos los bienes que conforman la propiedad, planta y equipo se encuentran debidamente amparados mediante pólizas de seguros contra todo riesgo, garantizando la protección patrimonial de la Cooperativa. Al cierre del período informado, la Administración evaluó la existencia de indicios de deterioro conforme a la normativa contable aplicable, concluyendo que no existen evidencias que indiquen pérdida de valor en los activos que mantienen depreciación vigente.

Las vidas útiles estimadas por la Cooperativa son las siguientes:

- o Edificaciones: 70 años.
- o Equipo de cómputo: 4 a 6 años.
- o Muebles y equipos: 10 años.

La Administración revisa periódicamente las estimaciones de vida útil y el método de depreciación para asegurar que reflejen adecuadamente el patrón de consumo de beneficios económicos. El valor de salvamento o residual es cero.

##### Valor histórico y depreciación por grupo:

| Concepto                            | SalDOS 2025     |               |                        |                 | SalDOS 2024     |               |                        |                 |
|-------------------------------------|-----------------|---------------|------------------------|-----------------|-----------------|---------------|------------------------|-----------------|
|                                     | Valor Histórico | Adiciones     | Depreciación Acumulada | Valor Neto      | Valor Histórico | Adiciones     | Depreciación Acumulada | Valor Neto      |
| Edificaciones                       | 3,050.02        | 0.00          | -410.54                | 2,639.48        | 3,050.02        | 0.00          | -366.93                | 2,683.09        |
| Muebles y Equipo Oficina            | 1,093.24        | 0.00          | -960.56                | 132.68          | 1,089.20        | 4.04          | -911.96                | 181.28          |
| Equipos de Computo y Comunicaciones | 1,201.43        | 123.75        | -1,036.27              | 288.91          | 1,067.66        | 133.77        | -938.44                | 262.99          |
| Bienes de Fondos Sociales           | 12.16           | 0.00          | -12.16                 | 0.00            | 12.16           | 0.00          | -11.95                 | 0.20            |
| Mejoras a Bienes Ajenos             | 215.25          | 0.00          | -209.54                | 5.71            | 198.66          | 16.59         | -171.43                | 43.82           |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>5,572.09</b> | <b>123.75</b> | <b>-2,629.07</b>       | <b>3,066.77</b> | <b>5,417.69</b> | <b>154.40</b> | <b>-2,400.72</b>       | <b>3,171.37</b> |



Al cierre de diciembre de 2025, la propiedad, planta y equipo presentó un valor neto de \$3.066,77 millones, frente a \$3.171,37 millones en 2024, registrando una disminución del 3,3%, atribuible principalmente al efecto normal de la depreciación del período. Durante el año se realizaron adiciones por \$123,75 millones, concentradas en equipos de cómputo y comunicaciones, orientadas al fortalecimiento tecnológico y optimización operativa. El valor histórico total ascendió a \$5.572,09 millones, mientras que la depreciación acumulada alcanzó \$2.629,07 millones. La evolución del activo fijo evidencia estabilidad estructural, adecuada gestión de reposición tecnológica y control en la expansión de infraestructura, manteniendo coherencia con el crecimiento operativo de la Cooperativa.

#### Castigo propiedad planta y equipo por su deterioro

Durante la vigencia 2025 no se registraron castigos ni bajas de propiedad, planta y equipo asociados a deterioro de valor. La Administración realizó la evaluación de indicios de deterioro conforme a la política contable vigente y concluyó que los activos materiales mantenían su capacidad de generar beneficios económicos futuros, por lo cual no fue necesario reconocer pérdidas por deterioro adicionales a la depreciación normal del período.

### NOTA 5

#### OTROS ACTIVOS

El rubro de Otros Activos agrupa aquellas partidas que, por su nivel de materialidad, no se presentan de manera individual en la carátula del Estado de Situación Financiera. Al cierre del ejercicio, este grupo está compuesto principalmente por inversiones, otras cuentas por cobrar e intangibles, cuyo detalle se presenta a continuación.

#### INVERSIONES

Las inversiones de la Cooperativa no presentan restricciones jurídicas ni económicas que limiten su disponibilidad, tales como pignoraciones, embargos o litigios.

##### Inversiones en Asociadas Medidas al Costo

Este grupo está conformado por los aportes sociales mantenidos por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Social Prosperando en otras entidades del sector cooperativo, entre las cuales se encuentran, entre otras, Serfuncoop, la Asociación Tolimense de Cooperativas - Confecoop y Coopcentral. De conformidad con las políticas contables de la Cooperativa y lo establecido en la Sección 14 de la NIIF para las PYMES, se considera que PROSPERANDO ejerce influencia significativa sobre dichas entidades, principalmente por la participación de miembros de los órganos Directivos y de la Gerencia en los Consejos de Administración de las mismas, sin que ello implique la existencia de control ni control conjunto.

Los dividendos, excedentes o rendimientos generados por estas inversiones se reconocen en el Estado del Resultado Integral del período en el cual se decretan o causan. Al cierre de cada período, la Cooperativa evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro del valor de estas inversiones y reconoce, de ser necesario, la provisión correspondiente.

##### Inversiones en Instrumentos de Patrimonio Medidas al Costo

Las inversiones en instrumentos de patrimonio medidas al costo corresponden, principalmente, a los aportes sociales efectuados en entidades como Seguros La Equidad y la Federación Colombiana de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Financieras – Fecolfin, en las cuales la Cooperativa no ejerce influencia significativa. Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa reconoció una capitalización de aportes en Coopcentral por valor de \$8,36 millones. Así mismo, se reconocieron revalorizaciones de aportes en Serfuncoop por \$4,63 millones, en Confecoop por \$0,12 millones, en Coopcentral por \$12,36 millones y en Fecolfin por \$0,16 millones, de acuerdo con la información financiera suministrada por cada una de dichas entidades y conforme a la política contable aplicada por la Cooperativa para las inversiones en asociadas.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio medidas al costo corresponden, principalmente, a los aportes sociales efectuados en entidades como Seguros La Equidad y la Federación Colombiana de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Financieras – Fecolfin, en las cuales la Cooperativa no ejerce influencia significativa. Al 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa reconoció una capitalización de aportes en Coopcentral por valor de \$8,36 millones. Así mismo, se reconocieron revalorizaciones de aportes en Serfuncoop por \$4,63 millones, en Confecoop por \$0,12 millones, en Coopcentral por \$12,36 millones y en Fecolfin por \$0,16 millones, de acuerdo con la información financiera suministrada por cada una de dichas entidades y conforme a la política contable aplicada por la Cooperativa para las inversiones en asociadas.

#### Inversiones:

| Concepto                                                   | Saldo 2025 | Saldo 2024 | Diferencia |
|------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|
| Inversiones en Asociadas Medidas al Costo                  | 37.98      | 33.23      | 4.75       |
| Servicios Funerarios Cooperativos                          | 35.56      | 30.93      | 4.63       |
| Asociación Tolimense de Cooperativas Confecoop             | 2.42       | 2.30       | 0.12       |
| Inversiones en Instrumentos de Patrimonio Medidas al Costo | 296.69     | 259.72     | 37.97      |



|                                                                                    |        |        |       |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|
| ARP Seguros de Vida la Equidad                                                     | 63.36  | 63.36  | 0.00  |
| Seguros la Equidad                                                                 | 38.79  | 38.79  | 0.00  |
| Coopcentral                                                                        | 132.07 | 111.36 | 20.71 |
| Federación Colombiana de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Financieras - Fecolfin | 1.22   | 1.06   | 0.16  |
| Fondo Regional de Garantías                                                        | 61.25  | 44.15  | 17.10 |
| Inversiones                                                                        | 334.67 | 291.95 | 42.72 |

Las inversiones en entidades de economía solidaria corresponden a aportes sociales efectuados por la Cooperativa con el propósito de apoyar, fortalecer y consolidar el sector cooperativo y solidario. Estas inversiones se reconocen inicialmente al costo y su valoración posterior se realiza con base en el saldo del aporte, el cual puede verse afectado por incrementos o disminuciones en efectivo derivados de capitalizaciones, retiros parciales o totales, así como por las revalorizaciones o ajustes decretados por las respectivas Asambleas Generales de cada entidad. Los rendimientos, excedentes o distribuciones que se generen por estas inversiones se reconocen en el resultado del período en el momento en que sean decretados, de acuerdo con la política contable adoptada por la Cooperativa y la normatividad vigente aplicable.

## NOTA 6

### OTROS ACTIVOS

| Concepto                               | Saldo 2025 | Saldo 2024 | Diferencia |
|----------------------------------------|------------|------------|------------|
| Deudores Patronales y Empresas         | 76.92      | 49.79      | 27.13      |
| Deterioro Deudoras Patronales          | 0.00       | -0.41      | 0.41       |
| Anticipo de Impuesto                   | 58.30      | 41.63      | 16.67      |
| Empleados                              | 0.83       | 2.21       | -1.38      |
| Deterioro Responsabilidades Pendientes | -0.16      | -0.33      | 0.16       |
| Gastos Pagos por Anticipado            | 45.09      | 45.29      | -0.19      |
| Cuentas por Cobrar                     | 89.36      | 110.76     | -21.40     |
| Deterioro Cuentas por Cobrar           | -52.66     | -51.85     | -0.81      |
| Otras Cuentas por Cobrar neto          | 217.67     | 197.10     | 20.57      |

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, el rubro de Otras Cuentas por Cobrar neto ascendió a \$217,67 millones, frente a \$197,10 millones en 2024, registrando un incremento de \$20,57 millones (10,4%), explicado principalmente por el aumento en deudores patronales y anticipos de impuestos.

**Deudores Patronales y Empresas:** Presentan un saldo de \$76,92 millones (2024: \$49,79 millones), con un incremento de \$27,13 millones, asociado al mayor volumen de descuentos de nómina pendientes de transferencia por parte de las pagadurías al cierre del ejercicio. Estos valores corresponden a descuentos efectuados a los asociados para el pago de sus obligaciones crediticias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 142°, 143° y 144° de la Ley 79 de 1988, el artículo 55° del Decreto 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 y la Ley 1527 de 2012, en lo aplicable. El deterioro de deudoras patronales al cierre de 2025 es \$0 millones, evidenciando recuperación frente al saldo de \$0,41 millones registrado en 2024.

**Anticipos de Impuestos:** Al cierre de 2025 registran un saldo de \$58,30 millones, con un incremento de \$16,67 millones con respecto al año 2024, explicado por mayores anticipos fiscales durante la vigencia. Este rubro está compuesto por Activos Sobrantes Liquidación Privada \$37,85 millones, retenciones practicadas por entidades financieras sobre rendimientos \$13,87 millones, pagos anticipados de Industria y Comercio \$4,16 millones, otros anticipos fiscales según conciliación tributaria \$2,43 millones.

**Empleados:** El saldo al cierre es de \$0,83 millones, con una disminución de \$1,38 millones con respecto al año 2024 \$2,21 millones, reflejando normalización de responsabilidades pendientes. El deterioro asociado a responsabilidades pendientes se redujo de \$0,33 millones a \$0,16 millones, mostrando mejora en la recuperación.

**Otras Cuentas por Cobrar:** El saldo bruto asciende a \$89,36 millones, presentando una disminución de \$21,40 millones con respecto al año 2024 \$110,76 millones. El deterioro de cuentas por cobrar al cierre es de \$52,66 millones y el año 2024 \$51,85 millones, lo que mantiene una cobertura prudencial acorde con la evaluación individual de antigüedad y probabilidad de recuperación. Estas cuentas incluyen convenios de recaudo de cartera pendientes de transferencia por parte de entidades prestadoras de servicio, valores por cobrar derivados de la administración de tarjeta débito, transacciones pendientes de compensación del servicio PSE correspondientes al cierre del mes de diciembre.

**Gastos pagos por Anticipado:** Registran un saldo de \$45,09 millones con respecto al año 2024 de \$45,29 millones, manteniéndose estables. Corresponden principalmente a Pólizas de seguros vigentes (04/09/2025 – 04/09/2026).





Valor activos intangibles:

| Concepto                          | Saldos 2025     |           |                |            | Saldos 2024     |           |                |            |
|-----------------------------------|-----------------|-----------|----------------|------------|-----------------|-----------|----------------|------------|
|                                   | Valor Histórico | Adiciones | Amortizaciones | Valor Neto | Valor Histórico | Adiciones | Amortizaciones | Valor Neto |
| Licencias Informáticas            | 807.12          | 60.17     | -651.64        | 215.65     | 722.12          | 85.00     | -560.55        | 246.57     |
| Total Activos Intangibles         | 807.12          | 60.17     | -651.64        | 215.65     | 722.12          | 85.00     | -560.55        | 246.57     |
| TOTAL OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES |                 |           |                | 433.32     | 443.67          |           |                |            |
| TOTAL OTROS ACTIVOS               |                 |           |                | 767.99     | 735.62          |           |                |            |

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, los activos intangibles de la Cooperativa ascienden a un valor neto de \$215,65 millones, frente a \$246,57 millones en 2024, registrando una disminución de \$30,92 millones (-12,5%), explicada principalmente por el efecto de la amortización del período. El rubro está conformado exclusivamente por licencias informáticas y software, utilizados como soporte para los procesos operativos, administrativos y de gestión del riesgo de la Entidad. Durante la vigencia 2025 se registraron adiciones por \$60,17 millones, la amortización acumulada ascendió a \$651,64 millones, el valor histórico total pasó de \$722,12 millones en 2024 a \$807,12 millones en 2025, en comparación, durante 2024 se registraron adiciones por \$85,00 millones, reflejando un mayor nivel de inversión tecnológica en ese período.

Al cierre de la vigencia 2025 el rubro de Otros Activos alcanzó un saldo de \$767,99 millones, frente a \$735,62 millones en 2024, evidenciando un incremento de \$32,37 millones (4,4%). Esta variación se explica principalmente por el aumento en los deudores patronales, asociado a la mayor dinámica operativa en descuentos por nómina, así como por las valorizaciones y capitalizaciones reconocidas en inversiones del sector solidario, en línea con la estrategia institucional de fortalecimiento patrimonial y sectorial.

Por su parte, los Otros Activos No Corrientes se ubicaron en \$433,32 millones para el 2024 fue de \$443,67 millones, reflejando una leve disminución derivada principalmente del efecto de amortización de activos intangibles, sin que ello represente deterioros extraordinarios ni afectaciones estructurales.

En conjunto, el comportamiento del rubro muestra estabilidad, adecuada gestión prudencial y coherencia con el crecimiento operativo y financiero de la Cooperativa durante la vigencia 2025.

NOTA 7

DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

Los depósitos y exigibilidades representan los recursos captados por la Cooperativa de sus asociados, constituyéndose en la principal fuente de fondeo para el desarrollo de su actividad crediticia. Estos recursos se canalizan a través de las modalidades de ahorro a la vista, ahorro contractual y certificados de depósito de ahorro a término (CDAT). Al cierre de la vigencia 2025, las tasas promedio efectivas anuales ponderadas fueron las siguientes Ahorro a la Vista: 1,41% E.A. Ahorro Contractual 2,83% E.A. Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) 8,92% E.A.

La estructura de tasas refleja una estrategia de captación competitiva, especialmente en los instrumentos a término, orientada a asegurar estabilidad en el fondeo y previsibilidad en los flujos de caja. Para efectos de presentación en los estados financieros, el rubro de depósitos y exigibilidades incluye los intereses causados y pendientes por pagar correspondientes a las modalidades de ahorro contractual y CDAT, de acuerdo con el principio de causación y la normatividad contable vigente.

| Concepto                                  | Saldo 2025 | Saldo 2024 | Diferencias |
|-------------------------------------------|------------|------------|-------------|
| Ahorros a la Vista                        | 8,232.52   | 8,608.60   | -376.08     |
| Certificados de Ahorro a Término          | 30,534.35  | 26,608.51  | 3,925.84    |
| Intereses Depósitos de Ahorro a Término   | 632.17     | 634.83     | -2.66       |
| Ahorro Contractual                        | 2,628.91   | 2,303.40   | 325.51      |
| Intereses Depositos de Ahorro Contractual | 24.33      | 22.26      | 2.07        |
| Total de Depósitos y exigibilidades       | 42,052.28  | 38,177.61  | 3,872.61    |

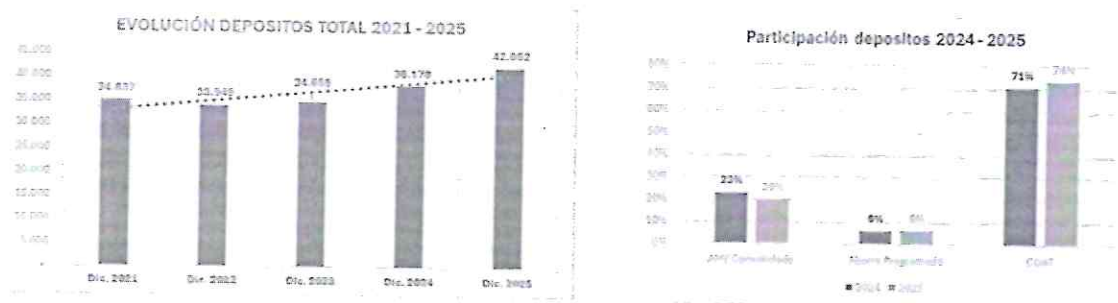
Al cierre del 31 de diciembre de 2025, la Cooperativa registró un saldo total en Depósitos y Exigibilidades de \$42.052,28 millones, frente a \$38.177,61 millones en 2024, lo que representa un crecimiento de \$3.872,61 millones (10,15%), evidenciando consolidación y fortalecimiento de la base de fondeo institucional.

El crecimiento del 10,15% en las captaciones durante 2025 confirma la confianza sostenida de los asociados, fortalecimiento del fondeo propio, capacidad para respaldar el crecimiento del activo productivo.



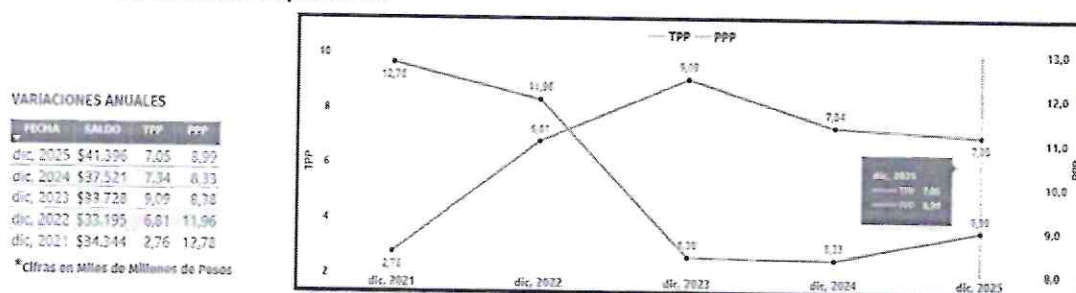


Si bien el mayor peso de los CDAT implica un incremento en el costo promedio del fondeo debido a su tasa efectiva anual ponderada superior frente al ahorro a la vista y contractual, la estrategia continúa siendo adecuada desde el punto de vista prudencial, al privilegiar estabilidad, permanencia de recursos y previsibilidad de flujos. La estructura de depósitos mantiene un equilibrio razonable entre liquidez inmediata y fondeo estructural, respaldando el crecimiento de la cartera sin generar descalces significativos.



Al cierre de 2025, el Costo Promedio Ponderado de Capital disminuyó 13 puntos básicos, como resultado de una gestión activa de la estructura de fondeo. El crecimiento de los aportes sociales, que aumentaron de \$13.336 millones a \$14.184 millones, fortaleció una fuente de bajo costo y contribuyó a compensar el mayor peso de instrumentos más onerosos. En cuanto a los CDAT, el saldo creció de \$26.609 millones a \$30.534 millones en 2025; no obstante, este aumento fue acompañado de una estrategia de recomposición de tasas, orientada a moderar el impacto sobre el costo financiero. A través de una gestión selectiva de plazos, tasas y renovaciones, se logró mitigar el efecto negativo del mayor volumen captado, evitando un aumento proporcional del costo de fondeo.

#### Plazo y Tasa Promedio Ponderada Captaciones



Durante el período 2021–2025, el Plazo Promedio Ponderado (PPP) de los depósitos ha evidenciado una tendencia descendente. En 2021 el promedio de permanencia de los recursos se ubicaba en 12,78 meses, mientras que al cierre de 2025 disminuyó a 8,99 meses, reflejando una reducción acumulada cercana a 3,8 meses en el horizonte de estabilidad del fondeo. Este comportamiento indica una mayor concentración de recursos en instrumentos de menor plazo, lo que incrementa la frecuencia de renovación y exige una gestión más activa del riesgo de liquidez y de tasa de interés. No obstante, la Cooperativa ha mantenido adecuados indicadores de liquidez (IRL y brechas), mitigando posibles riesgos derivados de esta dinámica.

En relación con la Tasa Promedio Ponderada (TPP) de los depósitos, se evidencia un comportamiento cíclico coherente con la dinámica macroeconómica del país. La TPP pasó de 2,6% en 2021 a 6,81% en 2022, alcanzando su punto máximo en 9,09% en 2023, como consecuencia del ciclo alcista de tasas de interés en el sistema financiero, lo cual impactó directamente el costo del fondeo institucional. Posteriormente, en línea con la moderación de las tasas de referencia y la estabilización del mercado, la TPP descendió a 7,34% en 2024 y cerró en 7,05% en 2025, consolidando una tendencia de reducción y estabilización del costo promedio de los depósitos durante los dos últimos años, favoreciendo la sostenibilidad del margen de intermediación financiera.

#### NOTA 8

##### OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras corresponden a instrumentos financieros pasivos originados en recursos obtenidos de entidades financieras bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito destinadas a fines específicos.

Al cierre de la vigencia 2025, las obligaciones financieras de la Cooperativa ascendieron a \$1.463,68 millones, registrando una disminución de \$342,49 millones (-18,96%) frente a los \$1.806,17 millones de 2024. Esta reducción obedece principalmente a la amortización sostenida del crédito con Finagro, cuyo saldo pasó de \$848,61 millones a \$552,06 millones generando una disminución de \$296,55 millones, reflejando una estrategia deliberada de disminución del apalancamiento externo y fortalecimiento de la estructura patrimonial. De igual forma, los créditos ordinarios de largo plazo disminuyeron en \$57,53 millones, mientras que el saldo de corto plazo \$13,04 millones corresponde principalmente a obligaciones operativas por tarjeta de crédito e intereses financieros pendientes al cierre del ejercicio.



| Concepto                              | Saldo 2025      | Saldo 2024      | Diferencias    |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|
| Créditos Ordinarios corto plazo       | 13.04           | 1.45            | 11.59          |
| Créditos Ordinarios largo plazo       | 898.58          | 956.11          | -57.53         |
| Créditos a Largo Plazo Finagro        | 552.06          | 848.61          | -296.55        |
| <b>Total Obligaciones Financieras</b> | <b>1,463.68</b> | <b>1,806.17</b> | <b>-342.49</b> |

El comportamiento observado refleja una gestión financiera prudente y estratégica, enfocada en optimizar el costo del fondeo, reducir la exposición al riesgo de tasa de interés y fortalecer la autonomía financiera de la Cooperativa. La disminución del endeudamiento externo es coherente con la política institucional de privilegiar el fondeo propio a través de los depósitos de asociados, utilizando las líneas bancarias únicamente como mecanismos complementarios de liquidez y apoyo táctico al crecimiento del activo productivo. En este contexto, el nivel actual de obligaciones financieras no representa presiones significativas sobre la liquidez ni sobre los indicadores de solvencia, consolidando al cierre de 2025 una estructura financiera más sólida, equilibrada y sostenible.

## NOTA 9

### CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones presentes derivadas de la adquisición de bienes o servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de la Cooperativa, respaldadas por facturas y cuentas de cobro debidamente causadas y pendientes de pago conforme a las condiciones contractuales establecidas. Su reconocimiento se realiza bajo el principio de causación, en cumplimiento de lo dispuesto en la NIIF para las PYMES, registrándose inicialmente al costo y clasificándose como pasivos corrientes cuando su exigibilidad es inferior a doce (12) meses.

Este rubro incluye igualmente los impuestos causados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, tales como retenciones en la fuente, ICA, IVA y gravamen a los movimientos financieros, los cuales representan obligaciones fiscales ciertas cuyo vencimiento ocurre en el periodo siguiente. Adicionalmente, forman parte de las cuentas por pagar los recursos recibidos por la Cooperativa a nombre de terceros en virtud de convenios que fortalecen el portafolio de servicios a los asociados, tales como servicio funerario, seguros sobre aportes, seguros deudores, aportes al Fondo Regional de Garantías y consultas en centrales de información. Estos valores no constituyen ingresos propios, sino pasivos hasta tanto sean transferidos a las entidades correspondientes, reflejando la responsabilidad fiduciaria y administrativa que asume la Cooperativa en el marco de su actividad solidaria.

| Concepto                               | Saldo 2025      | Saldo 2024      | Diferencia    |
|----------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|
| Costos y Gastos por Pagar              | 469.08          | 218.25          | 250.83        |
| Contribuciones y Afiliaciones          | 46.36           | 43.43           | 2.94          |
| Remanentes por Pagar-Ex asociados      | 729.20          | 476.62          | 252.58        |
| Valores por Reintegrar                 | 78.18           | 115.04          | -36.86        |
| Gravamen a los Movimientos Financieros | 10.12           | 6.82            | 3.30          |
| Retención en la Fuente e Ica           | 34.60           | 38.10           | -3.51         |
| Impuestos Corrientes                   | 138.58          | 115.36          | 23.22         |
| Ingresos Recibidos para Terceros       | 357.42          | 398.35          | -40.93        |
| <b>Total Cuentas por Pagar</b>         | <b>1,863.54</b> | <b>1,411.96</b> | <b>451.57</b> |

**Costos y Gastos por Pagar:** Corresponde a obligaciones causadas al cierre del ejercicio 2025 derivadas del normal desarrollo operativo de la Cooperativa, las cuales ascienden a \$469,08 millones. Dentro de los conceptos más representativos se encuentran: seguridad social y Ley 1393 por \$75,13 millones, póliza de vida deudores con Aseguradora Mapfre por \$88,95 millones, comisiones del Fondo Regional de Garantías y honorarios por recuperación de cartera por \$46,19 millones, servicios tecnológicos y adquisición de discos con Kennertech por \$30,03 millones, comisiones por garantías de crédito con el FNG por \$25,92 millones, compra de licencia Oracle por \$25,04 millones, así como facturas de proveedores pendientes de pago al cierre del periodo.

**Impuestos:** Al cierre de la vigencia 2025, las obligaciones tributarias ascendieron a \$183,30 millones, correspondientes al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) por \$10,12 millones, retenciones en la fuente e ICA por \$34,60 millones e impuestos corrientes por \$138,58 millones. Estos valores fueron debidamente causados en diciembre y cancelados en enero de la siguiente vigencia, conforme a los calendarios fiscales establecidos. Su comportamiento está asociado al mayor volumen transaccional y al crecimiento del activo productivo durante el año, reflejando una adecuada gestión tributaria y cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.



**Remanentes por pagar:** Al cierre del año 2025, los remanentes por pagar a ex asociados ascendieron a \$729,20 millones, frente a \$476,62 millones en 2024, registrando un incremento de \$252,58 millones. Este rubro corresponde a aportes sociales y depósitos pendientes de devolución a asociados retirados voluntariamente o por exclusión. Estos valores reflejan el derecho cierto del ex asociado a recibir estos recursos. La Cooperativa realiza seguimiento periódico y gestiones de comunicación para la reclamación de saldos, fortaleciendo el control administrativo y mitigando riesgos legales, financieros y reputacionales.

**Ingresos Recibidos para Terceros:** Al cierre de 2025, los ingresos recibidos para terceros ascendieron a \$357,42 millones, frente a \$398,35 millones en 2024, registrando una disminución de \$40,93 millones. Este rubro corresponde a recursos recaudados por cuenta de terceros en desarrollo de convenios como seguros, servicio funerario, Fondo Regional de Garantías (FRG), Fondo Nacional de Garantías (FNG), cobros jurídicos de cartera de difícil recaudo y consultas en centrales de información, estos valores no constituyen ingresos propios de la Cooperativa, sino pasivos hasta el momento de su transferencia efectiva a las entidades correspondientes.

**Valores por Reintegrar:** Los valores por reintegrar ascendieron a \$78,18 millones al cierre de vigencia 2025, frente a \$115,04 millones en 2024, registrando una disminución de \$36,86 millones. Este rubro está conformado principalmente por reconocimientos por seguro de vida sobre aportes por \$54,46 millones, devoluciones de nómina por \$5,72 millones y consignaciones no identificadas por \$13,08 millones, entre otros conceptos menores. La disminución del saldo evidencia una mejora en los procesos de conciliación, identificación de partidas y gestión oportuna de devoluciones, fortaleciendo el control operativo y reduciendo riesgos asociados a saldos pendientes de aplicación.

**Contribuciones y Afiliaciones:** Al cierre de 2025, el rubro de contribuciones y afiliaciones ascendió a \$46,36 millones, frente a \$43,43 millones en 2024, registrando un incremento de \$2,94 millones. Este saldo corresponde principalmente a la obligación por el pago de la prima del seguro de depósitos ante FOGACOOOP correspondiente al último trimestre de 2025, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito. La causación de esta obligación garantiza la continuidad de la cobertura del seguro de depósitos como mecanismo de protección para los asociados, fortaleciendo la confianza institucional y la estabilidad del sistema cooperativo.

## NOTA 10

### BENEFICIO A EMPLEADOS

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, los Beneficios a Empleados ascendieron a \$450,57 millones, frente a \$400,59 millones en 2024, registrando un incremento de \$49,98 millones, correspondiente a las prestaciones sociales consolidadas conforme al tiempo de servicio y a las disposiciones laborales vigentes, en cumplimiento de la Sección 28 de la NIIF para las PYMES. Este saldo incluye salarios por pagar por \$48,52 millones, vacaciones \$95,03 millones, prima de vacaciones \$75,09 millones, cesantías \$201,03 millones, intereses sobre cesantías \$22,87 millones y retenciones y aportes laborales \$8,03 millones. La Cooperativa cuenta con una planta de 86 empleados de los cuales 82 son vinculados y 4 aprendices y mantuvo durante la vigencia el pago oportuno de sus obligaciones laborales, reflejando una adecuada gestión del talento humano y un reconocimiento contable prudente de las obligaciones causadas al cierre del ejercicio.

| Concepto                         | Saldo 2025    | Saldo 2024    | Diferencia   |
|----------------------------------|---------------|---------------|--------------|
| Salarios por Pagar               | 48.52         | 0.00          | 48.52        |
| Vacaciones                       | 95.03         | 98.24         | -3.21        |
| Prima Vacaciones                 | 75.09         | 92.25         | -17.16       |
| Cesantías                        | 201.03        | 187.58        | 13.45        |
| Intereses a las Cesantías        | 22.87         | 21.18         | 1.69         |
| Bonificaciones                   | 0.00          | 0.00          | 0.00         |
| Retenciones y Aportes Laborales  | 8.03          | 1.34          | 6.70         |
| <b>Total Beneficio Empleados</b> | <b>450.57</b> | <b>400.59</b> | <b>49.98</b> |

Desde una perspectiva financiera y social, el incremento del rubro responde principalmente al crecimiento natural de las obligaciones laborales causadas y no a contingencias o atrasos en pagos. La Cooperativa mantiene políticas de cumplimiento oportuno y provisión adecuada de beneficios, garantizando estabilidad laboral y fortaleciendo su responsabilidad social como entidad del sector solidario.

## NOTA 11

### OTRAS CUENTAS POR PAGAR



Al cierre del 31 de diciembre de 2025, el rubro de Otras Cuentas por Pagar ascendió a \$80,91 millones, frente a \$111,10 millones en 2024, registrando una disminución de \$30,19 millones. Este grupo comprende principalmente ingresos recibidos de manera anticipada en operaciones de crédito, los cuales se reconocen inicialmente como pasivo y se amortizan mensualmente contra los ingresos por intereses conforme a los plazos pactados, en cumplimiento del principio de devengo establecido en la NIIF para las PYMES.

| Concepto                                   | Saldo 2025   | Saldo 2024    | Diferencia    |
|--------------------------------------------|--------------|---------------|---------------|
| Intereses recibidos por anticipado         | 33.23        | 31.10         | 2.12          |
| Aportes pendientes por aplicar             | 1.50         | 1.53          | -0.03         |
| Utilidad en venta de activos por amortizar | 36.85        | 78.47         | -41.62        |
| Anticipos sobre convenios y acuerdos       | 9.33         | 0.00          | 9.33          |
| <b>Subtotal otras cuentas por pagar</b>    | <b>80.91</b> | <b>111.10</b> | <b>-30.19</b> |

Asimismo, al cierre de la vigencia 2025 se registran Aportes pendientes por aplicar por valor de \$1,50 millones; la Utilidad en venta de activos por amortizar asciende a \$36,85 millones, frente a \$78,47 millones en 2024, cuya disminución de \$41,62 millones obedece a la amortización progresiva de la utilidad generada en la venta del inmueble ubicado en el local 201 del Edificio Torre Real La Quinta en la ciudad de Ibagué. Dado que la transacción se realizó mediante el otorgamiento de un crédito al comprador, dicha utilidad se reconoce en resultados en la medida en que se recauda la obligación, conforme a las instrucciones del órgano supervisor y bajo el principio de realización. Cabe señalar que inicialmente esta partida había sido registrada en un fondo especial patrimonial; no obstante, por requerimiento de la Superintendencia, se ajustó su tratamiento contable para reflejar adecuadamente su naturaleza de ingreso diferido. Finalmente, se registran Anticipos sobre convenios y acuerdos por \$9,33 millones, correspondientes a valores recibidos pendientes de aplicación al cierre del ejercicio.

## NOTA 12

### OTRAS CUENTAS POR PAGAR-FONDOS SOCIALES

Los Fondos Sociales corresponden a recursos apropiados de los excedentes conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, así como a contribuciones efectuadas por los asociados, destinados a fines específicos de educación, solidaridad y bienestar. Estos fondos tienen destinación específica y su ejecución se realiza bajo criterios de responsabilidad social y cumplimiento normativo propio del sector solidario.

| Fondo de Solidaridad                            | Saldo 2025    | Saldo 2024    | Diferencia     |
|-------------------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| Saldo al inicio del año                         | 226.87        | 318.55        | -91.68         |
| Incremento por Distribución Excedentes Asamblea | 0.00          | 0.00          | 0.00           |
| Incremento Contribución por los Asociados       | 408.88        | 226.95        | 182.03         |
| Utilizaciones del fondo                         | 470.50        | 318.73        | 151.77         |
| <b>Saldo al Final del Año</b>                   | <b>165.04</b> | <b>226.67</b> | <b>-61.63</b>  |
| Fondo de Educación                              | Saldo 2025    | Saldo 2024    | Diferencia     |
| Saldo al inicio del año                         | 101.64        | 223.10        | -121.40        |
| Apoyo Económico                                 | 35.60         | 33.90         | 1.70           |
| Incremento por Distribución Excedentes Asamblea | 0.00          | 0.00          | 0.00           |
| Incremento Contribución por los Asociados       | 20.44         | 11.57         | 8.87           |
| Utilizaciones del fondo                         | 131.86        | 166.93        | -35.07         |
| <b>Saldo al Final del Año</b>                   | <b>25.82</b>  | <b>101.64</b> | <b>-145.96</b> |
| Fondo de Bienestar                              | Saldo 2025    | Saldo 2024    | Diferencia     |
| Saldo al inicio del año                         | 14.07         | 7.54          | 6.52           |
| Incremento por Distribución Excedentes Asamblea | 0.00          | 0.00          | 0.00           |
| Incremento Contribución por los Asociados       | 367.99        | 208.30        | 159.69         |
| Utilizaciones del fondo                         | 352.31        | 201.78        | 150.53         |
| <b>Saldo al Final del Año</b>                   | <b>29.74</b>  | <b>14.07</b>  | <b>316.74</b>  |
| <b>Total Saldos Fondos Sociales</b>             | <b>220.61</b> | <b>342.37</b> | <b>109.16</b>  |
| <b>Total Otras Cuentas por Pagar</b>            | <b>301.52</b> | <b>453.48</b> | <b>78.97</b>   |



**Fondo de Educación:** Durante el año 2025, el Fondo de Educación se consolidó como un eje estratégico para el fortalecimiento formativo y el desarrollo integral de los asociados y colaboradores, financiando múltiples actividades orientadas a la capacitación, actualización y crecimiento institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 y los principios cooperativos de educación y formación. A través de este fondo, Prosperando impulsó la generación de emprendimientos y el fortalecimiento de competencias prácticas mediante talleres especializados que impactaron positivamente a las comunidades donde la Cooperativa tiene presencia. Estas iniciativas estuvieron orientadas a potenciar habilidades productivas, promover la autonomía económica y fomentar el espíritu emprendedor entre los asociados y sus familias. Entre las principales actividades desarrolladas se destacan, taller de bisutería, implementado en todas las oficinas, brindando herramientas técnicas y creativas para fortalecer habilidades artísticas y productivas, facilitando la generación de ingresos complementarios, charla básica de ventas digitales, orientada a fortalecer competencias comerciales en entornos virtuales, con enfoque en estrategias de promoción, herramientas digitales y posicionamiento en redes sociales, taller de jabones artesanales, jornada práctica que permitió a los participantes adquirir conocimientos técnicos básicos y explorar alternativas de emprendimiento desde el hogar. Estas acciones reflejan una ejecución activa y alineada con el propósito solidario de formación y crecimiento económico de la base social.

**Fondo de Solidaridad:** El Fondo de Solidaridad fue gestionado bajo un enfoque integral, humano y solidario, garantizando apoyo oportuno a los asociados que enfrentaron situaciones de vulnerabilidad durante la vigencia. Durante el período evaluado, se destinaron recursos por \$82.07 millones, reafirmando el compromiso institucional con la protección y acompañamiento de los asociados en momentos críticos. Esta gestión permitió no solo atender necesidades urgentes, sino también fortalecer el sentido de pertenencia, la confianza y el principio de ayuda mutua que caracteriza a la Cooperativa, consolidando su función social dentro del modelo solidario.

**Fondo de Bienestar:** El Fondo de Bienestar Social fue administrado bajo principios de eficiencia y responsabilidad, garantizando la continuidad del beneficio correspondiente al pago de la póliza vida aportes para los asociados, como mecanismo de protección y respaldo solidario. Adicionalmente, este fondo permitió la realización del tradicional bingo de fin de año y diversas actividades de bienestar social orientadas a fortalecer la integración, el sentido de pertenencia y el clima organizacional. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento del vínculo entre la Cooperativa y su base social, promoviendo espacios de encuentro, recreación y cohesión comunitaria.

Durante la vigencia 2025, la Cooperativa ejecutó los Fondos Sociales de manera activa y responsable, priorizando la formación, el emprendimiento, el acompañamiento solidario y el bienestar integral de los asociados. La gestión realizada refleja coherencia con los principios cooperativos y la normativa vigente, evidenciando que los recursos sociales no permanecen ociosos, sino que son canalizados estratégicamente hacia programas que generan impacto real en la calidad de vida de los asociados y sus familias. La Cooperativa continuará fortaleciendo sus presupuestos sociales y desarrollando actividades de acompañamiento, formación y apoyo solidario, con el propósito de seguir generando bienestar, crecimiento y respaldo permanente para su base asociativa.

## NOTA 13

### PATRIMONIO

El patrimonio de la Cooperativa es de naturaleza variable e ilimitada, y está conformado por la parte residual de los activos una vez deducidos todos sus pasivos, de conformidad con lo establecido en la Ley 79 de 1988 y la normativa aplicable al sector solidario. Para efectos de la presentación de los aportes sociales en los Estados Financieros, la Cooperativa aplicó la excepción contemplada en el Decreto 2496 de 2015, que permite clasificar los aportes sociales como patrimonio, aun cuando estos puedan ser susceptibles de devolución en caso de retiro del asociado, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la regulación vigente.

Los **aportes sociales** se incrementan mediante el pago periódico efectuado por los asociados, la revalorización de aportes aprobada por la Asamblea General de Delegados, el ingreso de nuevos asociados o el incremento de aportes de asociados antiguos.

**Aportes Sociales No Reducibles** el monto mínimo de aportes sociales no reducibles de PROSPERANDO se encuentra fijado en una suma equivalente a 6.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), valor que no podrá disminuir durante la existencia de la Cooperativa, constituyéndose en una garantía de estabilidad patrimonial y respaldo frente a terceros.

**Reservas** las reservas patrimoniales se constituyen con cargo a los excedentes del ejercicio, conforme a las disposiciones legales y estatutarias, y representan mecanismos de fortalecimiento y protección del patrimonio institucional.

**Reserva Protección de Aportes:** Corresponde al valor apropiado de los excedentes con el propósito de proteger el patrimonio social ante eventuales pérdidas futuras. Su constitución es obligatoria y cumple una función prudencial dentro de la estructura financiera de la Cooperativa.

**Reserva Especial:** Representa los excedentes generados en operaciones con terceros. Dado que la Cooperativa, en su calidad de entidad especializada de ahorro y crédito, solo puede prestar servicios a sus asociados, esta reserva no es objeto de incremento permanente por la prohibición legal de desarrollar operaciones activas de crédito con terceros.

**Fondos de Destinación Específica:** Corresponden a apropiaciones de excedentes aprobadas por la Asamblea General para fines concretos y previamente definidos. Estos fondos tienen carácter permanente y forman parte del patrimonio institucional, contribuyendo al cumplimiento del objeto social y a la sostenibilidad organizacional.



**Superávit:** El superávit patrimonial corresponde principalmente a incrementos derivados de donaciones recibidas, las cuales fortalecen la base patrimonial de la Cooperativa sin generar obligaciones de devolución.

**Estado de Resultado Integral:** El Estado de Resultado Integral refleja el desempeño económico de la vigencia, mostrando el resultado obtenido después de deducir del total de ingresos los costos y gastos del período. El excedente generado es objeto de distribución conforme a la ley y a lo aprobado por la Asamblea General de Delegados.

**Ganancias Acumuladas Implementación de NIIF:** La partida correspondiente a los ajustes por implementación de NIIF surge del proceso de convergencia al nuevo marco normativo contable y se originó principalmente por cambios en las vidas útiles de propiedades, planta y equipo, ajustes en el costo de activos y reversión de depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2014, modificación en el período de amortización de activos intangibles, ajustes en la medición inicial de la inversión en el Fondo Regional de Garantías, conforme a lo descrito en la nota respectiva. Estos ajustes fueron reconocidos en el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) y se mantienen dentro del patrimonio como parte de las ganancias acumuladas.

| Concepto                                   | Saldo 2025       | Saldo 2024       | Diferencia    |
|--------------------------------------------|------------------|------------------|---------------|
| Capital Social                             | 14,183.50        | 13,689.30        | 494.21        |
| Reservas                                   | 267.01           | 1,344.48         | -1,077.47     |
| Fondos de Destinación Específica           | 1,796.64         | 1,796.64         | -0.00         |
| Superávit                                  | 77.30            | 77.30            | 0.00          |
| Estado de Resultado del presente Ejercicio | 2.28             | -1,077.47        | 1,079.75      |
| Ganancias Acumuladas Implementación de NIF | 653.47           | 653.47           | -0.00         |
| <b>Total Patrimonio</b>                    | <b>16,980.20</b> | <b>16,483.71</b> | <b>496.48</b> |

Al cierre de 2025, el patrimonio de la Cooperativa ascendió a \$16.980,20 millones, frente a \$16.483,71 millones en 2024, registrando un incremento de \$496,48 millones, equivalente a un crecimiento del 3,01%, evidenciando una recuperación patrimonial luego del resultado negativo presentado en la vigencia anterior. El capital social alcanzó un saldo de \$14.183,50 millones, con un incremento de \$494,21 millones (3,61%) frente a 2024. Este rubro continúa siendo el componente más representativo del patrimonio, con una participación cercana al 83,5% del total patrimonial, lo que refleja estabilidad en la base asociativa y confianza sostenida de los asociados en la entidad. El crecimiento obedece principalmente al ingreso de nuevos asociados y al aumento de aportes de asociados activos.

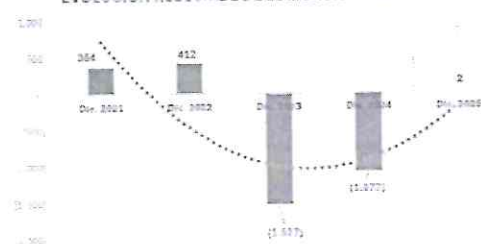
Las reservas presentan un saldo de \$267,01 millones, disminuyendo en \$1.077,47 millones frente a 2024. Esta variación se explica por la absorción de la pérdida registrada en la vigencia anterior, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias sobre aplicación de excedentes y compensación de resultados negativos, fortaleciendo así la estructura financiera para el cierre de 2025.

El resultado del ejercicio 2025 refleja una utilidad de \$2,28 millones, frente a la pérdida de \$1.077,47 millones registrada en 2024, lo que representa una mejora de \$1.079,75 millones.

La pérdida presentada en 2024 obedeció principalmente a la materialización del riesgo de tasa, el incremento en el deterioro de la cartera de crédito, el impacto del entorno macroeconómico sobre la capacidad de pago de los deudores.

La recuperación observada en 2025 evidencia una gestión financiera más prudente, mejor control del riesgo crediticio y estabilización del margen financiero.

EVOLUCIÓN RESULTADOS DEL EJERCICIO 2021- 2025



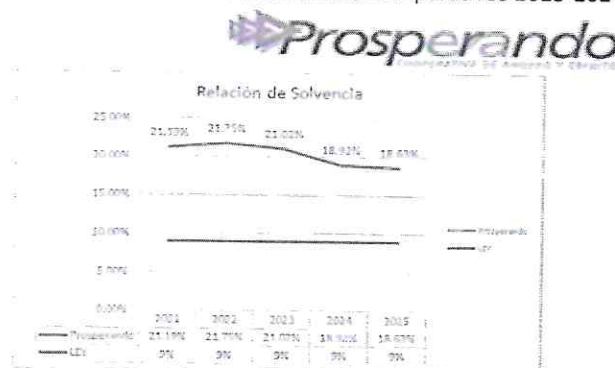
El comportamiento patrimonial al cierre de 2025 evidencia una recuperación financiera y estabilización institucional, soportada en el fortalecimiento del capital social y en la reversión del resultado negativo del año anterior. La estructura patrimonial mantiene una composición sólida, con alta participación de aportes sociales, adecuada aplicación de reservas y estabilidad en fondos permanentes, lo cual contribuye a la sostenibilidad de la Cooperativa y al cumplimiento de los indicadores prudenciales exigidos por el ente supervisor.

### Relación de Solvencia

La relación de solvencia es un indicador prudencial que mide la capacidad patrimonial de la Cooperativa para respaldar los riesgos asumidos, especialmente el riesgo crediticio, constituyéndose en un indicador clave de estabilidad financiera y cumplimiento regulatorio. Durante el período 2021-2025, Prosperando ha mantenido niveles de solvencia consistentemente superiores al mínimo legal exigido del 9%, evidenciando una estructura patrimonial sólida y una adecuada gestión del riesgo.



Si bien se observa una tendencia moderadamente descendente a partir de 2023, explicada principalmente por el crecimiento del activo productivo y la expansión de la cartera de crédito, el indicador se mantiene ampliamente por encima del requerimiento regulatorio, alcanzando al cierre de 2025 un 18,63%, es decir, más del doble del mínimo exigido por la ley. Este comportamiento confirma que la Cooperativa cuenta con un margen prudencial adecuado para absorber posibles pérdidas no esperadas, fortalecer su patrimonio técnico y respaldar el crecimiento sostenible del negocio, sin comprometer su estabilidad financiera ni el cumplimiento de los estándares establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.



### Reserva protección de aportes

La Reserva para Protección de Aportes representa el valor apropiado de los excedentes del ejercicio conforme a las disposiciones legales vigentes, con el propósito de proteger el patrimonio social y respaldar la estabilidad financiera de la Cooperativa ante eventuales pérdidas futuras. De acuerdo con la normativa aplicable al sector solidario, cuando esta reserva es utilizada para compensar pérdidas, la primera aplicación de los excedentes futuros deberá destinarse a restablecerla hasta el nivel que tenía antes de su utilización, garantizando así la recomposición patrimonial y el fortalecimiento institucional.



En la Asamblea General de Delegados realizada en marzo de 2025, y en concordancia con lo establecido en el artículo 456 del Código de Comercio, se aprobó enjugar las pérdidas correspondientes a la vigencia 2024 por valor de \$1.077,47 millones, afectando la Reserva de Protección de Aportes. Como resultado de dicha decisión, al cierre de la vigencia 2025 esta reserva presenta un saldo de \$267,01 millones, reflejando la aplicación prudencial de los mecanismos legales de absorción de pérdidas y evidenciando una gestión responsable orientada a preservar la estabilidad patrimonial de la Cooperativa.

### NOTA 14

#### INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de la Cooperativa representan el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, derivada del desarrollo de sus actividades ordinarias y otras actividades que generan incrementos en el patrimonio, distintos de los aportes de los asociados. De conformidad con la NIIF para las PYMES (Sección 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias), los ingresos se reconocen en el período contable en el cual se devengan, es decir, cuando ocurre el hecho económico que les da origen, siempre que sea probable la obtención de beneficios económicos y que su importe pueda medirse de forma fiable.

**Ingresos Cartera de Crédito:** Corresponden a los intereses generados por la colocación de créditos en sus diferentes modalidades de consumo, comercial y microcrédito/productivo. Estos ingresos se reconocen utilizando el método del interés efectivo sobre el saldo insoluto del capital, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada operación. En los casos de cartera deteriorada, el reconocimiento de intereses se ajusta conforme a la normatividad prudencial vigente. La cartera de crédito constituye la principal fuente de ingresos operacionales de la Cooperativa, siendo el eje central de su actividad financiera.

**Ingresos por Valoración de inversiones:** Incluyen los rendimientos generados por instrumentos equivalentes al efectivo y la valorización de inversiones, reconocidos conforme a la política contable adoptada por la entidad y lo dispuesto en las Secciones 11 y 12 de la NIIF para las PYMES. Estos ingresos reflejan la gestión de los recursos de liquidez y la optimización del portafolio de inversiones.

**Ingresos por Dividendos:** Corresponden a los dividendos, excedentes o rendimientos obtenidos por las inversiones constituidas principalmente por aportes sociales en entidades del sector cooperativo. Se reconocen en el resultado del período en el momento en que se decreta su distribución por parte de la entidad emisora, siempre que exista el derecho a recibirlos.

**Ingresos por Otras Actividades:** Comprenden ingresos que no guardan relación directa con la actividad principal de intermediación financiera, tales como arrendamientos, retornos por administración de seguros de vida y seguros deudores, honorarios jurídicos por procesos de recuperación de cartera, aprovechamientos e indemnizaciones, reconocimiento de incapacidades por parte de las EPS. Estos ingresos se reconocen en el período en el cual se causan o cuando se recibe efectivamente el recurso, dependiendo de su naturaleza.

| Concepto                               | Saldo 2025 | Saldo 2024 | Diferencia |
|----------------------------------------|------------|------------|------------|
| Ingresos Cartera de Crédito            | 11,251.66  | 10,138.28  | 1,113.38   |
| Ingresos por Valoración de Inversiones | 425.58     | 559.82     | -134.24    |
| Ingresos por Dividendos y Comisiones   | 127.47     | 31.44      | 96.03      |



|                            |                  |                  |               |
|----------------------------|------------------|------------------|---------------|
| Recuperación por Deterioro | 1,088.07         | 1,221.32         | -133.25       |
| Administrativos y Sociales | 65.50            | 66.02            | -0.52         |
| Otras actividades          | 85.77            | 85.86            | -0.09         |
| <b>Ingresos Totales</b>    | <b>13,044.06</b> | <b>12,102.74</b> | <b>941.32</b> |

Al cierre de 2025, los ingresos totales de la Cooperativa ascendieron a \$13.044,06 millones, frente a \$12.102,74 millones en 2024, registrando un incremento de \$941,32 millones un 7,78%, resultado impulsado principalmente por el crecimiento de los ingresos por cartera de crédito, los cuales alcanzaron \$11.251,66 millones, con un aumento de \$1.113,38 millones un 11,0%, consolidándose como la principal fuente de ingresos con una participación cercana al 86% del total. Este comportamiento refleja la efectividad de la estrategia de rentabilización del activo productivo, el mayor dinamismo en modalidades clave como crédito productivo y convenios comerciales, y una mejor estabilidad en el comportamiento de pago de los asociados.

Por su parte, los ingresos por valoración de inversiones disminuyeron en \$134,24 millones (-24,0%) como efecto de la moderación en las tasas del mercado, mientras que los ingresos por dividendos y comisiones mostraron una recuperación significativa de \$96,03 millones. La recuperación por deterioro presentó una leve disminución (-10,9%), coherente con una menor necesidad de reversión de provisiones extraordinarias frente a 2024. En conjunto, el desempeño evidencia una estructura de ingresos más sólida, sustentada en el crecimiento recurrente del margen financiero y menor dependencia de ingresos no operacionales.



La evolución de ingresos 2021–2025 evidencia una tendencia estructural creciente en los ingresos por cartera de crédito, pasando de \$7.837 millones en 2021 a \$11.252 millones en 2025, lo que representa un crecimiento acumulado cercano al 43,6% en el período analizado. Entre 2021 y 2022 se observa una expansión moderada, seguida de una leve desaceleración en 2023, asociada al entorno macroeconómico restrictivo y a una dinámica más prudente en la colocación de crédito. A partir de 2024 se presenta un punto de inflexión con un crecimiento significativo que se consolida en 2025, reflejando la efectividad de la estrategia de rentabilización del activo productivo, el fortalecimiento de las modalidades de crédito más competitivas y una mayor estabilidad en el comportamiento de pago de los asociados. La línea de tendencia confirma una trayectoria positiva y sostenida, evidenciando que la Cooperativa ha logrado recuperar y superar los niveles previos de generación de ingresos, consolidando así el fortalecimiento del margen financiero y la sostenibilidad operativa en el mediano plazo.

## NOTA 15

### GASTOS

Los gastos comprenden las erogaciones necesarias para el desarrollo normal del objeto social de la Cooperativa y se reconocen bajo el principio de devengo, conforme a la NIIF para las PYMES. Estos incluyen beneficios a empleados, gastos generales, deterioro, amortizaciones, depreciaciones y otros gastos financieros y operativos.

| Concepto                  | Saldo 2025 | Saldo 2024 | Diferencia |
|---------------------------|------------|------------|------------|
| Sueldos                   | 2,497.02   | 2,293.19   | 203.83     |
| Horas Extras              | 0.01       | 0.00       | 0.01       |
| Comisiones                | 37.43      | 41.41      | -3.98      |
| Incapacidades             | 13.71      | 4.41       | 9.30       |
| Auxilio de Transporte     | 153.30     | 101.83     | 51.47      |
| Cesantías                 | 228.63     | 207.88     | 20.75      |
| Intereses sobre Cesantías | 24.87      | 22.45      | 2.42       |
| Prima Legal               | 228.75     | 207.22     | 21.53      |
| Prima de Vacaciones       | 85.25      | 98.21      | -12.96     |
| Vacaciones                | 146.90     | 121.90     | 25.00      |
| Bonificaciones            | 286.84     | 275.38     | 11.46      |
| Indemnizaciones           | 19.82      | 24.57      | -4.75      |
| Dotaciones                | 31.56      | 24.59      | 6.96       |

|                                           |                 |                 |                |
|-------------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|
| Auxilios al Personal                      | 0.00            | 0.00            | 0.00           |
| Aportes Salud                             | 25.91           | 25.62           | 0.28           |
| Aportes Pensiones                         | 321.94          | 297.95          | 23.99          |
| Aportes ARL                               | 54.73           | 55.34           | -0.61          |
| Aportes Cajas de Compensación             | 104.22          | 95.71           | 8.52           |
| Aportes I.C.B.F.                          | 7.16            | 6.72            | 0.44           |
| Aportes Sena                              | 4.77            | 4.48            | 0.29           |
| Capacitación Personal                     | 0.85            | 0.15            | 0.69           |
| Otros Beneficios a Empleados              | 121.45          | 536.01          | -414.56        |
| <b>Subtotal Beneficios a empleados</b>    | <b>4,395.12</b> | <b>4,445.03</b> | <b>-49.91</b>  |
| Honorarios                                | 333.51          | 299.06          | 34.45          |
| Impuestos                                 | 161.20          | 152.03          | 9.17           |
| Arrendamientos                            | 528.49          | 592.59          | -64.10         |
| Administración de Bienes                  | 35.33           | 32.34           | 2.99           |
| Seguros                                   | 249.31          | 268.08          | -18.76         |
| Mantenimiento y Reparaciones              | 48.06           | 72.24           | -24.19         |
| Mejoras a Bienes Ajenos                   | 0.00            | 3.25            | -3.25          |
| Reparaciones Locativas                    | 0.00            | 0.00            | 0.00           |
| Aseo y Elementos                          | 17.82           | 17.06           | 0.76           |
| Cafetería                                 | 31.83           | 39.39           | -7.56          |
| Servicios Públicos                        | 335.81          | 373.25          | -37.44         |
| Correo                                    | 59.40           | 105.90          | -46.50         |
| Transporte, Fletes y Acarreos             | 11.06           | 13.33           | -2.27          |
| Papelería y Útiles de Oficina             | 50.38           | 54.01           | -3.63          |
| Fotocopias                                | 0.05            | 0.00            | 0.05           |
| Publicidad y Propaganda                   | 173.71          | 230.17          | -56.47         |
| Contribuciones y Afiliaciones             | 92.56           | 76.63           | 15.94          |
| Gastos de Asamblea                        | 52.49           | 54.65           | -2.16          |
| Gastos de Directivos                      | 0.00            | 0.00            | 0.00           |
| Gastos Legales                            | 31.73           | 32.85           | -1.12          |
| Información Comercial                     | 296.66          | 130.59          | 166.06         |
| Gastos de Viaje                           | 158.04          | 175.35          | -17.30         |
| Vigilancia Privada                        | 18.03           | 17.50           | 0.53           |
| Sistematización                           | 50.29           | 46.28           | 4.01           |
| Suscripciones y Publicaciones             | 7.09            | 2.14            | 4.94           |
| Asistencia Técnica                        | 369.88          | 216.36          | 153.52         |
| Otros                                     | 11.85           | 12.62           | -0.77          |
| <b>Subtotal Gastos generales</b>          | <b>3,124.57</b> | <b>3,017.65</b> | <b>106.92</b>  |
| Deterioro                                 | 1,524.57        | 1,910.43        | -385.86        |
| <b>Subtotal Gastos por deterioro</b>      | <b>1,524.57</b> | <b>1,910.43</b> | <b>-385.86</b> |
| Amortización y Agotamiento                | 91.09           | 106.28          | -15.19         |
| <b>Subtotal Gastos por amortizaciones</b> | <b>91.09</b>    | <b>106.28</b>   | <b>-15.19</b>  |
| Depreciación P P Y Equipo                 | 228.35          | 224.69          | 3.66           |



|                                    |          |          |         |
|------------------------------------|----------|----------|---------|
| Subtotal Gastos por Depreciaciones | 228.35   | 224.69   | 3.66    |
| Total gastos de Administracion     | 9,363.70 | 9,704.08 | -340.38 |
| Gastos Financieros                 | 39.91    | 43.12    | -3.20   |
| Gastos Varios                      | 164.20   | 114.86   | 49.34   |
| Subtotal Otros gastos              | 204.11   | 157.97   | 46.14   |
| Gastos financieros                 | 39.91    | 43.12    | -3.20   |
| Multas, Sanciones                  | 0.50     | 0.84     | -0.35   |
| Impuestos Asumidos ( GMF)          | 112.23   | 107.20   | 5.03    |
| Otros Gastos                       | 51.47    | 6.81     | 44.66   |
| Total gastos                       | 9,567.81 | 9,862.06 | -294.24 |

Al cierre de 2025, el total de gastos ascendió a \$9.567,81 millones, frente a \$9.862,06 millones en 2024, registrando una disminución de \$294,24 millones (-2,98%), lo que refleja una gestión orientada al control del gasto y a la eficiencia operativa.

### Beneficios a empleados

La Cooperativa cumple con el pago oportuno de las obligaciones laborales en las fechas establecidas por la normatividad vigente, gestiona y otorga beneficios extralegales y mantiene una planta de personal que al cierre de diciembre de 2025 estuvo compuesta por 86 colaboradores (82 empleados y 4 aprendices), reflejando estabilidad en la estructura organizacional y fortalecimiento institucional.

Así mismo, la Cooperativa mantiene la exoneración del pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF para los trabajadores que devengan menos de 10 SMLV, conforme a lo dispuesto en la Ley 1943 de 2018 y la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo). Durante la vigencia 2025, Prosperando realizó de manera oportuna y sobre bases adecuadas el pago de los aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones laborales.

El subtotal de beneficios a empleados ascendió a \$4.395,12 millones en 2025, frente a \$4.445,03 millones en 2024, registrando una disminución de \$49,91 millones (-1,12%). Esta variación se explica principalmente por la reducción del rubro "Otros beneficios a empleados", dado que durante 2024 se registraron mayores gastos asociados a contrataciones a través de empresas temporales, mientras que en 2025 dichas vinculaciones se realizaron de manera directa con la Cooperativa, optimizando la estructura del gasto laboral. Esta disminución compensó el incremento natural en sueldos, cesantías, primas y aportes a seguridad social, derivados de los ajustes salariales y la actualización del auxilio de transporte, evidenciando una gestión eficiente del costo de personal sin afectar la estabilidad laboral ni el cumplimiento de las obligaciones legales.

### Gastos Generales

Los gastos generales ascendieron a \$3.124,57 millones en 2025, frente a \$3.017,65 millones en 2024, registrando un incremento de \$106,92 millones un 3,54%. Esta variación se explica principalmente por mayores erogaciones en información comercial, asistencia técnica y honorarios profesionales, asociadas al fortalecimiento de los procesos de evaluación y seguimiento de riesgo crediticio, actualización de centrales de información y acompañamiento especializado en temas regulatorios, tecnológicos y de control interno.

Asimismo, el incremento refleja inversiones orientadas a la modernización de plataformas tecnológicas, soporte especializado en sistemas, cumplimiento normativo y mejora de la infraestructura operativa, elementos clave para sostener el crecimiento del activo productivo y la implementación de modelos regulatorios como el de pérdida esperada. Asimismo, el incremento refleja inversiones orientadas a la modernización de plataformas tecnológicas, soporte especializado en sistemas, cumplimiento normativo y mejora de la infraestructura operativa, elementos clave para sostener el crecimiento del activo productivo y la implementación de modelos regulatorios como el de pérdida esperada.

### Detalle de Impuestos Corrientes

La Cooperativa es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementario, el cual se atiende con cargo a los fondos sociales de educación y solidaridad, conforme a la normatividad aplicable al sector solidario. Así mismo, actúa como agente de retención del impuesto de renta y del gravamen a los movimientos financieros (GMF). Adicionalmente, está sujeta al pago del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), Avisos y Tableros, Impuesto Predial, sobretasas y demás gravámenes territoriales asociados a su operación, así como al Impuesto a la Riqueza cuando aplique. Las declaraciones tributarias fueron presentadas oportunamente dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente.

Al cierre de 2025, los Impuestos Corrientes ascendieron a \$161,20 millones, frente a \$152,03 millones en 2024, registrando un incremento de \$9,17 millones un 6,03%. El aumento se explica principalmente por el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) incremento de \$5,42 millones, coherente con el mayor volumen de ingresos operacionales y el crecimiento del activo productivo, Impuesto Predial aumento de \$1,45 millones, asociado a ajustes catastrales y actualización de tarifas municipales, Sobretasa e Impuesto de Avisos variaciones moderadas vinculadas al comportamiento de la base gravable.

| Concepto                          | Saldo 2025    | Saldo 2024    | Diferencia  |
|-----------------------------------|---------------|---------------|-------------|
| Impuesto Predial                  | 23.55         | 22.09         | 1.45        |
| Impuesto industria y Comercio     | 105.69        | 100.27        | 5.42        |
| Impuesto de Avisos                | 15.85         | 15.04         | 0.81        |
| Bomberos sayco y prodesarrollo    | 0.55          | 0.49          | 0.06        |
| Sobretasa                         | 10.39         | 9.02          | 1.37        |
| Impuesto Unidades Comerciales     | 5.17          | 5.12          | 0.05        |
| <b>Total Impuestos Corrientes</b> | <b>161.20</b> | <b>152.03</b> | <b>9.17</b> |

#### Detalle de Arrendamientos

La Cooperativa cuenta con cinco (5) contratos de arrendamiento de locales comerciales, cada uno con vigencia de cinco años prorrogables por un año adicional, cuyos cánones se actualizan anualmente con base en el IPC de la vigencia anterior más los puntos porcentuales pactados contractualmente. Dichos contratos incluyen cláusulas sancionatorias por cancelación anticipada. Las oficinas se encuentran ubicadas en los municipios y ciudades de San Sebastián de Mariquita, Chaparral, Ibagué (Salado y Carrera Quinta) y Bogotá, donde se presta atención directa a los asociados. Al cierre de 2025, el gasto por arrendamiento de locales comerciales ascendió a \$333,31 millones, frente a \$329,55 millones en 2024, con un incremento moderado de \$3,76 millones (1,14%), explicado principalmente por la actualización anual de cánones. A nivel individual, se destacan incrementos en Cra Quinta y Bogotá, mientras que la disminución en la oficina del Salado obedece a ajustes contractuales y optimización del espacio físico.

Adicionalmente, el rubro incluye otros arrendamientos por valor de \$195,18 millones, frente a \$263,03 millones en 2024, registrando una disminución de \$67,86 millones (-25,8%). Este concepto comprende principalmente a la herramienta de software de microfinanzas y módulo de gestión de cobranza integral (\$42,39 millones), Software para módulos del Sistema de Administración de Riesgos (\$16.62 millones), Módulo integral de gestión de cobro (\$34.49 millones), Alquiler de servidores para el plan de contingencia (\$101.55 millones). La reducción en este componente refleja una optimización de contratos tecnológicos y renegociación de licencias, manteniendo la infraestructura necesaria para la continuidad operativa y el cumplimiento regulatorio.

| Concepto                                 | Saldo 2025    | Saldo 2024    | Diferencia    |
|------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>Arrendamiento Locales Comerciales</b> | <b>333.31</b> | <b>329.55</b> | <b>3.76</b>   |
| San Sebastian Mariquita                  | 41.51         | 39.23         | 2.29          |
| Chaparral                                | 56.78         | 56.79         | -0.01         |
| Salado                                   | 30.00         | 43.61         | -13.61        |
| Cra Quinta                               | 92.95         | 84.69         | 8.26          |
| Bogota                                   | 112.07        | 105.24        | 6.82          |
| <b>Otros Arrendamientos</b>              | <b>195.18</b> | <b>263.03</b> | <b>-67.86</b> |

#### Pagos mínimos Futuros por locales comerciales

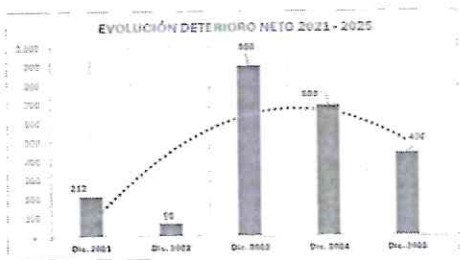
| Oficinas con Arrendamiento     | Bandas de Tiempo de Vencimiento |                  |                        |                 |
|--------------------------------|---------------------------------|------------------|------------------------|-----------------|
|                                | Hasta 1 año                     | Entre 1 y 5 años | Más de 5 Años - 7 Años | Total           |
| San Sebastian Mariquita        | 43.99                           | 219.97           | 307.96                 | 571.93          |
| Chaparral                      | 59.68                           | 298.40           | 417.76                 | 775.83          |
| Salado                         | 31.53                           | 157.65           | 220.71                 | 409.89          |
| Cra Quinta                     | 100.22                          | 501.11           | 701.56                 | 1,302.89        |
| Bogota                         | 131.15                          | 655.74           | 918.04                 | 1,704.93        |
| <b>Total Bienes Arrendados</b> | <b>366.6</b>                    | <b>1,832.87</b>  | <b>2,566.02</b>        | <b>4,765.47</b> |





Detalle de Deterioro

La evolución del deterioro y del gasto por provisiones debe analizarse en el contexto de la implementación del modelo de referencia bajo el enfoque de pérdida esperada, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera para el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio (SARC). El gasto por deterioro reconocido en el Estado de Resultados para 2025 ascendió a \$1.524,57 millones, frente a \$1.910,43 millones en 2024, registrando una disminución de \$385,86 millones un 20,2%. Esta reducción confirma una menor presión en la constitución de provisiones respecto al año anterior, alineada con la estabilización del riesgo crediticio, la depuración progresiva de la cartera y la consolidación de las estrategias de cobranza y normalización implementadas por la Administración. En términos técnicos, el comportamiento observado refleja una mejor correspondencia entre el perfil de riesgo del portafolio y los niveles de cobertura, evidenciando la maduración del modelo de pérdida esperada y una mayor eficiencia en la gestión integral del riesgo de crédito, con impacto favorable en el margen operacional y en la recuperación del resultado del ejercicio 2025.



El deterioro neto presentó un comportamiento cíclico durante el período 2021–2025, alcanzando su punto máximo en 2023 con \$898 millones, producto del deterioro en la capacidad de pago de los asociados, el endurecimiento del entorno macroeconómico y una mayor prudencia en la estimación del riesgo crediticio. A partir de 2024 se evidenció una fase de corrección, con una reducción a \$689 millones (-24,8%), tendencia que se consolidó en 2025 al ubicarse en \$436 millones (-36,7%), reflejando una mejora progresiva en la calidad de la cartera y mayor efectividad en las estrategias de cobranza, normalización y depuración del portafolio.

NOTA 16

COSTOS FINANCIEROS

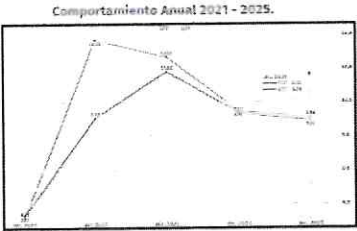
Los costos de la actividad financiera corresponden a los rendimientos causados y pagados por la entidad por los recursos captados de sus asociados a través de las diferentes modalidades de ahorro, así como los intereses derivados de obligaciones con entidades financieras y las comisiones asociadas a la operación de productos financieros. Estos costos se reconocen en el Estado de Resultados bajo el principio de devengo, conforme a la NIIF para PYMES y la normativa aplicable al sector solidario.

Al cierre de 2025, los costos de la actividad financiera ascendieron a \$3.473,97 millones, frente a \$3.318,15 millones en 2024, registrando un incremento de \$155,82 millones (4,7%). Este comportamiento refleja el crecimiento del volumen de captaciones y del activo productivo, aunque con una moderación en la presión del costo promedio del fondeo.

| Concepto                                | Saldo 2025 | Saldo 2024 | Diferencia |
|-----------------------------------------|------------|------------|------------|
| Intereses Depósitos de Ahorro Ordinario | 163.64     | 240.32     | -76.68     |
| Intereses Depósitos a Termino           | 2,759.36   | 2,695.92   | 63.43      |
| Intereses de Ahorro Contractual         | 70.14      | 61.14      | 9.00       |
| Intereses Crédito Externo               | 145.65     | 24.75      | 120.91     |
| Otros Costos por Comisiones             | 335.18     | 296.02     | 39.16      |
| Costos de Actividad Financiera          | 3,473.97   | 3,318.15   | 155.82     |

El comportamiento del costo de los depósitos medido a través de la Tasa Promedio Ponderada (TPP – CDAT) evidencia una alta correlación con la evolución de la DTF, reflejando la sensibilidad del fondeo institucional frente al ciclo de tasas del mercado. En 2025, la TPP se ubicó incluso por debajo de la DTF (-0,15 p.p.), lo que refleja una gestión eficiente del costo de captación, una adecuada segmentación de tasas y una menor presión competitiva en el mercado. La reducción acumulada desde el pico de 2023 confirma la recomposición exitosa de la estructura de fondeo y una mejor alineación con el entorno macroeconómico.

COMPARATIVO TPP CDAT Vs DTF



Comparativa anual 2021 - 2025.

| FECHA DTF | TPP-CDAT | DTF   | VAR TPP | VAR DTF |
|-----------|----------|-------|---------|---------|
| dic, 2025 | 8,92     | 9,09  | -0,15   | 0,44    |
| dic, 2024 | 9,36     | 9,47  | -0,43   | 0,19    |
| dic, 2023 | 11,82    | 12,69 | 0,12    | 0,03    |
| dic, 2022 | 9,07     | 13,70 | 9,07    | 0,84    |
| dic, 2021 | 3,33     | 3,21  | 3,33    | 0,44    |

NOTA 17

PARTES RELACIONADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la NIIF para las PYMES – Sección 33 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, incorporada en Colombia mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios; el artículo 2.11.11.8.3 del Decreto 962 de 2018; La Circular Básica Contable y Financiera 2020 – Capítulo II, Título IV; y la Circular Básica Jurídica Capítulo VIII (Buen Gobierno y Conflicto de Interés), la Cooperativa revela las transacciones realizadas con partes relacionadas durante el periodo terminados al 31 de diciembre de 2025. Para efectos de revelación, se consideran partes relacionadas: Miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, Miembros principales y suplentes de la Junta de Vigilancia, Gerente o Representante Legal principal y suplente, los Directores de Área, el Contador, el Oficial de Cumplimiento, la Revisoría Fiscal. Igualmente, se incluyen como partes relacionadas Los hijos del cónyuge o pareja permanente de las personas antes mencionadas, Las personas que dependan económicamente de dichas personas o de su cónyuge o pareja permanente.

La Cooperativa, basada en sus principios solidarios y valores corporativos, mantiene igualdad de derechos para todos sus asociados, sin que existan porcentajes participativos que otorguen poder dominante en la definición de directrices administrativas internas. En cumplimiento del Código de Buen Gobierno y de la Circular Básica Contable y Financiera 2020, los miembros de los órganos de administración y control actúan bajo criterios de transparencia, independencia y revelación de conflictos de interés.

Durante la vigencia 2025, la Cooperativa realizó transacciones con miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representante Legal y Suplente, Contador, Oficial de Cumplimiento, Directores de Área y Revisoría Fiscal, derivadas principalmente de:

- Operaciones de crédito.
- Aportes sociales.
- Depósitos de ahorro.
- Remuneraciones laborales y honorarios profesionales.

Las obligaciones crediticias otorgadas a los miembros de los órganos de administración y control se realizaron en cumplimiento de la Ley, el Estatuto y las políticas internas de crédito, bajo las mismas condiciones de tasa, plazo, garantías y evaluación aplicables a los demás asociados, sin otorgar beneficios preferenciales.

A continuación, se presentan los valores acumulados de las transacciones realizadas durante la vigencia 2025:

#### Operaciones de alta dirección

| Cargo     | Calidad   | Participaciones                                                                                                                                              | Saldos 2025      |                      |                  |
|-----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|------------------|
|           |           |                                                                                                                                                              | Saldo de Cartera | Saldo de Captaciones | Saldo de aportes |
| Consejero | Principal | Vicepresidente Consejo de Administración, presidente Comités de Educación, Riesgos, Auditoría y Riesgo de Liquidez                                           | 21.92            | 34.04                | 6.40             |
| Consejero | Principal | Miembro comité de Credito, Bienestar social, Educación.                                                                                                      | 79.58            | 1.22                 | 14.12            |
| Consejero | Principal | Miembro comité de Bienestar social, Educación y Solidaridad                                                                                                  | 84.54            | 0.73                 | 5.55             |
| Consejero | Principal | Miembro comité de Credito, Educación.                                                                                                                        | 3.59             | 2.52                 | 4.03             |
| Consejero | Principal | Vicepresidente Comité de Finanzas, miembro de comité Auditoría, Riesgos.                                                                                     | 0.00             | 181.37               | 4.50             |
| Consejero | Suplente  | Vicepresidente Comité de Riesgos, miembro de comité Auditoría.                                                                                               | 3.66             | 0.21                 | 1.89             |
| Consejero | Principal | Presidente Consejo de Administración, presidente comité de Finanzas, Solidaridad, Bienestar social miembro comité de Credito, Riesgo de liquidez, Auditoría. | 0.00             | 52.97                | 4.46             |
| Consejero | Principal | Secretaría Consejo de Administración, miembro comité Bienestar social, Finanzas, Riesgos y Riesgo de liquidez                                                | 0.00             | 0.31                 | 4.15             |



|                         |              |                                                                                                   |        |        |        |
|-------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|
| Consejero               | Principal    | Miembro comité Riesgo de Liquidez, Auditoría, Finanzas.                                           | 0.00   | 1.02   | 3.64   |
| Consejero               | Suplente     | Miembro comité Educación, Solidaridad.                                                            | 0.00   | 22.01  | 5.17   |
| Consejero               | Suplente     | Miembro comité Solidaridad.                                                                       | 0.00   | 26.01  | 9.87   |
| Ex Consejero            | Ex Consejero | Ex Consejero                                                                                      | 0.00   | 0.00   | 0.00   |
| Junta de Vigilancia     | Principal    | Vicepresidente junta de vigilancia, participación comité Auditoría, Riesgos y Riesgos de liquidez | 0.00   | 9.93   | 6.09   |
| Junta de Vigilancia     | Principal    | Secretaría Junta de vigilancia, participación comité Educación, Solidaridad.                      | 0.00   | 1.54   | 0.98   |
| Junta de Vigilancia     | Principal    | Presidente Junta de vigilancia, participación comité Finanzas                                     | 0.00   | 0.43   | 2.12   |
| Junta de Vigilancia     | Suplente     | Junta de Vigilancia                                                                               | 19.46  | 3.02   | 26.72  |
| Junta de Vigilancia     | Suplente     | Junta de Vigilancia                                                                               | 38.49  | 0.00   | 4.80   |
| Junta de Vigilancia     | Principal    | Junta de Vigilancia                                                                               | 53.03  | 0.28   | 8.31   |
| Junta de Vigilancia     | Suplente     | Junta de Vigilancia                                                                               | 0.00   | 0.39   | 1.51   |
| Representante Legal     | Principal    | Representante Legal                                                                               | 32.12  | 9.75   | 14.20  |
| Representante Legal     | Suplente     | Representante Legal                                                                               | 165.96 | 5.43   | 5.87   |
| Contador                | Principal    | Contador                                                                                          | 32.89  | 7.61   | 2.11   |
| Oficial de Cumplimiento | Principal    | Oficial de Cumplimiento                                                                           | 19.49  | 0.21   | 0.82   |
| Director de Area        | Principal    | Director de Area                                                                                  | 121.90 | 0.02   | 4.68   |
| Director de Area        | Principal    | Director de Area                                                                                  | 102.66 | 7.31   | 4.16   |
| TOTAL                   |              |                                                                                                   | 779.31 | 368.32 | 146.15 |

#### Erogaciones a Consejo de Administración y Junta de Vigilancia

| Cargo     | Calidad   | Participaciones                                                                                                    | Saldos 2025 |                       |       |
|-----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|-------|
|           |           |                                                                                                                    | Honorarios  | Capacitaciones /Otros | Total |
| Consejero | Principal | Vicepresidente Consejo de Administración, presidente Comités de Educación, Riesgos, Auditoría y Riesgo de Liquidez | 9.78        | 0.14                  | 9.91  |
| Consejero | Principal | Miembro comité de Crédito, Bienestar social, Educación.                                                            | 5.39        | 0.14                  | 5.53  |

|                     |              |                                                                                                                                                              |       |      |       |
|---------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|-------|
| Consejero           | Principal    | Miembro comité de Bienestar social, Educación y Solidaridad                                                                                                  | 2.54  | 0.14 | 2.68  |
| Consejero           | Principal    | Miembro comité de Credito, Educación.                                                                                                                        | 9.52  | 0.14 | 9.65  |
| Consejero           | Principal    | Vicepresidente Comité de Finanzas, miembro de comité Auditoría, Riesgos.                                                                                     | 1.62  | 0.14 | 1.75  |
| Consejero           | Suplente     | Vicepresidente Comité de Riesgos, miembro de comité Auditoría.                                                                                               | 2.23  | 0.14 | 2.37  |
| Consejero           | Principal    | Presidente Consejo de Administración, presidente comité de Finanzas, Solidaridad, Bienestar social miembro comité de Credito, Riesgo de liquidez, Auditoría. | 13.21 | 2.63 | 15.85 |
| Consejero           | Principal    | Secretaría Consejo de Administración, miembro comité Bienestar social, Finanzas, Riesgos y Riesgo de liquidez                                                | 3.77  | 0.14 | 3.91  |
| Consejero           | Principal    | Miembro comité Riesgo de Liquidez, Auditoría, Finanzas.                                                                                                      | 4.95  | 0.14 | 5.08  |
| Consejero           | Suplente     | Miembro comité Educación, Solidaridad.                                                                                                                       | 1.69  | 0.14 | 1.83  |
| Consejero           | Suplente     | Miembro comité Solidaridad.                                                                                                                                  | 6.05  | 0.14 | 6.18  |
| Ex Consejero        | Ex Consejero | Ex Consejero                                                                                                                                                 | 0.31  | 0.14 | 0.44  |
| Junta de Vigilancia | Principal    | Vicepresidente junta de vigilancia, participación comité Auditoría, Riesgos y Riesgos de liquidez                                                            | 3.39  | 0.11 | 3.50  |
| Junta de Vigilancia | Principal    | Secretaría Junta de vigilancia, participación comité Educación, Solidaridad.                                                                                 | 2.16  | 0.14 | 2.29  |
| Junta de Vigilancia | Principal    | Presidente Junta de vigilancia, participación comité Finanzas                                                                                                | 3.31  | 0.14 | 3.45  |
| Junta de Vigilancia | Suplente     | Junta de Vigilancia                                                                                                                                          | 1.06  | 0.14 | 1.19  |
| Junta de Vigilancia | Suplente     | Junta de Vigilancia                                                                                                                                          | 0.46  | 0.14 | 0.60  |
| Junta de Vigilancia | Principal    | Junta de Vigilancia                                                                                                                                          | 1.46  | 0.14 | 1.60  |
| Junta de Vigilancia | Suplente     | Junta de Vigilancia                                                                                                                                          | 0.39  | 0.14 | 0.52  |
| TOTAL               |              |                                                                                                                                                              | 73.28 | 5.05 | 78.32 |

## Erogaciones a Órganos de Administración



| Cargo                        | Calidad   | Saldos 2025                      |                       |        |
|------------------------------|-----------|----------------------------------|-----------------------|--------|
|                              |           | Salarios y Prestaciones Sociales | Capacitaciones /Otros | Total  |
| Representante Legal          | Principal | 323.81                           | 17.21                 | 341.02 |
| Representante Legal Suplente | Suplente  | 107.75                           | 5.97                  | 113.72 |
| Contador                     | Principal | 85.59                            | 0.00                  | 85.59  |
| Oficial de Cumplimiento      | Principal | 36.35                            | 2.25                  | 38.60  |
| Director de Area             | Principal | 112.87                           | 10.61                 | 123.48 |
| Director de Area             | Principal | 112.10                           | 7.32                  | 119.42 |
| TOTAL                        |           | 778.47                           | 43.35                 | 821.82 |

## Erogaciones a Revisoria Fiscal

| Cargo                    | Calidad                | Saldos 2025         |                       |        |
|--------------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|--------|
|                          |                        | Honorarios/Viaticos | Capacitaciones /Otros | Total  |
| Firma Revisoria Fiscal   | Firma Revisoria Fiscal | 100.73              | 0.00                  | 100.73 |
| Revisor Fiscal Principal | Principal              | 4.02                | 0.00                  | 4.02   |
| Revisor Fiscal Suplente  | Suplente               | 2.08                | 0.00                  | 2.08   |
| TOTAL                    |                        | 106.83              | 0.00                  | 106.83 |

## Operaciones familiares de alta dirección

| Parentesco      | Cargo Directivo       | Saldos 2025      |                      |                  |
|-----------------|-----------------------|------------------|----------------------|------------------|
|                 |                       | Saldo de Cartera | Saldo de Captaciones | Saldo de aportes |
| Cuñado          | Consejero             | 0.00             | 2.84                 | 3.10             |
| Padre           | Representante Legal   | 55.26            | 0.00                 | 3.08             |
| Tío (a)         | Representante Legal   | 10.68            | 0.00                 | 2.26             |
| Padre           | Representante Legal   | 0.00             | 0.01                 | 0.98             |
| Primo (a)       | Consejero             | 0.64             | 7.26                 | 4.30             |
| Primo (a)       | Consejero             | 2.94             | 0.00                 | 4.46             |
| Cuñado          | Consejero             | 0.00             | 0.00                 | 0.03             |
| Conyugue        | Consejero             | 8.96             | 0.00                 | 5.13             |
| Cuñado          | Consejero             | 0.00             | 0.00                 | 3.38             |
| Padre Adoptante | Empleado cumplimiento | 11.71            | 0.05                 | 1.37             |
| Padre           | Junta de Vigilancia   | 18.47            | 27.22                | 3.62             |
| Padre           | Empleado cumplimiento | 0.00             | 0.00                 | 0.85             |
| Cuñado          | Consejero             | 0.00             | 1.05                 | 3.86             |
| Cuñado          | Consejero             | 0.00             | 0.00                 | 0.15             |
| Suegro (a)      | Consejero             | 0.00             | 2.63                 | 2.46             |
| Tío (a)         | Consejero             | 29.87            | 0.34                 | 6.73             |
| Madre           | Consejero             | 0.00             | 5.50                 | 2.46             |
| Hermano (a)     | Junta de Vigilancia   | 47.17            | 3.96                 | 3.26             |
| Primo (a)       | Junta de Vigilancia   | 0.00             | 0.00                 | 10.32            |
| Madre           | Contador              | 0.00             | 70.00                | 0.17             |
| Tío (a)         | Representante Legal   | 22.14            | 16.72                | 1.62             |
| Nuera           | Consejero             | 0.00             | 249.78               | 2.27             |
| Cuñado          | Consejero             | 0.00             | 0.00                 | 3.40             |

|                          |                         |       |       |      |
|--------------------------|-------------------------|-------|-------|------|
| Hermano (a)              | Junta de Vigilancia     | 43.50 | 0.00  | 5.85 |
| Madre                    | Consejero               | 58.78 | 0.00  | 0.21 |
| Hermano (a)              | Consejero               | 13.17 | 0.00  | 2.04 |
| Hermano (a)              | Consejero               | 0.00  | 0.00  | 0.48 |
| Madre                    | Empleado cumplimiento   | 0.00  | 5.52  | 0.85 |
| Hermano (a)              | Junta de Vigilancia     | 0.00  | 0.38  | 1.20 |
| Hermano (a)              | Junta de Vigilancia     | 1.00  | 0.05  | 1.72 |
| Conyugue                 | Consejero               | 0.00  | 36.76 | 3.14 |
| Conyugue                 | Consejero               | 0.00  | 0.00  | 3.76 |
| Hijo (a)                 | Junta de Vigilancia     | 0.41  | 1.11  | 3.19 |
| Conyugue                 | Consejero               | 0.00  | 0.00  | 0.82 |
| Cuñado                   | Consejero               | 0.00  | 0.00  | 0.18 |
| Madre                    | Empleado cumplimiento   | 27.86 | 1.00  | 2.84 |
| Madre                    | Representante Legal     | 0.00  | 0.00  | 0.30 |
| Sobrino (a)              | Consejero               | 33.54 | 0.06  | 2.30 |
| Madre                    | Oficial de Cumplimiento | 0.00  | 0.00  | 0.42 |
| Nuera                    | Consejero               | 7.83  | 0.00  | 3.11 |
| Tío (a)                  | Contador                | 0.00  | 0.00  | 0.04 |
| Conyugue                 | Empleado cumplimiento   | 0.91  | 0.00  | 1.12 |
| Hijo (a)                 | Junta de Vigilancia     | 1.02  | 0.06  | 3.04 |
| Hermano (a)              | Consejero               | 0.00  | 0.23  | 1.10 |
| Compañero (a) Permanente | Representante Legal     | 0.00  | 0.00  | 0.66 |
| Hijo (a)                 | Consejero               | 0.00  | 11.12 | 2.72 |
| Hijo (a)                 | Consejero               | 4.98  | 0.01  | 2.07 |
| Hijo (a)                 | Consejero               | 0.00  | 0.00  | 0.66 |
| Nieto (a)                | Consejero               | 0.00  | 3.85  | 0.01 |
| Primo (a)                | Consejero               | 0.00  | 0.05  | 0.06 |
| Nieto (a)                | Junta de Vigilancia     | 0.00  | 0.02  | 0.85 |
| Hijo (a)                 | Consejero               | 0.00  | 0.71  | 1.15 |
| Hijo (a)                 | Consejero               | 0.00  | 25.00 | 2.43 |
| Nuera                    | Junta de Vigilancia     | 0.00  | 0.00  | 0.88 |
| Primo (a) Hermano (a)    | Contador                | 0.00  | 0.12  | 0.24 |
| Nieto (a)                | Consejero               | 0.00  | 1.13  | 0.15 |
| Hijo (a)                 | Junta de Vigilancia     | 0.00  | 0.00  | 3.01 |
| Hijo (a)                 | Consejero               | 0.00  | 0.02  | 2.56 |
| Hijo (a)                 | Consejero               | 0.00  | 0.01  | 2.23 |
| Hijo (a)                 | Consejero               | 0.00  | 0.00  | 2.36 |
| Nieto (a)                | Consejero               | 0.00  | 0.00  | 0.75 |
| Hijo (a) Adoptivo        | Consejero               | 0.00  | 0.05  | 0.37 |
| Primo (a)                | Representante Legal     | 0.00  | 0.00  | 0.45 |
| Nieto (a)                | Junta de Vigilancia     | 0.00  | 0.63  | 0.28 |
| Hijo (a)                 | Junta de Vigilancia     | 0.00  | 0.60  | 0.72 |
| Hijo (a)                 | Empleado cumplimiento   | 0.00  | 0.05  | 0.24 |
| Primo (a) Hermano (a)    | Contador                | 0.00  | 0.11  | 0.18 |
| Nieto (a)                | Junta de Vigilancia     | 0.00  | 0.36  | 0.24 |
| Nieto (a)                | Consejero               | 0.00  | 0.00  | 0.69 |
| Hijo (a)                 | Representante Legal     | 0.00  | 0.35  | 0.23 |
| Hijo (a)                 | Consejero               | 0.00  | 0.07  | 0.28 |
| Hijo (a)                 | Consejero               | 0.00  | 0.02  | 0.85 |



|             |                         |        |        |        |
|-------------|-------------------------|--------|--------|--------|
| Conyugue    | Empleado cumplimiento   | 0.00   | 0.00   | 0.08   |
| Hijo (a)    | Consejero               | 0.00   | 0.53   | 2.67   |
| Hermano (a) | Contador                | 0.00   | 20.00  | 1.00   |
| Conyugue    | Representante Legal     | 0.00   | 0.00   | 1.72   |
| Hijo (a)    | Junta de Vigilancia     | 0.00   | 0.00   | 0.87   |
| Hijo (a)    | Junta de Vigilancia     | 0.00   | 0.00   | 1.64   |
| Hijo (a)    | Consejero               | 0.00   | 0.22   | 2.61   |
| Conyugue    | Oficial de Cumplimiento | 0.00   | 0.00   | 0.32   |
| Nieto (a)   | Junta de Vigilancia     | 0.00   | 0.55   | 0.40   |
| Hijo (a)    | Representante Legal     | 0.00   | 0.02   | 0.26   |
| Hijo (a)    | Empleado cumplimiento   | 0.00   | 0.00   | 0.27   |
| Nieto (a)   | Consejero               | 0.00   | 0.02   | 0.40   |
| Hijo (a)    | Junta de Vigilancia     | 0.00   | 0.04   | 0.50   |
| Sobrino (a) | Empleado cumplimiento   | 0.00   | 0.00   | 0.26   |
| TOTAL       |                         | 400.82 | 498.18 | 147.23 |

## NOTA 18

### ADMINISTRACION DE RIESGOS

La Cooperativa Prosperando ha venido desarrollando, implementando y monitoreando de manera integral los Sistemas de Administración de Riesgos, en cumplimiento de la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Dichos sistemas comprenden políticas, metodologías de medición, procedimientos, infraestructura tecnológica y humana, así como mecanismos de control orientados a identificar, medir, monitorear y mitigar los diferentes riesgos inherentes a su actividad financiera.

**1. Integrantes de los Órganos de Administración:** Los administradores, miembros del Consejo de Administración, Comités, el Gerente General y sus suplentes ejercen sus funciones bajo los principios de buena fe, lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios, actuando siempre en protección de los intereses de los asociados y de la Cooperativa. En el marco de sus responsabilidades, deben propender por el adecuado desarrollo del objeto social, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y regulatorias, garantizar la adecuada ejecución de las funciones asignadas a la Revisoría Fiscal y a la Junta de Vigilancia, así como salvaguardar la reserva comercial e información estratégica de PROSPERANDO. Asimismo, les corresponde definir y aprobar las políticas y estrategias orientadas a la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos, asegurando que el Representante Legal y los diferentes Comités ejecuten de manera efectiva los lineamientos establecidos dentro del Sistema Integral de Administración de Riesgos, fortaleciendo el gobierno corporativo y la sostenibilidad institucional.

**2. Políticas y División de Funciones:** El Consejo de Administración es el órgano responsable de aprobar las políticas, estrategias y reglas de actuación que orientan el desarrollo del negocio y la gestión integral de riesgos de la Cooperativa. En ejercicio de sus funciones, vela por el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con la implementación y seguimiento del SARLAFT y de los demás Sistemas de Administración de Riesgos exigidos por la normativa vigente, asegurando su adecuada articulación con la planeación estratégica institucional. Igualmente, le corresponde expedir y aprobar las actualizaciones al Código de Buen Gobierno, Código de Ética y demás lineamientos de conducta corporativa, fortaleciendo la cultura de cumplimiento y transparencia. El Consejo supervisa que el Representante Legal y los distintos comités adopten las medidas necesarias para identificar, medir, evaluar, administrar y controlar los riesgos inherentes a la operación, garantizando una adecuada segregación de funciones y un sistema de control interno robusto que respalde la sostenibilidad financiera y reputacional de PROSPERANDO.

**3. Reportes al Consejo de Administración:** De manera periódica, la Gerencia General y los diferentes comités presentan al Consejo de Administración informes técnicos y estratégicos que sirven como insumo para la toma de decisiones y el adecuado direccionamiento institucional. Estos reportes permiten realizar seguimiento al desempeño financiero, operativo y al perfil de riesgos de la Cooperativa, garantizando un control oportuno y una gestión basada en información confiable y actualizada. Entre los principales informes presentados se encuentran:

- o Informe de Gestión.
- o Informe del Comité de Auditoría.
- o Informe de Finanzas.
- o Informe del Comité de Riesgo de Liquidez.
- o Informe del Comité de Riesgos.



- o Informe del Oficial de Cumplimiento (SARLAFT).
- o Informe sobre el estado de la planeación estratégica.
- o Estados Financieros y ejecución presupuestal.

Estos informes fortalecen el gobierno corporativo, facilitan la evaluación integral del riesgo y respaldan la adopción de decisiones estratégicas orientadas a la sostenibilidad y solidez patrimonial de la Cooperativa.

**4. Infraestructura Tecnológica:** La Cooperativa cuenta con una infraestructura tecnológica que permite sostener la operación en tiempo real y soportar proyectos estratégicos a corto, mediano y largo plazo. Durante la vigencia 2024 se continuó con el proceso de actualización del centro de datos, derivado de un diagnóstico integral que incluyó identificación y valoración de riesgos tecnológicos, análisis de crecimiento institucional y evaluación de vulnerabilidades, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Circular Externa 036 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En cumplimiento de dicha normativa, se fortalecieron los controles de seguridad mediante:

- o Implementación y optimización de firewall perimetral.
- o Monitoreo y afinamiento continuo de antivirus y certificados digitales.
- o Actualización de licencias y parches de seguridad.
- o Rediseño de políticas del directorio activo.
- o Ejecución periódica de análisis de vulnerabilidades.

Estas acciones permitieron reforzar la protección de redes internas, restringir accesos no autorizados y mejorar la gestión de contenidos y conexiones externas, adoptando un enfoque preventivo y de mejora continua.

En 2025, Colombia se consolidó como uno de los países más afectados por ciberataques en América Latina, registrando aproximadamente 7.100 millones de intentos de ataque solo en el primer semestre. Las amenazas predominantes incluyeron ransomware, phishing y explotación de vulnerabilidades críticas. Este escenario reafirma la necesidad de fortalecer de manera permanente la seguridad de la información y la continuidad operativa. En respuesta a este contexto y buscando elevar la madurez del modelo de seguridad, la Cooperativa implementó la tercerización del proceso de seguridad mediante la contratación del servicio Kennertech Security Operation Center (KSOC), correspondiente a un SOC Nivel 3 con monitoreo 24/7 y capacidad de respuesta ante incidentes críticos.

Durante 2025 se gestionaron 2.604 eventos de seguridad, clasificados por nivel de criticidad, evidenciando una capacidad robusta de detección, clasificación y respuesta. Asimismo, el segundo análisis anual de vulnerabilidades mostró una reducción del 63% frente al ciclo anterior, reflejando avances significativos en la postura de seguridad tecnológica.

Estas acciones consolidan el cumplimiento de la Circular Externa 036, fortalecen la resiliencia institucional frente a amenazas cibernéticas y garantizan la protección de la información, la continuidad operativa y la confianza de los asociados.

**5. Metodología Para La Medición de Riesgos:** La Cooperativa aplica una metodología integral para la medición y monitoreo de los diferentes tipos de riesgo, fundamentada en modelos estadísticos y técnicos que incorporan el análisis de tendencias, estacionalidades, ciclos económicos y comportamientos atípicos de las variables relevantes. Estas estimaciones cuantitativas se complementan con análisis económicos y criterios técnicos de la Administración, permitiendo ajustar los resultados a las condiciones reales del entorno y del portafolio institucional. Este enfoque combina herramientas cuantitativas y cualitativas, asegurando mayor precisión en la identificación de exposiciones, una adecuada valoración del nivel de riesgo asumido y una toma de decisiones soportada en información confiable y oportuna, en concordancia con los lineamientos regulatorios y las mejores prácticas del sector solidario.

**6. Estructura Organizacional:** Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la visión y la misión corporativa, la Cooperativa cuenta con una estructura organizacional formalmente definida y una planta de personal acorde con la naturaleza y complejidad de sus operaciones. Dicha estructura contempla una adecuada segregación de funciones entre las áreas operativa, comercial, administrativa y de control, asegurando independencia en los procesos críticos y reduciendo el riesgo de conflictos de interés. Esta distribución funcional fortalece el sistema de control interno, evita la concentración indebida de responsabilidades, promueve la transparencia en la gestión y facilita una administración eficiente de los riesgos, en concordancia con las mejores prácticas de gobierno corporativo del sector solidario.

**7. Recursos Humanos:** La gestión del talento humano durante 2025 se consolidó como un eje estratégico para la sostenibilidad institucional, garantizando estabilidad laboral, eficiencia operativa y cumplimiento normativo. La Cooperativa contó con una planta de 82 empleados directos y 4 aprendices, operando con el 82% de la planta autorizada, lo que evidencia una optimización responsable de los recursos sin afectar la continuidad del servicio ni el logro de los objetivos estratégicos. El modelo de vinculación directa fortalece el sentido de pertenencia y la estabilidad organizacional.

La composición de la planta refleja compromiso con la equidad de género y diversidad generacional, con una mayor participación femenina (68,6%) y concentración del talento entre los 26 y 45 años (62,8%), asegurando equilibrio entre experiencia y renovación. Se desarrollaron programas de capacitación técnica y comportamental alineados con los perfiles de cargo y la estrategia institucional, fortaleciendo competencias y desempeño. En materia de bienestar, se implementaron beneficios extralegales y se adoptó anticipadamente la jornada laboral de 42 horas semanales, reforzando el equilibrio vida-trabajo y la motivación del personal. La Cooperativa mantuvo el pago oportuno de obligaciones laborales y la cobertura del 100% de incapacidades y licencias, consolidando un enfoque humanizado y responsable.



En Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se alcanzó un cumplimiento del 95% del plan anual, con ejecución del 88% del plan de capacitación, cero enfermedades laborales y solo dos accidentes laborales debidamente gestionados. Se fortalecieron brigadas de emergencia, comités institucionales y acciones preventivas, así como la actualización ambiental de equipos contra incendios. De manera complementaria, el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) reforzó la cultura de movilidad segura mediante capacitaciones y acciones preventivas.

En conjunto, la gestión integral del talento humano durante 2025 evidencia un modelo organizacional sólido, eficiente y alineado con la normatividad vigente, que fortalece la cultura institucional, mitiga riesgos laborales y operativos, y contribuye directamente a la sostenibilidad y estabilidad de la Cooperativa.

**8. Verificación de Operaciones:** La Cooperativa, a través de su Sistema de Gestión de Calidad, realiza el monitoreo permanente del registro, procesamiento y contabilización de las operaciones relacionadas con la apertura, administración y cancelación de productos financieros, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y procedimientos internos establecidos. Este control sistemático permite generar análisis estadísticos y evaluaciones periódicas orientadas a la identificación de oportunidades de mejora, fortaleciendo los controles internos y mitigando riesgos operativos, contables y de cumplimiento. Como resultado, se garantiza la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información financiera, asegurando que los Estados Financieros reflejen razonablemente la situación económica de la entidad y cumplan con los requerimientos de los entes de supervisión y control, tales como la Superintendencia de la Economía Solidaria, Fogacoop y la DIAN.

**9. Auditoría:** La auditoría interna y externa de la Cooperativa desarrolla una labor permanente de evaluación y aseguramiento sobre los sistemas contables, la información financiera y operativa, la eficiencia de los procesos, el cumplimiento normativo y la observancia de las políticas y directrices de la administración. Como parte de sus funciones, presentan informes periódicos a la Gerencia General y al Consejo de Administración, constituyéndose en un mecanismo clave de retroalimentación y fortalecimiento del gobierno corporativo.

En un entorno regulado por la Superintendencia de la Economía Solidaria y disposiciones como la Circular Externa 036, la Cooperativa adoptó técnicas de auditoría alineadas con estándares internacionales, particularmente ISO 19011, garantizando un enfoque sistemático, independiente y basado en riesgos, lo que mitiga riesgos legales, financieros y reputacionales. Durante la vigencia 2025, y en coherencia con el modelo de supervisión basada en riesgos promovido por el ente de control, la Cooperativa fortaleció su Sistema de Control Interno como eje estratégico para la sostenibilidad institucional. Se adoptó la decisión de tercerizar el proceso de control interno, con el propósito de robustecer la independencia, objetividad y especialización técnica del aseguramiento, avanzando hacia un esquema de auditoría basada en riesgos que prioriza riesgos estratégicos, financieros, operativos, legales y reputacionales.

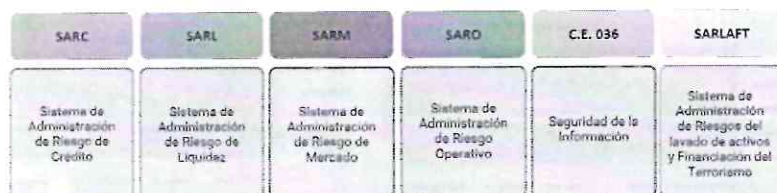
El Sistema de Control Interno se encuentra estructurado bajo el modelo COSO, integrando sus cinco componentes (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo), y articulado con referentes internacionales como ISO 31000 (gestión del riesgo), ISO 9001 (gestión por procesos) e ISO 19011 (directrices de auditoría). Esta integración fortalece la coherencia entre estrategia, procesos y controles. Durante el año se dio inicio al proceso denominado Control Interno 2.0, orientado a articular el mapa de procesos, los sistemas de información, los riesgos identificados y los controles existentes, permitiendo evaluaciones más objetivas y recomendaciones enfocadas en la mejora continua.

**10. Sistemas de Administración de Riesgos:** Como eje transversal de la gestión institucional y en alineación con la normativa vigente de la Superintendencia de la Economía Solidaria y la estrategia corporativa, la Cooperativa continuó fortaleciendo el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) durante la vigencia 2025, consolidándolo como un marco articulador de los distintos sistemas de riesgo y del gobierno corporativo. Uno de los avances más relevantes fue la actualización de la Política del SIAR, incorporando un enfoque más integral, preventivo y sostenible. Dentro de los ajustes realizados se incluyeron tres componentes estratégicos relacionados con la gestión del talento humano: (i) el esquema de rotación de personal, como mecanismo de control para mitigar riesgos derivados de la concentración de funciones y dependencia de personas clave; (ii) los planes de sucesión, orientados a garantizar la continuidad de procesos críticos y la adecuada transferencia de conocimiento ante eventuales ausencias o cambios en cargos estratégicos; y (iii) el fortalecimiento del proceso de evaluación de desempeño, como herramienta para identificar brechas, potenciar capacidades y reducir riesgos operativos asociados a la rotación no planificada o bajo desempeño.

La incorporación de estos elementos permitió ampliar la visión del riesgo institucional, reconociendo al talento humano como un factor crítico en la sostenibilidad organizacional y en la continuidad del negocio. En consecuencia, el SIAR se consolidó durante 2025 como un sistema dinámico y transversal, con mayor integración entre la gestión de riesgos, el control interno y la administración del talento humano, sentando bases sólidas para una gestión más robusta, resiliente y alineada con los objetivos estratégicos de la Cooperativa.

El siguiente gráfico permite resumir los diferentes Sistemas de Administración que complementan el SIAR, posteriormente se explicarán los avances alcanzados en cada uno de ellos:

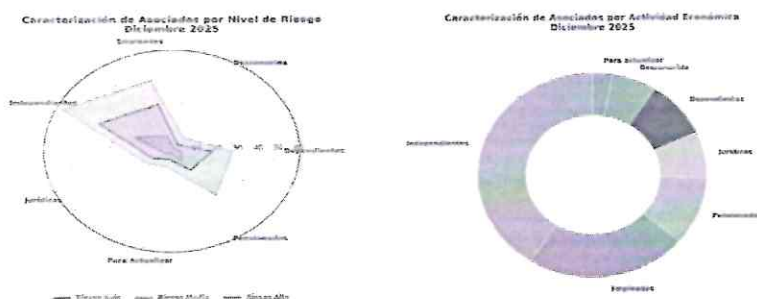




### 10.1 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos (SARLAFT)

Durante la vigencia 2025, la Cooperativa fortaleció de manera significativa el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), en alineación con los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria y con el enfoque institucional de innovación, transparencia y protección de la información.

El fortalecimiento del sistema se centró en tres ejes estratégicos: conocimiento del asociado, automatización de controles y actualización normativa. Se consolidó el proceso de vinculación digital mediante validación biométrica facial, consultas automáticas en listas restrictivas y validaciones documentales, reduciendo riesgos de suplantación y fraude. La segmentación de la base social por actividad económica y nivel de riesgo permitió focalizar controles y aplicar medidas proporcionales al perfil de exposición, predominando clasificaciones de riesgo bajo y medio acordes con la naturaleza de los asociados.



En materia tecnológica, se avanzó en la automatización de controles dentro del software de microcrédito, integrando consultas LAFT al flujo operativo, lo que permite detener procesos ante alertas o perfiles no aceptados. Asimismo, se actualizaron fuentes de consulta, incluyendo validaciones masivas ante la Registraduría Nacional, fortaleciendo la depuración de la base social y mitigando riesgos asociados a fallecimientos, suplantaciones o inconsistencias documentales.

La matriz SARLAFT fue actualizada incorporando nuevos controles y reforzando el enfoque basado en riesgos. Paralelamente, se revisaron y ajustaron manuales, políticas y procedimientos, garantizando coherencia entre la documentación del sistema y la operación real de la Cooperativa.

En cuanto a cumplimiento regulatorio, se realizaron oportunamente los reportes exigidos por los entes de supervisión, asegurando calidad, trazabilidad y consistencia en la información remitida. La gestión del SARLAFT se articuló con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y con los órganos de gobierno corporativo, permitiendo que los hallazgos y análisis del sistema fueran considerados en la toma de decisiones estratégicas.

**Capacitaciones:** Durante la vigencia 2025, la Cooperativa desarrolló un plan integral de fortalecimiento del SARLAFT que incluyó capacitación intensiva a empleados, directivos, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, en concordancia con las actualizaciones normativas emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Estas jornadas estuvieron orientadas a reforzar el conocimiento técnico del sistema, actualizar criterios regulatorios y consolidar la cultura de cumplimiento en todos los niveles organizacionales.

Se realizó especial énfasis en el proceso de inducción de nuevos colaboradores, garantizando que desde su vinculación comprendieran los lineamientos, responsabilidades y obligaciones derivadas del SARLAFT. La capacitación anual fue diseñada de manera diferenciada según las funciones y niveles de responsabilidad, asegurando un enfoque proporcional al riesgo y fortaleciendo la apropiación transversal del sistema dentro de la organización.

Adicionalmente, se integraron herramientas tecnológicas para robustecer el monitoreo de operaciones inusuales y sospechosas, incorporando nuevos lineamientos para la identificación de beneficiarios finales y la implementación de controles más estrictos en operaciones transnacionales. Estas acciones permitieron elevar el nivel de prevención, trazabilidad y control, consolidando un modelo de gestión más automatizado, alineado con estándares regulatorios y orientado a mitigar eficazmente el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

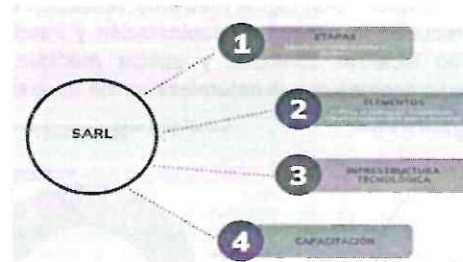
**Mapa de Calor:** La Cooperativa ha venido realizando la actualización permanente de la matriz de riesgos, en especial de aquellos riesgos asociados al SARLAFT, cada vez que se ha llevado a cabo el lanzamiento o modificación de nuevos productos, canales, jurisdicciones u otros factores de riesgo relevantes, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Adicionalmente, a las mencionadas actualizaciones, de manera semestral se hace la validación de los riesgos, causas, consecuencias y controles existentes, permitiendo contar con una evaluación periódica del nivel de exposición al riesgo, cuyo resultado se refleja en el siguiente mapa de calor.





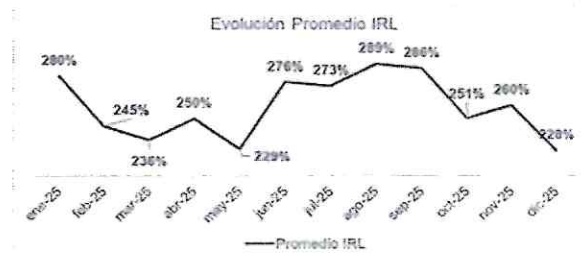
## 10.2 Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL)

Conforme a lo dispuesto en la Circular Externa No 22 publicada por la Supersolidaria el 28 de diciembre del año 2020, donde expresa la obligatoriedad en la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, Prosperando desarrolló las actividades pertinentes para dar cumplimiento a este requerimiento normativo, teniendo en cuenta el cronograma expedido como complemento. Las directrices dadas por la Superintendencia y cumplidas por la Cooperativa se resumen en el siguiente gráfico:



El Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) se mantuvo durante la vigencia en seguimiento y monitoreo permanente, en cumplimiento de las disposiciones normativas de la Superintendencia de la Economía Solidaria y de las políticas internas aprobadas por los órganos de gobierno. En este contexto, a finales del mes de octubre la Entidad recibió una orden de ajuste por parte de la Superintendencia, la cual estableció lineamientos específicos orientados al fortalecimiento del sistema, permitiendo identificar brechas frente a los requerimientos regulatorios y las mejores prácticas en la gestión del riesgo de liquidez.

En atención a dicha orden de ajuste, durante la vigencia se adelantó un proceso de actualización y fortalecimiento documental, que incluyó la revisión y ajuste de la Política de Riesgo de Liquidez y de las metodologías asociadas, garantizando su alineación con la normativa vigente, la operación real de la Cooperativa y las condiciones actuales del mercado. Adicionalmente, con base en los hallazgos iniciales del ente regulador, se definió un plan de desarrollo para la vigencia 2026, orientado al cierre progresivo de las brechas identificadas, el fortalecimiento de los mecanismos de medición, control y seguimiento, y la consolidación del SARL como un sistema robusto, preventivo y acorde con los estándares exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.



Durante la vigencia 2025, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) se mantuvo de manera consistente por encima del umbral mínimo regulatorio, con valores que oscilaron entre el 228 % y el 289 %, lo que evidencia una adecuada capacidad de la Cooperativa para atender sus obligaciones de corto plazo.

El SARL se constituyó durante el año como un sistema de gestión continua, mediante el seguimiento periódico a los principales indicadores de liquidez, límites y señales de alerta, permitiendo verificar la capacidad de la Cooperativa para atender oportunamente sus obligaciones y preservar la estabilidad financiera. Si bien se mantuvo el cumplimiento del marco normativo durante la vigencia, los análisis realizados evidenciaron la existencia de concentraciones en algunos productos de captación, lo cual representa un reto relevante para la gestión de la liquidez.

Estas concentraciones, tanto por asociados como por periodos de vencimiento, implican para la Cooperativa un esfuerzo permanente orientado a la atomización de las fuentes de fondeo, con el fin de mitigar riesgos asociados a salidas significativas de recursos y a descargos de plazos. En este sentido, se formularon recomendaciones orientadas a diversificar la base de captación y a equilibrar los vencimientos, fortaleciendo la gestión preventiva del riesgo de liquidez. En conclusión, durante la vigencia 2025 la Cooperativa mantuvo una gestión activa y controlada del Riesgo de Liquidez, cumpliendo el marco normativo y fortaleciendo su documentación y metodologías, al tiempo que avanzó en la identificación y gestión de retos asociados a la concentración de la captación, sentando bases para continuar fortaleciendo el SARL en las siguientes vigencias.

**Indicador Riesgo de Liquidez:** La evaluación de la relación ingresos y egresos del IRL evoluciona en los parámetros de referencia, en relación con la capacidad para hacer frente a las obligaciones contractuales y no contractuales en una perspectiva de 3 meses, con un aumento en el escenario normativos.

|                               | Nov-25         | Dic-25         | VARIACION      |
|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>ACTIVOS LIQUIDOS NETOS</b> | 8.058.816.325  | 6.499.147.034  | -1.560.669.291 |
| <b>DISPONIBLE</b>             | 3.595.242.380  | 2.203.793.548  | -1.391.448.841 |
| Banda 1 (0 - 15)              | 378,67%        | 286,09%        | -42,58%        |
| Banda 2 (15 - 30)             | 191,02%        | 170,48%        | -20,54%        |
| Banda 3 (31 - 60)             | 160,40%        | 146,10%        | -14,30%        |
| Banda 4 (61 - 90)             | 121,50%        | 117,76%        | -9,24%         |
| <b>ICC</b>                    | 8,68%          | 9,10%          | 0,42%          |
| <b>SALDO CARTERA</b>          | 55.551.480.466 | 55.298.034.340 | -253.446.126   |

**Indicadores Riesgo de Liquidez:** Como se puede observar en el resumen de indicadores que se encuentra a continuación, la entidad en cada uno de ellos mantuvo valores positivos y con holgura suficiente respecto a los límites establecidos para cada uno de ellos.

| Concepto/Límite                                                                                                              | dic-25        | Límite       | Estado |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|--------|
| <b>Indicador de Riesgo de liquidez</b><br>Saldo a 15 días<br>(Activos Líquidos - requerimientos de capital)<br>Próxima Banda | 4.702.724.765 | Mayor a 0    | CUMPLE |
| <b>Indicador de Riesgo de liquidez</b><br>Saldo a 30 días<br>(Activos Líquidos - requerimientos de capital)<br>Próxima Banda | 3.660.420.228 | Mayor a 0    | CUMPLE |
| <b>Razon de liquidez a 15 días</b><br>(Activos Líquidos - requerimientos de capital)<br>Próxima Banda                        | 286,09%       | Mayor a 100% | CUMPLE |
| <b>Razon de liquidez</b><br>(Activos Líquidos - requerimientos de capital)<br>Próxima Banda                                  | 170,48%       | Mayor a 100% | CUMPLE |

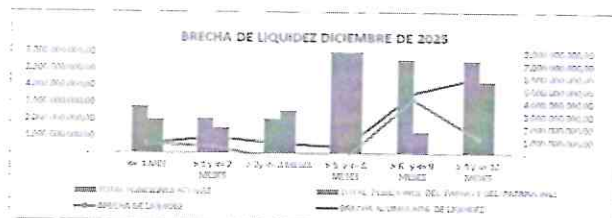
**Análisis Riesgo de Liquidez:** La brecha de liquidez acumulada en la tercera banda de tiempo ascendió a \$813 millones, lo cual bajo la medición mediante metodología ácida presentó un resultado positivo, ya que no le permite a la entidad mantener una cobertura de sus compromisos contractuales y desarrollar adecuadamente su operación hasta la tercera banda de tiempo.

**Análisis Riesgo de Liquidez**  
Cifras en Pesos

| Item                                   | Banda 1<br>Ene-26 | Banda 2<br>Feb-26 | Banda 3<br>Mar-26 | Banda 4<br>Abr-26 Jun-26 | Banda 5<br>Jul-26 Sept-26 | Banda 6<br>Oct-26 Dic-26 | Banda 7<br>Mayor a 12 meses |
|----------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| <b>Posiciones Activas</b>              | 2.763.752.906     | 2.053.332.142     | 2.038.257.062     | 6.600.051.352            | 5.805.147.892             | 5.528.606.100            | 52.226.730.066              |
| <b>Menos:</b>                          |                   |                   |                   |                          |                           |                          |                             |
| <b>Posiciones Pasivas y Patrimonio</b> | 2.012.675.616     | 1.608.912.773     | 2.520.236.769     | 6.885.721.191            | 1.310.908.384             | 4.302.416.387            | 43.894.776.288              |
| <b>Brecha de Liquidez</b>              | 751.077.290       | 844.419.369       | -481.979.687      | -280.669.839             | 4.297.239.508             | 1.226.189.713            | 8.234.953.766               |
| <b>Brecha Acumulada</b>                | 751.077.290       | 1.205.492.640     | 913.514.162       | 522.844.323              | 4.820.082.830             | 6.046.273.563            | 14.281.227.329              |

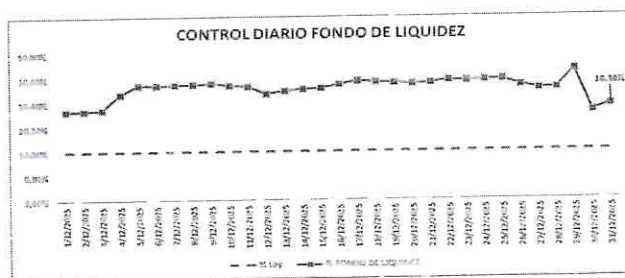
Valor activos Líquidos Netos 6.499.147.034  
Fondo de Liquidez 4.240.930.722  
Valor Brecha acumulada Banda 3 913.514.162

**Brecha de Liquidez:** Como se observó la entidad mensualmente en todas sus bandas presentó brechas positivas, lo cual le permite acumular de manera constante la liquidez suficiente para atender todos sus compromisos contractuales.



**Fondo de Liquidez:** La Cooperativa dio cumplimiento a las disposiciones legales, manteniendo de forma permanente un indicador de Fondo de Liquidez superior al 10%.





**Medidas de control y contingencia:** La Cooperativa ante un evento de riesgo de liquidez, se soporta de los siguientes planes de mitigación y control de este riesgo y sus posibles descálces en la brecha de liquidez:

- \* Cupos de créditos aprobados por entidades financieras como Bancolombia, Coopcentral, Finagro y Banco de Bogotá.
- \* Aumento de tasas de captación a término en mayores plazos a través de ofertas con rentabilidades competitivas.
- \* Estrictas acciones de cobranza por vía administrativa, prejurídica y jurídica.
- \* Análisis de crédito bajo modelos y herramientas que reduzcan la probabilidad de no pago, dentro de los que prima como variable fundamental la capacidad de pago por parte de los asociados solicitantes de crédito.
- \* Implementación de señales de alerta y monitoreo de las mismas.
- \* Seguimiento a los niveles de concentración en los principales 5 y 20 ahorradores.
- \* Índice de renovación de los CDAT's, volatilidad del ahorro a la vista y control de vencimientos en ahorros programados
- \* Implementación de escenarios de estrés
- \* Mantenimiento de índices de Fondo de Liquidez por encima del 10% .

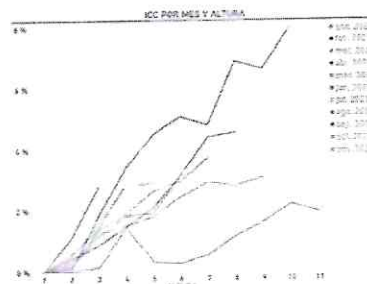
### 10.3 Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC)

Durante la vigencia 2025, la Cooperativa adelantó un proceso de actualización y fortalecimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), como fue mencionado al inicio del presente informe, en atención a un requerimiento realizado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, orientado principalmente a la revisión y ajuste de políticas, procedimientos y documentación del sistema.

Si bien varias de las prácticas observadas por el ente de supervisión ya se encontraban implementadas en la operación diaria de la Cooperativa, fue necesario realizar un ejercicio de actualización documental, con el fin de asegurar la plena alineación entre la normativa interna, la ejecución de los procesos y los lineamientos regulatorios vigentes. Este proceso permitió consolidar y formalizar prácticas existentes, fortaleciendo la trazabilidad y consistencia del sistema. Dentro de las principales actualizaciones realizadas, se abordaron aspectos fundamentales relacionados con las políticas de actualización de bases de datos y recolección de información, reconociendo la importancia de contar con información completa, confiable y estandarizada como insumo clave para el análisis del riesgo de crédito. En este sentido, se destacó que para el programa de microfinanzas la Cooperativa cuenta con una herramienta tecnológica con campos estandarizados, que permite una recolección de información más ordenada y estructurada, facilitando su utilización en los diferentes análisis y evaluaciones del sistema.

Así mismo, durante la vigencia se avanzó en el diseño y desarrollo de futuros proyectos tecnológicos, orientados a integrar herramientas que permitan mejorar la recolección de información en los créditos de consumo, bajo estándares de mayor calidad, consistencia y oportunidad. Estos desarrollos contemplan, además, el enrolamiento de los asociados mediante el uso de tecnología y procesos automatizados, con el propósito de fortalecer el conocimiento del asociado y mejorar la gestión del riesgo desde la etapa de originación del crédito.

Un avance relevante de la vigencia fue el desarrollo de soluciones tecnológicas in house específicamente orientadas al Sistema de Administración del Riesgo de Crédito. Entre estos desarrollos se destacan herramientas para el seguimiento de la cartera, la generación de información estructurada para el Comité de Riesgos, y la construcción de matrices de transición y análisis de cosechas, las cuales fortalecen la capacidad de análisis, monitoreo y toma de decisiones en materia de riesgo de crédito.



Estas herramientas permitieron mejorar la visualización y comprensión del comportamiento de la cartera, así como facilitar el seguimiento a la evolución del riesgo, contribuyendo a una gestión más técnica, oportuna y alineada con las mejores prácticas del sector.





De cara a la vigencia 2026, la Cooperativa tiene como reto finalizar los desarrollos tecnológicos que se encuentran en proceso, continuar fortaleciendo las visualizaciones de la información y avanzar en nuevas opciones de mejora, con el fin de consolidar un SARC cada vez más robusto, automatizado y alineado con el marco normativo aplicable y con la estrategia institucional. En este sentido, la Cooperativa continuará trabajando de manera permanente en la mejora del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito, asegurando su adecuada implementación, actualización y cumplimiento normativo, como soporte fundamental para la sostenibilidad financiera y la adecuada gestión del riesgo.

Al cierre del ejercicio la cartera vencida por el modelo de referencia culminó en \$4.599.98 millones por su parte el Índice de Calidad de Cartera (ICC) fue del 9,89%. El deterioro individual constituido refleja el resultado de la estimación técnica derivada del modelo de pérdida esperada, complementado con la aplicación de la regla de mayor riesgo y las disposiciones regulatorias vigentes.

| Calificación     | Cartera<br>Diciembre 2025<br>Modelo de Referencia |
|------------------|---------------------------------------------------|
| A                | 41,901.50                                         |
| B                | 1,385.99                                          |
| C                | 400.00                                            |
| D                | 131.42                                            |
| E                | 2,010.41                                          |
| Total General    | 46,501.38                                         |
| Pérdida esperada | 2,445.34                                          |
| Cartera Vencida  | 4,599.88                                          |
| ICC              | 9.89%                                             |

### Deterioro Neto Vigencia 2025

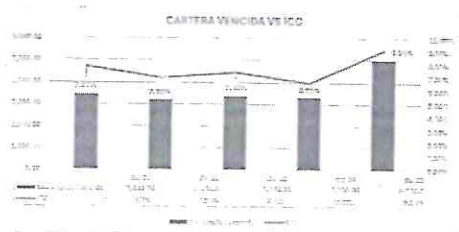
| VARIABLES DE DETERIORO      | CONSOLIDADO<br>2025 | CONSOLIDADO<br>2024 | VARIACION<br>SALDO |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
| RECUPERACIONES DE DETERIORO | \$1.088             | \$1.221             | -\$133             |
| DETERIORO                   | \$1.525             | \$1.910             | -\$385             |
| DETERIORO NETO              | \$436               | \$589               | -\$253             |

Respecto al deterioro neto, al corte de diciembre de 2025 se registró un resultado de \$436 millones, lo que representó una disminución de \$253 millones frente a lo observado en la vigencia anterior. Este comportamiento obedece principalmente al fortalecimiento sostenido de la gestión de recuperación adelantada por la Cooperativa, lo cual permitió mitigar los efectos derivados de la aplicación del modelo de referencia bajo el enfoque de pérdida esperada.

Si bien dicho modelo presenta una mayor sensibilidad en las etapas tempranas de mora con impacto tanto en el Índice de Calidad de Cartera (ICC) como en la constitución de provisiones, la Cooperativa venía implementando desde vigencias anteriores acciones preventivas y correctivas orientadas a anticipar y minimizar estos efectos al momento de su entrada en operación. En el marco de esta gestión, durante la vigencia 2025 se ejecutaron diversas estrategias orientadas al control del deterioro y la contención del riesgo crediticio, entre las cuales se destacan:

- Fortalecimiento del esquema de gestión de cobranza, priorizando la asignación de la cartera conforme a criterios de oportunidad, nivel de riesgo y etapa de mora, con el objetivo de contener el desplazamiento de saldos hacia mayores edades de incumplimiento y su consecuente impacto en provisiones.
- Implementación de acciones de contacto preventivo con los asociados, orientadas a facilitar acuerdos tempranos y promover la normalización de las obligaciones antes de su vencimiento, contribuyendo a la estabilidad del ICC.
- Desarrollo de mecanismos de seguimiento y control a la gestión de cobranza, que permitieron evaluar la efectividad de las estrategias implementadas, apoyar la gestión mediante canales digitales y asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable en todas las etapas del proceso.
- Refuerzo del monitoreo sobre los procesos de cobro jurídico, con énfasis en la identificación oportuna de oportunidades de recuperación derivadas de actuaciones judiciales.
- Optimización de la gestión de traslado a cobro jurídico, mediante una evaluación integral de los deudores susceptibles de recuperación, considerando variables de riesgo y desempeño, con el fin de maximizar la efectividad del proceso.
- Segmentación estratégica de deudores para el ofrecimiento de alternativas de normalización, ajustadas a las condiciones del asociado y a las políticas definidas por la Cooperativa, orientadas a mejorar los niveles de recuperación sin afectar la disciplina de pago.

### Comportamiento Cartera Vencida Consolidada



| Calificación    | Vigencia 2025 - Dic 2024                |                                         |           |
|-----------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------|
|                 | Cartera<br>Dic 2025<br>por Calificación | Cartera<br>Dic 2024<br>por Calificación | Variación |
| A               | 39,266                                  | 45,505                                  | 3,552     |
| B               | 1,021                                   | 442                                     | 579       |
| C               | 805                                     | 242                                     | 563       |
| D               | 401                                     | 256                                     | 145       |
| E               | 2,704                                   | 2,415                                   | 289       |
| Total general   | 55,200                                  | 49,812                                  | 5,387     |
| Cartera Vencida | 5,093                                   | 3,207                                   | 1,724     |
| ICC             | 9.23%                                   | 6.43%                                   | 2,47%     |
| ICC mejorada    | 9.23%                                   | 6.43%                                   | 1,51%     |
| N Cartera D + E | 5,61%                                   | 5.35%                                   | 0.26%     |
| N Cartera E     | 4,89%                                   | 4,81%                                   | 0,08%     |
| Pérdida ICC     | 75,70%                                  | 66,61%                                  | 61,12%    |



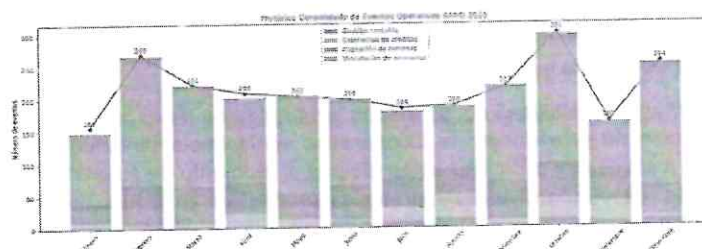
Durante la vigencia 2025, la Cooperativa continuó desarrollando mesas de trabajo técnicas orientadas a validar y ajustar las obligaciones normativas que inciden en la implementación y operación del modelo de referencia del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC), en concordancia con las directrices de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia de la Economía Solidaria, las modificaciones introducidas mediante circulares externas y Ordenes de Ajustes por el ente de control. Estos espacios permitieron revisar metodologías, parámetros de calificación, criterios de deterioro y procesos de seguimiento, asegurando la adecuada alineación entre el marco regulatorio y la gestión interna del riesgo crediticio.

De manera complementaria, se efectuó un análisis detallado de las causales de impago reportadas durante el período, evaluando concentraciones de riesgo por segmentos de asociados, modalidades de crédito, actividades económicas y demás variables relevantes definidas en la normativa vigente del SARC. Este ejercicio permitió identificar patrones de comportamiento, comprender las causas estructurales de los incumplimientos y evaluar el impacto de las políticas de originación y seguimiento de cartera, así como la efectividad de los controles implementados. Como resultado, se fortaleció el enfoque preventivo del sistema, contribuyendo a una administración más técnica, prudente y alineada con las mejores prácticas regulatorias del sector solidario.

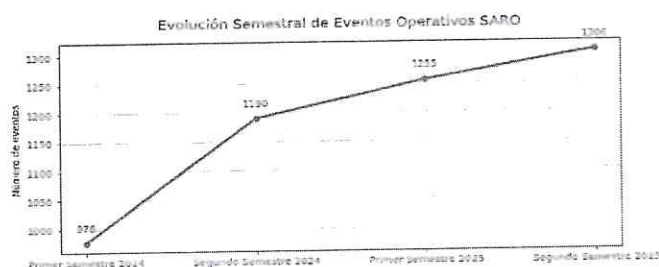
#### 10.4 Sistema de Administración de Riesgo de Operativo (SARO)

La Circular Básica Contable y Financiera define el riesgo operativo como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas, ausencias o inadecuaciones en: los procesos, el recurso humano, la tecnología, la infraestructura física; o por la ocurrencia de acontecimientos externos. La Cooperativa continuó fortaleciendo la gestión del Riesgo Operativo, con un enfoque preventivo y orientado a la mejora continua de los procesos, en coherencia con el Sistema Integral de Administración de Riesgos y las disposiciones normativas aplicables al sector solidario.

Uno de los principales avances de la vigencia fue el fortalecimiento de la cultura de reporte de eventos operativos, lo cual se refleja en el incremento de los registros durante el año. Este comportamiento no responde a un deterioro de los procesos, sino a una mayor apropiación del SARO por parte de los colaboradores, quienes identificaron y reportaron oportunamente eventos asociados a fallas, desviaciones o oportunidades de mejora. Este enfoque permitió validar procesos que presentaban posibilidades de optimización y soportar la toma de decisiones orientadas a su fortalecimiento.



#### Evolución Eventos Operativos



#### Eventos Operativos

| Categoría                     | Cantidad | Porcentaje |
|-------------------------------|----------|------------|
| Total eventos registrados     | 2.585    | 100 %      |
| Eventos generados y atendidos | 2.254    | 88 %       |
| Eventos pendientes de cierre  | 331      | 12 %       |

El aumento en el reporte de eventos operativos se convirtió en una herramienta clave para impulsar la automatización de procesos, mejorar la efectividad y eficiencia operativa y reducir la probabilidad de errores, contribuyendo así a una gestión más controlada y consistente de las operaciones de la Cooperativa. Así mismo, durante la vigencia se realizó seguimiento especial a procesos críticos, destacándose el proceso de vinculación de asociados, el cual resulta fundamental para la adecuada gestión de los demás sistemas de riesgo, dado su impacto directo en el conocimiento del asociado, la apertura de productos y la prevención de riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo. El seguimiento a este proceso permitió fortalecer controles, validar puntos críticos y asegurar una correcta ejecución desde el inicio de la relación con el asociado.

Adicionalmente, se llevó a cabo la actualización de la matriz general de riesgos operativos, incorporando el análisis de riesgos asociados a la apertura de nuevos productos y canales. Este ejercicio permitió identificar de manera anticipada los riesgos inherentes, evaluar los controles existentes y definir medidas de mitigación acordes con la operación proyectada, fortaleciendo el enfoque preventivo del SARO.

Como reto para la vigencia 2026, se identifica la necesidad de avanzar en la actualización de la caracterización de los procesos, con el fin de fortalecer su documentación, alinearla con la operación actual y continuar consolidando una gestión de riesgo operativo más robusta, automatizada y acorde con la evolución de la Cooperativa.

#### 10.5 Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM



El riesgo de mercado se entiende como la posibilidad de que la Cooperativa incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios de tesorería, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del estado de situación financiera.

La Cooperativa gestionó el Riesgo de Mercado bajo un enfoque prudente y conservador, en coherencia con su naturaleza, el perfil de riesgo definido y las disposiciones establecidas en el Capítulo V del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La exposición al riesgo de mercado de la Cooperativa se encuentra limitada exclusivamente a las inversiones del Fondo de Liquidez, el cual está conformado por cuentas de ahorro y certificados de depósito a término (CDT) en moneda legal, sin participación en instrumentos complejos, derivados financieros ni inversiones en moneda extranjera. En consecuencia, el principal factor de riesgo identificado corresponde al riesgo de tasa de interés en moneda nacional, asociado a la sensibilidad de estos instrumentos frente a las variaciones del mercado.



Durante la vigencia 2025, el Valor en Riesgo de Mercado (VER) de la Cooperativa mostró un comportamiento dinámico, influenciado por las condiciones del mercado y la gestión del portafolio de inversiones, especialmente del Fondo de Liquidez que es la principal fuente de exposición a este riesgo. En el primer semestre, se observaron niveles moderados del VER, destacándose una reducción significativa en junio, atribuible a una gestión prudente del riesgo a través de tasa de interés y a decisiones financieras alineadas con el perfil de riesgo institucional.

Sin embargo, en el último trimestre del año, se evidenciaron incrementos relevantes en los meses de octubre y noviembre, coincidiendo con un entorno de política monetaria restrictiva. El Banco de la República mantuvo la tasa de interés de política monetaria en 9,25% durante gran parte de 2025, elevándola a 10,25% en enero de 2026 para contener presiones inflacionarias. Estas decisiones impactaron las tasas de mercado y, por ende, el valor de los instrumentos financieros en cartera, reflejándose en el aumento del VER.

Durante el año, se realizó seguimiento permanente al comportamiento del portafolio del Fondo de Liquidez, el cual mantuvo una estructura estable y balanceada, con una distribución cercana al 50 % entre CDT y cuentas de ahorro, privilegiando la liquidez, la seguridad del capital y la obtención de tasas competitivas dentro de los parámetros definidos por la política de inversión. Las inversiones se realizaron exclusivamente con entidades financieras que cumplen con las calificaciones mínimas exigidas, mitigando de esta forma el riesgo de contraparte.

## NOTA 19

### OTROS ASPECTOS DE INTERES

PROSPERANDO, en su calidad de entidad de naturaleza cooperativa, pertenece al Régimen Tributario Especial conforme a lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, el Decreto 2150 de 2017 y el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, rigiéndose adicionalmente por la Ley 79 de 1988 y la normativa propia del sector solidario. En virtud de este régimen, la Cooperativa tributa sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa del 20%, valor que se toma en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 y es transferido directamente a la DIAN.

En relación con la Ley 1943 de 2018, la Cooperativa mantiene la exoneración del pago de aportes parafiscales al SENA, ICBF y cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud por aquellos trabajadores que devengan menos de diez (10) SMMLV, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

En materia prudencial, la Cooperativa aplica la metodología de cálculo de la relación de solvencia conforme a los criterios definidos en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria y en los Decretos 1068 de 2015, 961 y 962 de 2018. Al 31 de diciembre de 2025, la relación de solvencia se ubicó en 18,63%, con un Patrimonio Técnico de \$10.684.6 millones, superando ampliamente el mínimo regulatorio exigido del 9%, lo que evidencia una adecuada solidez patrimonial y capacidad de respaldo frente a los riesgos asumidos.

Respecto a la concentración de riesgos, la Cooperativa cumple con los límites individuales de crédito establecidos en la normativa vigente, garantizando que ningún deudor, individualmente o como grupo económico y/o familiar, mantenga exposiciones que excedan el 10% del patrimonio técnico cuando la garantía sea personal, o el 15% cuando cuente con garantía admisible.

Así mismo, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la Cooperativa observa el límite de captación por depositante, el cual no podrá superar el 25% del patrimonio técnico para una misma persona natural o jurídica.



En cuanto al Fondo de Liquidez, durante la vigencia 2025 la Cooperativa dio cumplimiento permanente al porcentaje mínimo requerido, conforme a lo establecido en el Decreto 704 de 2019, manteniendo adecuados niveles de liquidez para atender sus obligaciones y garantizar la estabilidad financiera.

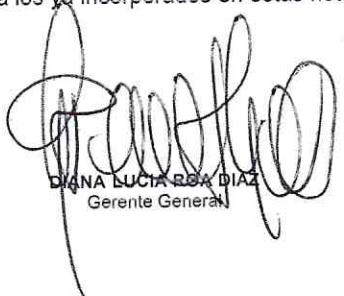
En conjunto, estos aspectos reflejan el cumplimiento normativo, la disciplina prudencial y la solidez financiera que caracterizan la gestión institucional de la Cooperativa.

## NOTA 20

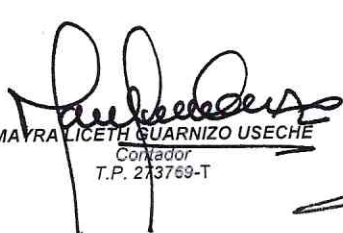
### AUTORIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros Individuales Comparativos de la Entidad, correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido preparados de conformidad con el marco técnico normativo aplicable en Colombia para entidades del Grupo 2 (NIIF para las PYMES), compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, los Estados Financieros fueron certificados por el Representante Legal y el Contador Público, quienes verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos. Los Estados Financieros fueron autorizados para su emisión por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 31 de enero de 2026, según consta en el Acta No. 510, y serán sometidos a consideración y aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados. La Administración manifiesta que, posterior a la fecha de autorización, no se han presentado hechos que requieran ajuste o revelación adicional, distintos a los ya incorporados en estas notas.



DIANA LUCIA ROA DIAZ  
Gerente General



MAYRA LICETH GUARNIZO USECHE  
Contador  
T.P. 273769-T



EDGAR AUGUSTO MENAO OLMOS  
Revisor Fiscal designado C&H  
T.P. 52562-T  
Ver opinión adjunta